Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 31 de julio de 2026

Informe de supervisión correspondiente al 1 de junio al 30 de junio del año 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00149 del once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	MAYOR
Nombre y apellidos	CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Cedula de ciudadanía	1.019.040.806
Cargo en la dependencia	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"
Unidad de dependencia	BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"
Correo electrónico	Carlos.perezca@ejercito.mil
Teléfono	3136988819

2. Información del Contrato

No. de Proceso	SUBASTA-015-2025			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	138-1-2025			
Unidad	BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"			
Objeto	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS" DEL EJERCITO NACIONAL-LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLATA DE ZAPATERIA"			
Valor Inicial	CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 5.610.165.165,99).			
Valor Adición	N/A			
Valor Total	CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 5.610.165.165,99).			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
14/02/2026	30/12/2025		14/02/2026	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**X**
Fecha de Acta de inicio	**NO APLICA**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Sr. DANIEL BOTERO CARDONA	8.032.278	UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025	902.018.252

04 AGO 2026

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
29625	13/11/2025	$ 11.000.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
146925	24/12/2026	$ 5.610.165.165,99

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES (NORMATIVIDAD): *• Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". • Decreto nro. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".*

ITEM	*CUMPLIMIENTO*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*OBSERVACIONES*
1	*• Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".*	*x*		*Se anexa certificado emitido por el contratista* UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025
2	*• Decreto nro. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".*	*x*		*Se anexa certifocado emitido por el contratista* UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- El día 27 de mayo de 2026, se llevó a cabo la recepción física del Lote 2 de maquinaria industrial, bajo remisión No. 1260 verificando la entrega de los equipos conforme a las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TECNICA	NECESIDAD TOTAL	VALOR OFERTADO	CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR	VALOR TOTAL
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	UNIDAD	ET 01862 MAQUINA CENTRO MONTADORA DE PUNTAS INT - 02	1	1.897.426.245,33	1	$1.897.426.245,33
2	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	UNIDAD	ET 01858 MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS INT - 02	2	1.856.369.460,33	2	$3.712.738.920,66
			VALOR TOTAL LOTE 2				$5.610.165.165,99

- El día 02 de junio de 2026, el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 efectuó la transferencia de conocimiento y capacitación técnica al personal de la Sección de Mantenimiento, mediante jornadas de instrucción teórico-prácticas orientadas a fortalecer las competencias requeridas para la operación, diagnóstico y sostenimiento de los equipos objeto del contrato.

- El día 03 de junio de 2026, el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, realizo la entrega de registros de asistencia, índice de capacitación e inventario de componentes y accesorios.

- El día 03 de junio de 2026, el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, realizo la entrega de llaves de acceso a compartimentos eléctricos

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- El día 02 de junio de 2026, mediante radicado No. 2026692001206281, se envió al Fondo Rotatorio de la Policía, informe de seguimiento y estado actual de la recepción y puesta en funcionamiento del lote 2, maquinaria industrial, contrato de compraventa no. 138-1-2025.

- El día 06 de mayo de 2026, se radicó informe de presunto incumplimiento bajo el radicado No. 2026-201-01-01200-R.

- El 13 de mayo de 2026 se recibió respuesta mediante oficio No. 0334 FORPO-OJURI-302-10-20 por parte de FORPO, respecto de la viabilidad solicitada mediante radicado No. 2026692000862391, en la cual se conceptúa favorablemente sobre la recepción de la maquinaria, siempre que se dé inicio al debido proceso correspondiente, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las decisiones a que haya lugar.

- El día 13 de mayo de 2026, se recibió respuesta al informe de presunto incumplimiento mediante radicado No. 0346-FORPO-OJURI-302-10-29, en la cual se formularon observaciones al citado informe.

- El día 14 de mayo de 2026, y en atención a las observaciones contenidas en el radicado No. 0346-FORPO-OJURI-302-10-29 del 13 de mayo de 2026, se radicó nuevamente informe de presunto incumplimiento bajo el radicado No. 2026-201-01252-R.

- Se recibió oficio mediante radicado No. 0358-FORPO-OJURI-302-10-29, con asunto notificación auto No. 011 del 15 de mayo de 2026, citación audiencia pública contrato de compraventa No. 138-1-2025, para el día 20 de mayo de 2026.

- El día 20 de mayo de 2026, se llevó a cabo audiencia pública, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las decisiones a que haya lugar, la cual es suspendida, debido a la solicitud realizada por parte de la seguradora, por lo anterior, fue reanudada el día 25 de mayo de 2026.

- El día 25 de mayo de 2026, se llevó a cabo reanudación de audiencia pública, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las decisiones a que haya lugar, por lo cual se procedió a solicitar la viabilidad de recibir el lote 2 maquinaria industrial, objeto del contrato No. 138-1-2025, mediante radicado No.2026692001129301 de fecha 25 de mayo de 2026.

- El día 26 de mayo de 2026, se recibió respuesta a oficio No. 2026692001129301de fecha 25 de mayo de 2026, mediante radicado No. 0389 FORPO-OJURI-302-10-20, en donde se da viabilidad de realizar la recepción y puesta en funcionamiento del lote 2 maquinaria industrial, contrato de compraventa No. 138-1-2025.

- El día 26 de mayo de 2026, mediante Oficio No. 2026692001133691, enviado el 26 de mayo de 2026 al Fondo Rotatorio de la Policía, se informó que el día 27 de mayo de 2026 se llevaría a cabo la recepción del Lote 2, correspondiente a maquinaria industrial.

- El día 26 de mayo de 2026, mediante Oficio No. 2026692016543743, enviado el 26 de mayo de 2026 a la BRLOG1, se informó que el día 27 de mayo de 2026 se llevaría a cabo la recepción del Lote 2, correspondiente a maquinaria industrial.

- El día 26 de mayo de 2026, mediante Oficio No. 2026692016551993, enviado el 26 de mayo de 2026 a la Dirección de Adquisiciones del Ejercito Nacional, se informó que el día 27 de mayo de 2026 se llevaría a cabo la recepción del Lote 2, correspondiente a maquinaria industrial.

- El día 26 de mayo de 2026, mediante Oficio No. 20266920165530733, enviado el 26 de mayo de 2026 al almacén de intendencia del BASPC No. 21, se informó que el día 27 de mayo de 2026 se llevaría a cabo la recepción del Lote 2, correspondiente a maquinaria industrial.

- El día 02 de junio de 2026, mediante radicado No. 2026692001206281, se envió al Fondo Rotatorio de la Policía, informe de seguimiento y estado actual de la recepción y puesta en funcionamiento del lote 2, maquinaria industrial, contrato de compraventa no. 138-1-2025

- El día 10 de junio de 2026, el fondo rotatorio de la policía FORPO, realizo acta de recibo mediante radicado No. 015-2026.

- El día 11 de junio de 2026, se realizó acta de custodia No. 2026692008848896, de los elementos recibidos.

- El día 12 de junio de 2026, se realizó acta de recibo a satisfacción No. 2026692008897826, de acuerdo UNICA ENTREGA TOTAL "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA" CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - DIADQ Y LA UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025.

- El día 25 de junio de 2026, se entregó documentación soporte para el correspondiente pago mediante radicado No. 2026692001396491.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	----------	----------

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

El supervisor manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**ENTREGA DE LOS BIENES** El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **ENTREGA DE LOS BIENES** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que: **los bienes objetos del presente proceso se entregaran en perfectas condiciones, de forma oportuna y dentro** de los plazos pactados, se **deben instalar** en la planta de producción de zapatería del Batallón de Intendencia No1 "Las Juanas", realizando las conexiones requeridas para poner en funcionamiento (puesta a punto) con sus respectivas pruebas, ajustes y calibraciones	X		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.
2	**PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS** El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifiesten bajo la gravedad de			El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.

	juramento que: garantizará la logística en cuanto a personal, herramientas y vehículos para la entrega de los bienes objeto del contrato, en cuanto a personal, herramientas y vehículos para la entrega de los bienes objeto del contrato, en la planta de zapatería del BAINT, en las condiciones técnicas requeridas y en coordinación previa con el supervisor del contrato, sin que incurra en gastos adicionales para el Batallón de Intendencia No1 "Las Juanas".			
3	**REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS** El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que: Entregará los bienes con sus respectivos accesorios, elementos de fijación y elementos consumibles que estén relacionados en las especificaciones técnicas y en los manuales del fabricante, así como los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavija y toma) acorde a las acometidas de la Unidad. Los accesorios deben venir debidamente empacados y protegidos según norma aplicada por el respectivo fabricante.	x		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.
	SOPORTE TECNICO El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **SOPORTE TECNICO** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que: se compromete a entregar junto con el bien, los respectivos manuales de partes, de servicio, eléctrico y/o electrónico, lista de consumibles, llaves de acceso (USB, CD de Instalación), licencias y demás instructivos para cada una de las máquinas y equipos objeto del presente proceso de contratación. **Nota:** los equipos que contengan para su operación software de funcionamiento (licencias y/o programas) deberán ser suministrados durante la vida útil del equipo, de forma que no Genere gastos adicionales a la unidad.	x		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.
	FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento	x		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.

que: se compromete, a verificar el funcionamiento de los bienes objeto del contrato, donde se realizarán pruebas de campo (planta de zapatería.- BAINT), estas se llevarán a cabo de manera diaria , semanal y mensual por un periodo de (60) días, asi mismo el oferente debe certificar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos de produccion asi

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN POR TURNO (8HORAS) DE LAS MAQUINAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN (PARES)
	LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA		
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	UNIDAD	610
2	MAQUINA CENTROMONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	UNIDAD	702

CERTIFICACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

El oferente deberá entregar en documento independiente (no autocertificaciones) la **CERTIFICACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**, debidamente suscrita por el representante legal, con fecha de expedición no superior a 60 días a la fecha del cierre del presente proceso, donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que es distribuidor Regional, Nacional e Internacional y/o comercializador autorizado de la casa fabricante de cada una de las marcas ofertadas, junto con esta certificación se debe anexar en documento independiente la **CERTIFICACIÓN DE CASA FABRICANTE** por cada marca , donde se acredite que el oferente que presenta la oferta es distribuidor Regional, Nacional e Internacional y/o comercializador autorizado.

Nota: El comité evaluador verificará cada uno de los apartes con el fin de garantizar que se dé cumplimiento a lo estipulado en las certificaciones, aportadas y tendrá la potestad de realizar las indagaciones necesarias sobre su veracidad.

X

El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.

CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN DE LA MARCA DEL BIEN A OFERTAR

El oferente deberá entregar en documento independiente **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA MARCA DEL BIEN A OFERTAR** debidamente suscrita por el

X

El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.

	representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que la marca del bien ofertado, cuenta con un tiempo de existencia igual o superior a 10 años en el mercado colombiano Esta certificación debe venir soportada por el registro de importación emitido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) por cada marca ofertada			
	CERTIFICACIÓN PERSONAL IDÓNEO El oferente deberá entregar en documento independiente **CERTIFICACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal experto en la instalación, operación y mantenimiento de los equipos ofertados y en la cual certifica el vinculo laboral con el oferente, mediante contrato sea por obra labor, prestación de servicios, termino fijo o indefinido, Este personal externo deberá estar presto a: Realizar la instalación adecuada de los equipos en la planta de zapatería del BAINT. Tener por turno de trabajo en la planta de zapatería del BAINT, la disponibilidad de al menos 02 técnicos expertos en el manejo de los equipos ofertados, con el fin de atender los requerimientos por fallo de maquina, paradas repentinas o mantenimientos preventivos y/o correctivos que se presenten en su operación	**x**		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.
2	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que entregará un plan de capacitación para cada tipo de máquina adquirida y ejecutarlo, **en caso de ser adjudicatario**, dirigido al personal de la Sección de Mantenimiento y al personal operativo del Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas" planta de zapatería, así: **PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO:** Intensidad horaria de 40 horas, en las que se deben incluir, como mínimo, los siguientes temas:	**x**		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.

	• Mantenimiento de primer y segundo escalón. • Programación de la maquinaria (creación de programas y/o manipulación de software, si aplica). • Identificación y solución de errores y/o fallas electrónicas. • Interpretación de manuales de partes y manuales operativos. • Identificación de elementos consumibles y herramientas idóneas para su mantenimiento. **PERSONAL OPERATIVO:** Transferencia de conocimiento con intensidad horaria de **40 horas**, que incluya, como mínimo, los siguientes temas • Mantenimiento de primer escalón. • Limpieza, lubricación, operación y cuidado del equipo. • Precauciones y recomendaciones para su correcta manipulación. La transferencia de conocimiento deberá ser impartida por personal que trabaje directamente con el oferente, o que tenga vínculo comercial con este, ya sea mediante contrato a término fijo, indefinido, por prestación de servicios o por obra y labor. También podrá ser dictada por personal proveniente directamente de la casa matriz. La capacitación se realizará a un total de **20 técnicos por turno** en los tipos de maquinaria a adquirir (lotes 1, 2 y 3). Este número de personas es un estimado y estará sujeto a la potestad del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de producción de la planta de zapatería, este plan de capacitación deberá ofrecerse **sin costo adicional** para la Unidad, adicional mente para la capacitación de los operarios distribuidos de la siguiente manera: • Guarnición 30 operarios por turno (lote 1). Hormado 10 operarios por turno (lote 2 y 3).			

	SERVICIO POSTVENTA POR PARTE DEL OFERENTE El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **SERVICIO POSTVENTA** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que se compromete a: • Garantizar la disponibilidad de repuestos originales para la maquinaria adquirida por un período de **10 años**. Dentro del periodo de garantía, los repuestos necesarios por defectos estarán cubiertos **sin costo adicional**. Asimismo, los repuestos sujetos a desgaste por operación deberán contar con una tarifa especial para su adquisición por parte de la entidad ejecutora. • Se debe garantizar comunicación directa y soporte técnico para atender dudas operativas, ofrecer orientación sobre ajustes o coordinar servicios adicionales. • Deberá garantizar que el soporte este disponible de acuerdo con el horario de atención de la entidad que suministre los equipos y en coordinación con el supervisor del contrato, con opción de asistencia remota en casos específicos. **Nota:** El comité evaluador verificará cada uno de los apartes con el fin de garantizar que se dé cumplimiento a lo estipulado en las certificaciones, aportadas y tendrá la potestad de realizar las indagaciones necesarias sobre su veracidad.	**X**		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 06 de noviembre de 2025.
	SERVICIO POSTVENTA CASA FABRICANTE El oferente deberá entregar en documento independiente certificación (no auto certificación) de **SERVICIO POSTVENTA** debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces de la casa fabricante y/o distribuidor Regional, Nacional e Internacional debidamente autorizado y certificado por la casa fabricante, donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que se compromete a: • Garantizar la disponibilidad de repuestos originales para la maquinaria adquirida por un período de **10 años**. Dentro del periodo de garantía, los repuestos necesarios por defectos estarán cubiertos **sin**	**X**		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.

	costo adicional. Asimismo, los repuestos sujetos a desgaste por operación deberán contar con una tarifa especial para su adquisición por parte de la entidad ejecutora. • Se debe garantizar comunicación directa y soporte técnico para atender dudas operativas, ofrecer orientación sobre ajustes o coordinar servicios adicionales. • Deberá garantizar que el soporte esté disponible de acuerdo con el horario de atención de la entidad que suministre los equipos y en coordinación con el supervisor del contrato, con opción de asistencia remota en casos específicos **Nota:** El comité evaluador verificará cada uno de los apartes con el fin de garantizar que se dé cumplimiento a lo estipulado en las certificaciones, aportadas y tendrá la potestad de realizar las indagaciones necesarias sobre su veracidad			
	GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **GARANTIA TÉCNICA** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que: 1. Dara cumplimiento a las características y especificaciones técnicas definidas en el presente proceso de contratación. Respaldara las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, asumiendo la responsabilidad por cualquier defecto de fábrica u otros señalados en este documento. 2. La garantía deberá otorgarse **sin costo adicional**, con una vigencia de **veinticuatro (24) meses**, contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos. 3. Durante el período de garantía, el contratista deberá realizar **seis (6) visitas técnicas programadas**, orientadas a: • Verificar el funcionamiento de los equipos. • Efectuar ajustes de calibración y lubricación. • Informar sobre la necesidad de intervenciones mayores en algún sistema. De cada visita se deberá entregar un **informe técnico** al supervisor del contrato que detalle:	x		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.

	◦ Repuestos que requieren cambio. ◦ Limpiezas a ejecutar por parte del operario. Mantenimientos a realizar. Estas actividades no generarán costo alguno para la Unidad. **5.** La garantía deberá cubrir las pruebas de funcionamiento (puesta en marcha, cumplimiento de productividad, ajustes, calibraciones y configuraciones necesarias en la planta, con la aprobación del supervisor del contrato. **6.** Los elementos que presenten fallas por defectos de fabricación, calidad o cualquier otra causa (estructural, pintura, ruidos, variación térmica, vibración, entre otros) durante el período de garantía deberán ser reemplazados por repuestos **nuevos y originales**, de iguales o superiores características, por parte del contratista, acompañado del certificado de importación de los mismos con el anio de garantizar la originalidad de los bienes y esto **sin que genere costo adicional** para la Unidad. **Nota:** Todos los gastos asociados al cumplimiento de la garantía de fabricación y calidad serán asumidos íntegramente por el contratista, sin generar costo alguno para el Ejército Nacional			
	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. El oferente deberá entregar en documento independiente certificación de **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** debidamente suscrita por el representante legal, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que: **1.** Para los bienes contratados que presenten defectos de fabricación, problemas de calidad o fallas de funcionamiento, el contratista deberá atender la solicitud en un plazo máximo de ocho (8) horas contadas a partir del requerimiento del Supervisor. Todos los costos asociados al cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. **2.** En caso de que el contratista deba cambiar repuestos o cualquier otro elemento del bien, dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días calendario toda vez que el bien se encuentre disponible o esté en el país, en caso de que se requiera importar el bien, se otorgara un tiempo máximo de (30) días calendario. Todos los costos	X		El contratista aporta certificación en la etapa precontractual de fecha 25 de noviembre de 2025.

	asociados estarán a cargo del contratista. 3. En caso de que el contratista deba reemplazar el bien completo, dispondrá de un plazo máximo de noventa (90) días calendario. Todos los costos asociados estarán a cargo del contratista. 4. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, el contratista deberá presentar un documento suscrito en el que justifique de manera detallada las razones del incumplimiento. El número de bienes defectuosos no podrá superar el diez por ciento (10%) del total entregado. En caso contrario, se hará efectiva la garantía única de cumplimiento, específicamente en el amparo de calidad de los bienes			

Tipo de Maquina: **MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA**
Marca: AVANTIUM
Modelo: X78
Serie: 25220
ET 01862 MAQUINA CENTRO MONTADORA DE PUNTAS INT – 02: CUMPLE
Manuales: Manual de operadores, Manual de Partes.
Accesorios: Juego de brístol llaves cantidad, 1
Fusibles de varios amperajes, Cantidad: 1
Punzón para destapar corona, Cantidad: 1
Resortes pinzas, cantidad 5
Grasera para engrasar, cantidad: 1
Llaves media luna, cantidad 2
Llave brístol en T, Cantidad, 1
Llave brístol en T, Cantidad, 1
Manómetro de presión, cantidad 1
Llave apertura de corona, cantidad 1
Manual de instrucciones impreso, cantidad 1
USB con manuales, cantidad 1

Tipo de Maquina: **MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS-CANTIDAD 2**
Marca: AVANTIUM
Modelo: AV58E-AV58E
Serie: 4B3E0-3B3E0
ET 01858 MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS INT – 02: CUMPLE
Manuales: Manual de operadores, Manual de Partes.

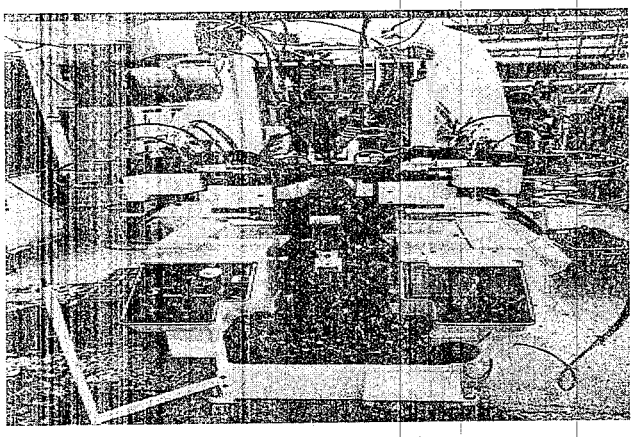
Accesorios: Recipiente de purga, cantidad 2
Manómetro hidráulico, cantidad 2
Destornillador de pala, cantidad 2
Punzón para destapar boquilla, cantidad 2
Fusiles varios, cantidad 2
Grasera, cantidad 2
Juego de boquilla, cantidad 2
Grasa, cantidad
Manual de instrucciones impreso, cantidad 1
USB con manuales, cantidad 1

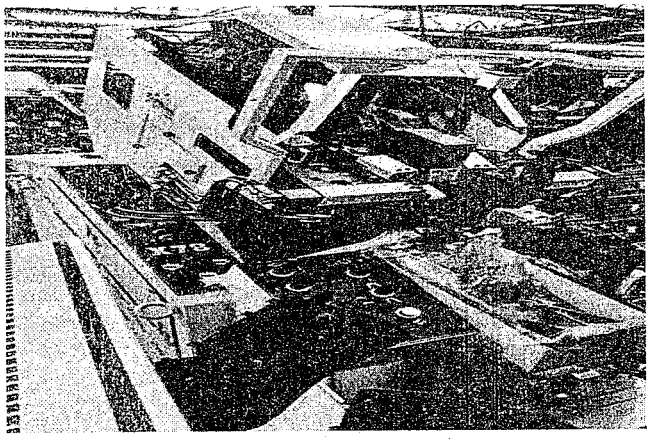
CONCLUSIÓN:

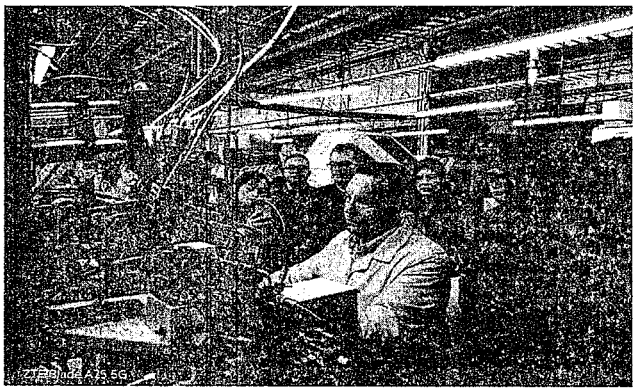
Una vez verificada la documentación y efectuado, el cumplimiento de las actividades asociadas a la entrega, instalación, puesta a punto, pruebas operativas, suministro de accesorios y transferencia de conocimiento de los equipos objeto del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-25, el Comité Técnico Evaluador avala el cumplimiento mediante radicado No. 202669018642443 de fecha 12 de junio de 2026, de las máquinas relacionadas con las Especificaciones Técnicas exigidas en el proceso contractual y se encuentran en condiciones operativas para su incorporación al proceso productivo de la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

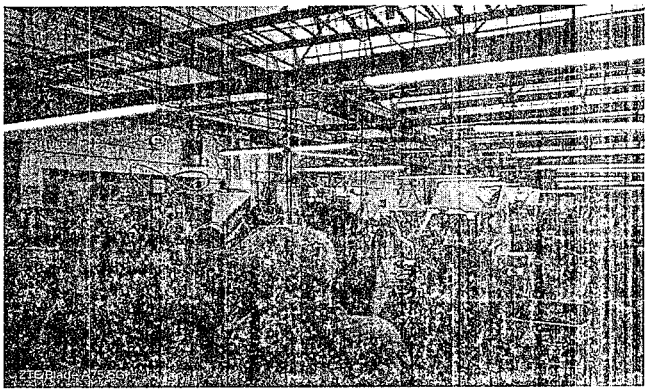
Durante la evaluación se evidenció que los equipos fueron instalados y calibrados adecuadamente, se realizaron pruebas de funcionamiento satisfactorias, se verificó la compatibilidad con las condiciones técnicas e infraestructura existente en la Unidad y se suministraron los accesorios requeridos para su correcta operación. Asimismo, se constató la ejecución de las jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento dirigidas tanto al personal de mantenimiento como al personal operador, fortaleciendo las capacidades institucionales para la operación, conservación y sostenimiento de la maquinaria adquirida.

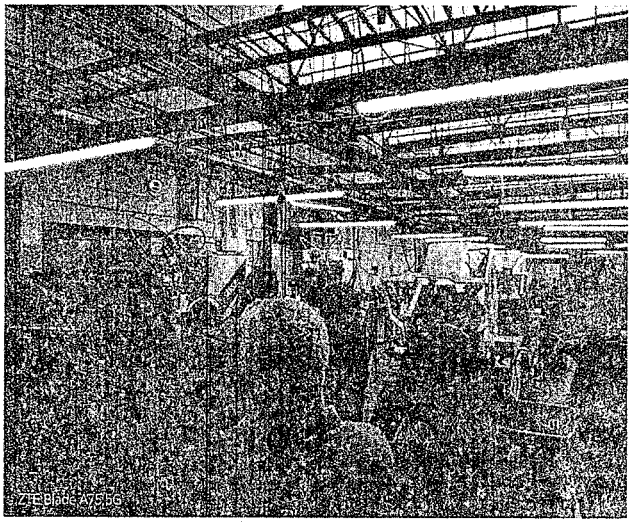
5.5 Registro Fotográfico

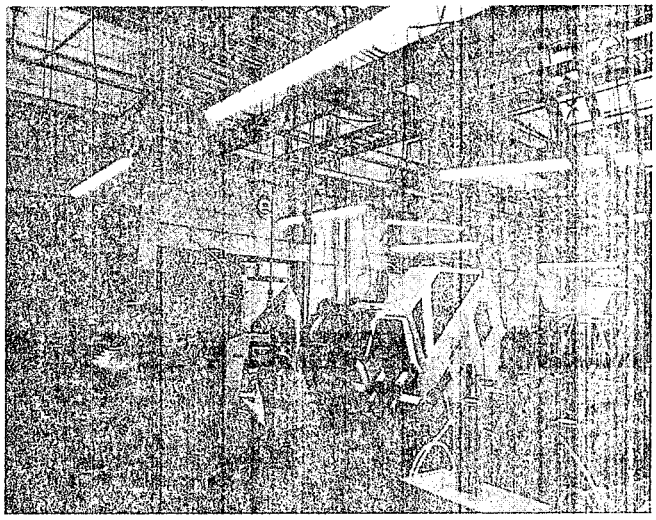












6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	FV-1-1	$ 1.897.426.245,33	12/06/2026	$ 5.610.165.165,99
	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS		$ 3.712.738.920,66		

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2026	----------	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$ 5.610.165.165,99	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/06/2026	100 %
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/06/2026	0,00 %

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		**Planilla número 9498953037 fecha de pago 19/02/2026 Planilla número 9500825647 fecha de pago 18/03/2026 Planilla número 84102335 fecha de pago 03/03/2026 Planilla número 9502460315 fecha de pago 15/04/2026 Planilla número 84849028 fecha de pago 10/04/2026 Planilla número 9504121938 fecha de pago 15/05/2026 Planilla número 86093443 fecha de pago 06/06/2026 Planilla número 9505727905 fecha de pago 18/06/2026 Planilla número 86633083 fecha de pago 02/07/2026**

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---	---	---	---	---
Prorroga	01	31/12/2025	---	14/02/2026	Se realiza prorroga al contrato hasta 14/02/2026
Modificación	---	---	---	---	---
Suspensión	---	---	---	---	---
Reinicio	---	---	---	---	---
Aclaratoria	---	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---	---

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS MUNDIAL		M-100286475 Anexo 0	05/01/2026	$ 3.366.099.099,60
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$ 1.683.849.549,80	24/12/2025	30/06/2027
Calidad y correcto de funcionamiento	30	$ 1.683.849.549,80	24/12/2025	30/06/2027
Salarios y prestaciones sociales	---	---	---	---
Predios Laborales y Operacionales	---	---	---	---
Calidad y correcto funcionamiento	---	---	---	---

Póliza prorroga N° 1

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS MUNDIAL		M-100286475 Anexo 3	29/12/2025	$ 3.366.099.099,60
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$ 1.683.849.549,80	31/12/2025	15/08/2027
Calidad y correcto de funcionamiento	30	$ 1.683.849.549,80	31/12/2025	15/08/2027
Salarios y prestaciones sociales	---	---	---	---
Predios Laborales y Operacionales	---	---	---	---
Calidad y correcto funcionamiento	---	---	---	---

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	14/02/2026
Motivo de presunto incumplimiento	Cláusula Sexta – Plazo de ejecución
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	14/05/2026
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	15/05/2026
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	Sin novedad se recibe la totalidad del contrato
Estado a la fecha	Se remitió la documentación soporte, junto con el recibo a satisfacción, mediante la cual se evidencia el cumplimiento del 100 % de la ejecución física. Lo anterior, con el fin de que se adelanten los trámites que en derecho correspondan, de conformidad con el debido proceso que actualmente se encuentra aperturado.

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Anexo:

- Informe de presunto incumplimiento de fecha 14 de mayo de 2026
- Radicado No. 2026692001129301 de fecha 25 de mayo de 2026, Solicitud viabilidad de recepción
- Respuesta viabilidad de recepción, mediante oficio No. 0389 –FORPO-OJURI-302-10-29
- Remisión, recepción de lote 2, maquinaria industrial
- Acta de custodia No. 2026692008848896 de fecha 11 de junio de 2026
- Acta de recibo a satisfacción No. 2026692008897826 de fecha 12 de junio de 2026
- Acta de recepción emitida por FORPO, No. 015-2026
- Declaración de importación No. 482026000149291-5
- Soportes de trasferencia de conocimientos
- Acta de entrega accesorios
- Radicado No. 2026692018642443, concepto técnico emitido por el comité evaluador
- Manuales
- Certificación cumplimiento requisitos ambientales
- Certificación sistema de gestión y seguridad en el trabajo
- Certificación entrega de los bienes
- Certificación puesta a punto de los equipos

- Certificación requerimiento de accesorios
- Certificación soporte técnico
- Certificación funcionamiento y seguimiento de los equipos
- Certificación de comercialización
- Certificación acreditación de la marca del bien a ofertar
- Certificación personal idóneo
- Certificación trasferencia de conocimiento
- Certificación servicio posventa casa fabricante
- Certificación garantía técnica
- Certificación termino de respuesta

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas"
Supervisor Contrato de Compraventa No. 138-1-25

04 AGO 2026

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2026

1. **Información del Supervisor**

Grado	MAYOR
Nombre y apellidos	CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Cedula de ciudadanía	1.019.040.806
Cargo en la dependencia	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"
Unidad de dependencia	BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"
Correo electrónico	Carlos.perezca@ejercito.mil
Teléfono	3136988819

2. **Información del Contrato**

No. de Proceso	SUBASTA-015-2025			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	138-1-2025			
Unidad	BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"			
Objeto	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS" DEL EJERCITO NACIONAL-LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLATA DE ZAPATERIA"			
Valor Inicial	CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 5.610.165.165,99).			
Valor Adición	N/A			
Valor Total	CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 5.610.165.165,99).			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
14/02/2026	30/12/2025		14/02/2026	
Aplica Acta de inicio	SI		NO	X
Fecha de Acta de inicio	NO APLICA			

2.1. **Información modificaciones del contrato.**

No. 01 y fecha modificación del contrato:	No. 31/12/2026
Objeto de modificación	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS" DEL EJERCITO NACIONAL-LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLATA DE ZAPATERIA"
Fecha de modificación	31/12/2026

Plazo total:	14/02/2026	Valor Total:	$ 5.610.165.165,99

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Sr. DANIEL BOTERO CARDONA	8.032.278	UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025	902.018.252

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
29625	13/11/2025	$ 11.000.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
146925	24/12/2026	$ 5.610.165.165,99

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	14/02/2026	0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	14/02/2026	0%

7. Información de garantías del contrato

Compañía aseguradora: SEGUROS MUNDIAL			
No. Póliza Cumplimiento: M-100286475			
Fecha de expedición: 29/12/2025			
Fecha de aprobación por la entidad: 30/12/2025			
CONTRATO 138-1-2025		*VIGENCIA*	
AMPAROS	*VALOR DEL AMPARO*	*DESDE*	*HASTA*
Cumplimiento del contrato.	*$ 1.683.849.549,80*	*24/12/2025*	*30/06/2027*

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	*$ 1.683.849.549,80*	*24/12/2025*	*30/06/2027*

Compañía aseguradora: SEGUROS MUNDIAL			
No. Póliza Cumplimiento: M-100286475			
Fecha de expedición: 05/01/2026			
Fecha de aprobación por la entidad: 08/01/2026			
CONTRATO 138-1-2025		*VIGENCIA*	
AMPAROS	*VALOR DEL AMPARO*	*DESDE*	*HASTA*
Cumplimiento del contrato.	*$ 1.683.849.549,80*	*24/12/2025*	*30/06/2027*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	*$ 1.683.849.549,80*	*24/12/2025*	*30/06/2027*

8. **Hechos del posible incumplimiento.**

Primero: *El contratista, UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, suscribió el Contrato No. 138-1-2025 el día 24 de diciembre de 2025.*

Segundo: *El 23 de diciembre de 2025, el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 realizó la solicitud de pedido al fabricante AVANTIUM S.R.L., mediante la Orden de Compra No. 101-00000061.*

Tercero: *El 26 de diciembre de 2025, la empresa fabricante AVANTIUM S.R.L. confirmó la Orden de Compra No. 101-00000061 realizada por el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025.*

Cuarto: *El 26 de diciembre de 2025, el contratista solicitó prórroga del Contrato No. 138-1-2025, proponiendo ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.*

Quinto: *El 29 de diciembre de 2025 se radicó, mediante oficio No. 2025692003231771 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), la documentación correspondiente al concepto técnico evaluador, concepto de supervisión y solicitud del contratista, con número de recibido No. 2025-201-03906-R, otorgándose viabilidad para la prórroga hasta el 27 de marzo de 2026.*

Sexto: *El 31 de diciembre de 2025, la Ordenación del Gasto del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) aprobó la prórroga del contrato, fijando como nueva fecha de ejecución el 14 de febrero de 2026.*

Séptimo: *El 30 de enero de 2026 se dio respuesta al radicado No. 2026-302-0015-E, relacionado con la justificación de la reserva presupuestal 2025 del Contrato No. 138-1-2025, mediante radicado No. 2026692000172681 y número de recibido No. 2026-201-00122-R.*

TEMPORAL INTALFORT 2025 información relacionada con el estado actual del contrato No. 138-1-2025.

Noveno: *El 11 de febrero de 2026, el contratista solicitó la prórroga No. 2 del Contrato No. 138-1-2025, proponiendo ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.*

Décimo: *El 11 de febrero de 2026 se realizó el traslado de la maquinaria al puerto de embarque desde Milán, Italia, con destino a Cartagena, Colombia.*

Undécimo: *El 12 de febrero de 2026 se radicó, mediante oficio No. 2026692000274301 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), la documentación correspondiente al concepto técnico evaluador, concepto de supervisión y solicitud del contratista, con número de recibido No. 2026-201-00171-R, otorgándose viabilidad para la prórroga hasta el 27 de marzo de 2026.*

Duodécimo: *El 18 de febrero de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 2026692000331951 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 2026692000274301 del 12 de febrero de 2026, en la cual el contratista solicitó ampliación del plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.*

Decimotercero: *El 20 de febrero de 2026 se efectuó el embarque de la maquinaria en el buque transportador desde Milán, Italia, con destino a Cartagena, Colombia. Dicho proceso contaba con un tiempo estimado de tránsito de treinta (30) días calendario, proyectándose su llegada para el 21 de marzo de 2026.*

Decimocuarto: *El 26 de febrero de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 2026692000409221 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 2026692000274301 del 12 de febrero de 2026.*

Decimoquinto: *El 16 de marzo de 2026 se recibió, vía correo electrónico, información por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 sobre el estado actual del Contrato No. 138-1-2025. En dicha comunicación se indicó que las máquinas contratadas se encontraban en proceso de nacionalización, con fecha estimada de finalización el 19 de marzo de 2026. Adicionalmente, se solicitó el suministro de dos muestras de corte en horma talla 40, con el fin de realizar pruebas de funcionamiento en las instalaciones de la empresa.*

Decimosexto: *El 20 de marzo de 2026, mediante comunicación telefónica, se estableció contacto con el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, acordándose una visita para el día 7 de abril de 2026, con el fin de realizar la entrega de las muestras solicitadas y verificar el lugar de instalación de las máquinas.*

Decimoséptimo: *El 26 de marzo de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 2026692000661811 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 2026692000274301 del 12 de febrero de 2026.*

Decimoctavo: *El 7 de abril de 2026, el contratista solicitó al supervisor información relacionada con la entrega y puesta en funcionamiento de las máquinas objeto del contrato, indicando además que ya disponía de las mismas para proceder con su entrega.*

Decimonoveno: *El 10 de abril de 2026 se dio respuesta al contratista mediante radicado No. 2026692000765451, frente a la solicitud presentada, conforme a lo tratado en la reunión realizada en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), en la cual se determinó la necesidad de dar apertura al debido proceso con el fin de esclarecer los hechos relacionados con el presunto incumplimiento, toda vez que el Contrato No. 138-1-2025 finalizó el 14 de febrero de 2026. Así mismo, se solicitó informar el estado actual del contrato.*

Vigésimo: *El 14 de abril de 2026 se recibió respuesta al requerimiento realizado mediante radicado No. 2026692000765451 del 10 de abril de 2026, en la cual el contratista informó que se encontraba listo para la entrega y puesta en funcionamiento del lote 2 correspondiente a maquinaria industrial.*

Vigésimo primero: *El 16 de abril de 2026 se llevó a cabo reunión en las instalaciones de FORPO, según consta en el Acta No. 2026692005821266, con el fin de socializar la situación actual de las máquinas de la Compañía C – Zapatería, las cuales presentan menos del cuarenta por ciento (40 %) de vida útil. Así mismo, se expuso la necesidad vigente de adquirir el objeto del Contrato No. 138-1-2025. Como resultado de la reunión, se estableció como compromiso realizar formalmente la solicitud de viabilidad para el recibimiento de la maquinaria y efectuar una visita de seguimiento para verificar si el contratista contaba con los elementos objeto del contrato, conforme a lo manifestado en los oficios remitidos.*

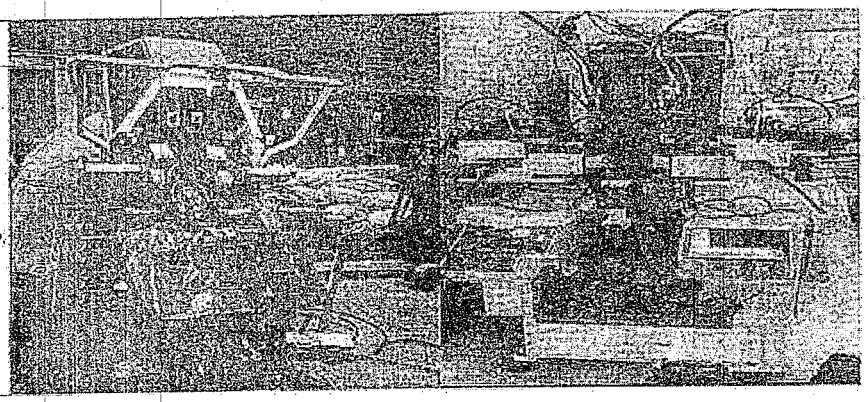
Vigésimo segundo: *El 17 de abril de 2026, el comité técnico evaluador y el supervisor del contrato realizaron visita de seguimiento al contratista, en compañía de personal delegado de FORPO,*

cual se encontrada disponible para [illegible]

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DISPONIBILIDAD DEL LOTE 2 MAQUINARIA INDUSTRIAL

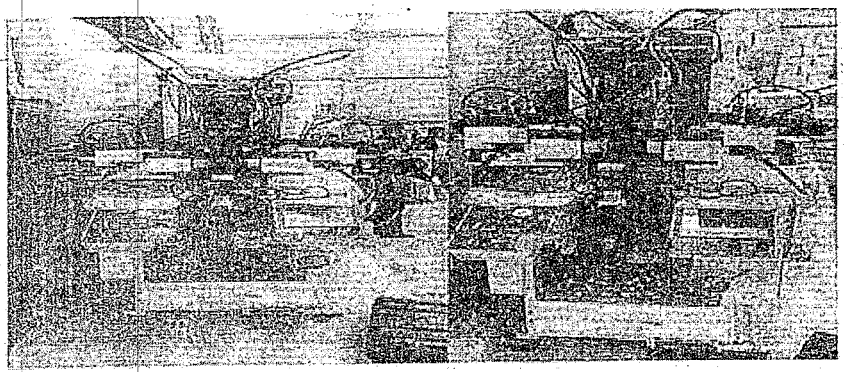
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Marca: AVANTIUM
Modelo: X78SZTI
País de Origen: Italia
Panel de control: pantalla que permite ver estados básicos de operación, debe permitir modificar parámetros básicos de funcionamiento.
Soporte de horma: soporte de la horma doble y programable.
Puntador láser: Debe contar con un apuntador láser para asistir al operario en el contenido del calzado



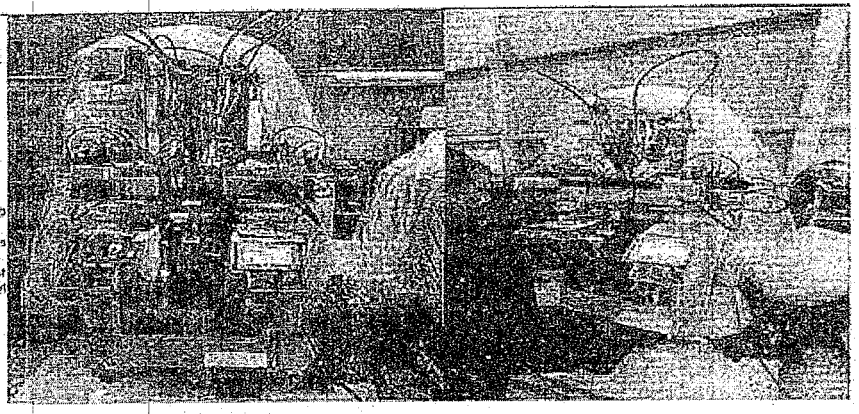
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Marca: AVANTIUM
- Modelo: X78SZTI
- País de Origen: Italia
- Panel de control: pantalla que permite ver estados básicos de operación, debe permitir modificar parámetros básicos de funcionamiento
- Soporte de horma: soporte de la horma doble y programable
- Puntador láser: Debe contar con un apuntador láser para asistir al operario en el contenido del calzado



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Marca: AVANTIUM
- Modelo: AV SBE
- País de Origen: Italia
- Tipo de pinzas o fingers: fingers laterales de material metálico para cerrar los lados del calzado
- Tipo grupo de pinzas: Pinzas móviles metálicas programables a través del panel de control
- Puntador láser: Debe contar con un apuntador láser para asistir al operario en el contenido del calzado



Vigésimo tercero: El 22 de abril de 2026 se remitió requerimiento al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) mediante radicado No. 2026692000862391, con el fin de solicitar viabilidad para el ingreso de las máquinas objeto del Contrato No. 138-1-2025, con fundamento en la información suministrada por el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 y en la necesidad existente en la Compañía C – Zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas". En dicho requerimiento se

expusieron los antecedentes del contrato, la necesidad de la planta de zapatería y la urgencia de efectuar la recepción de la maquinaria objeto del contrato en el menor tiempo posible.

***Vigésimo tercero:** Se recibe respuesta por parte del fondo rotatorio de la policía mediante radicado No. 00575-FORPO-ADCON-302-10-29, a requerimiento realizado mediante radicado No. 2026692000661811 de fecha 20 de marzo de 2026, donde se solicitó información respecto a la prorroga No. 2, solicitada por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025.*

De acuerdo con lo anterior y en mi calidad de supervisor del Contrato N.° 138-1-2025, me permito informar el presunto incumplimiento contractual presentado, toda vez que el contrato finalizó el día 14 de febrero de 2026 sin que se efectuara la entrega total de la maquinaria objeto contractual dentro del plazo inicialmente establecido

No obstante, por parte de la supervisión y del comité técnico evaluador se realizó el análisis correspondiente, determinándose la viabilidad de otorgar una prórroga N.° 1 hasta el día 30 de marzo de 2026, la cual fue autorizada por FORPO mediante los trámites correspondientes hasta el día 14 de febrero 2026. Posteriormente, el contratista allegó solicitud de una segunda prórroga, la cual nuevamente fue objeto de análisis técnico y administrativo por parte de la supervisión, la cual fue nuevamente otorga hasta el 30 de marzo 2026.

Cabe resaltar que el vencimiento del contrato y el retraso en la entrega de la maquinaria generaron una afectación directa en la planeación operativa y productiva de la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas", teniendo en cuenta que dichos equipos estaban proyectados para entrar en funcionamiento y hacer parte de los activos fijos de la compañía a partir del segundo trimestre de la vigencia 2026.

Lo anterior impacta de manera significativa la capacidad de producción de la planta, toda vez que la maquinaria actualmente en operación presenta un nivel de depreciación superior al 50 %, situación que limita su rendimiento, continuidad operativa y capacidad de respuesta frente al plan de producción establecido por el CEDE4 – EJERCÍTO NACIONAL para la vigencia 2026. En consecuencia, la no entrada en operación oportuna de los nuevos equipos podría generar una disminución considerable en la producción proyectada, estimándose una afectación aproximada de 80.000 pares de botas que dejarían de producir, comprometiendo así el cumplimiento de la misionalidad del Batallón de Intendencia N°1 "las Juanas".

No.	Obligación específica presuntamente incumplida	Circunstancias sobre incumplimiento	Pruebas	Plazo perentorio
1	Cláusula Sexta – Plazo de ejecución del Contrato N.° 138-1-2025. El contratista debía realizar la entrega y puesta en funcionamiento de la maquinaria industrial dentro del plazo contractual establecido.	El contrato finalizó sin que se efectuara la entrega total y puesta en funcionamiento de la maquinaria objeto contractual dentro de los términos inicialmente pactados y las prórrogas solicitadas. Lo anterior generó afectación directa a la planeación operativa de la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas", debido a que la maquinaria proyectada para el segundo trimestre de 2026 no ingresó oportunamente en operación, afectando la capacidad de producción estimada para la vigencia 2026.	- Contrato N.° 138-1-2025. - Solicitudes de prórroga presentadas por el contratista. - Conceptos de viabilidad emitidos por supervisión y comité técnico evaluador. - Informes de supervisión.	El contratista deberá presentar las explicaciones y soportes correspondientes dentro del término establecido en el requerimiento realizado por la Entidad.

10. Consecuencias jurídicas del posible incumplimiento

Teniendo en cuenta los hechos expuestos y las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas, se evidencia que el contratista habría incurrido en un posible incumplimiento total del Contrato N.° 138-1-2025, al no efectuar la entrega y puesta en funcionamiento de la maquinaria industrial dentro de los plazos contractuales y prórrogas evaluadas por la Entidad.

En consecuencia, podrían derivarse las siguientes consecuencias jurídicas contractuales y legales:

1. *Declaratoria de incumplimiento contractual, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Séptima del contrato, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.*
2. *Imposición de cláusula penal pecuniaria, teniendo en cuenta que, conforme a los hechos descritos, el posible incumplimiento reviste carácter total, toda vez que el objeto contractual no fue ejecutado dentro del término establecido y no se logró la entrega funcional de la maquinaria requerida para la operación de la Planta de Zapatería.*
3. *Afectación de la garantía única de cumplimiento, específicamente el amparo de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, conforme a la Cláusula Décima Cuarta del contrato.*

4. *Reporte del incumplimiento en los sistemas correspondientes, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de contratación estatal.*
5. *Posible imposición de inhabilidades, derivadas de la declaratoria de incumplimiento, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.*

Identificación de los perjuicios generados

El presunto incumplimiento contractual ocasionó afectaciones administrativas, operativas y funcionales a la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas", entre las cuales se identifican:

- *Retraso en el proceso de modernización tecnológica de la planta.*
- *Continuidad de operación con maquinaria que presenta depreciación superior al 50 %.*
- *Riesgo de interrupción y disminución de la capacidad de producción institucional.*
- *Afectación en la planeación logística y productiva para la vigencia 2026.*
- *Posible disminución estimada en la producción de aproximadamente 80.000 pares de botas proyectados para la vigencia 2026.*
- *Afectación al cumplimiento de las necesidades institucionales y misionales del Ejército Nacional.*

11. Tasación De Clausula Penal Pecuniaria o Multa

Considerando los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento, se cuantifican los perjuicios, así:

No.	*Obligación específica presuntamente incumplida*	*Valor asignado a la obligación (%)*	*Cuantificación del perjuicio*
1	CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y SANCIONES: b PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del misma y será proporcional cuando sea incumplimiento parcial del contrato, sin superar el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplado en el literal a) del presente numeral. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el contrato.	*30%*	*$1.683.049.549,80*

12. Pruebas

- *Solicito tener como elementos probatorios los siguientes:*

- *Documentales:*

- *CDP-Certificado de disponibilidad presupuestal*
- *Contrato No. 138-1-2025*
- *CRP-Certificado de registro presupuestal*
- *Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil contrato inicial*
- *Modificación No. 1 (prorroga)*
- *Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil Modificación No. 1 (prorroga)*
- *solicitud de pedido mediante orden de compra No. 101-00000061 de fecha 23 de diciembre de 2025.*
- *confirmación orden de compra No. 101-00000061 de fecha 26 de diciembre de 2025.*
- *Solicitud Prorroga del contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025de fecha 26 de diciembre de 2025.*
- *oficio No. 20256920032317?1 entrega conceptos prorroga de fecha 29 de diciembre de 2025.*
- *Oficio No. 20266920001726?1 justificación reserva de fecha 30 de enero de 2026.*
- *Soporte seguimiento de fecha 06 de febrero de 2026.*
- *Solicitud Prorroga del contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025de fecha 06 de febrero del 2026.*
- *Soporte de manifiesto importación de carga.*
- *oficio No. 20266920002743?1 entrega conceptos prorroga de fecha 12 de febrero del 2026.*
- *oficio No. 20266920003319?1 solicitud de fecha 18 de febrero de 2026.*
- *oficio No. 20266920004092?1 solicitud de fecha 26 de febrero de 2026.*
- *oficio No. 20266920006618?1 solicitud de fecha 26 de marzo de 2026.*
- *Soporte solicitud de contratista viabilidad recepción lote 2 maquinaria industrial.*
- *Soporte respuesto requerimiento recepción lote 2 maquinaria industrial.*
- *Soporte solicitud de contratista viabilidad recepción lote 2 maquinaria industrial.*
- *Acta de reunión No. 20266920058212?6 de fecha 16 de abril de 2026.*
- *Soporte solicitud viabilidad de recepción emitido por el supervisor.*
- *Informe de supervisión correspondiente al mes de enero.*
- *Informe de supervisión correspondiente al mes de febrero.*
- *Informe de supervisión correspondiente al mes de marzo.*

Cantidad de folios (noventa y cuatro 94)

13. Observaciones adicionales

Omitido

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas"
Supervisor Contrato de Compraventa No. 138-1-25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20266920011293O1: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

Bogotá, D,C, 25 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
MILTON GIOVANY MURCIA TORRES
Director General Fondo Rotatorio de la
Policía Nacional FORPO
Carrera 66 a N° 43-18
Bogotá, D.C..

Asunto: Solicitud viabilidad de recepción Lote 2 maquinaria industrial
Contrato de Compraventa No.138-1-2025

Con toda atención, me permito solicitar la viabilidad para llevar a cabo la recepción y puesta a punto del lote 2 maquinaria industrial, correspondiente al contrato No. 138-1-2025 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. 015-2025, cuyo objeto es la adquisición y puesta en funcionamiento de maquinaria industrial para la planta de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" del Ejército Nacional, específicamente el Lote 2: maquinaria de montaje de calzado. por el valor de cinco mil seiscientos diez millones ciento sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($5.610.165.165,99), IVA incluido y demás impuestos aplicables, en relación a la presente solicitud me permito informar el estado actual y la justificación de necesidad, así:

ANTECEDENTES

Primero: El contratista, UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, suscribió el Contrato No. 138-1-2025 el día 24 de diciembre de 2025.

Segundo: El 25 de diciembre de 2025, el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 realizó la solicitud de pedido al fabricante AVANTIUM S.R.L., mediante la Orden de Compra No. 101-00000061.

INTALFORT 2025.

Cuarto: El 26 de diciembre de 2025, el contratista solicitó prórroga del Contrato No. 138-1-2025, proponiendo ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.

Quinto: El 29 de diciembre de 2025 se radicó, mediante oficio No. 20256920032317 71 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), la documentación correspondiente al concepto técnico evaluador, concepto de supervisión y solicitud del contralista, con número de recibido No. 2025-201-03906-R, otorgándose viabilidad para la prórroga hasta el 27 de marzo de 2026.

Sexto: El 31 de diciembre de 2025, la Ordenación del Gasto del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) aprobó la prórroga del contrato, fijando como nueva fecha de ejecución el 14 de febrero de 2026.

Séptimo: El 30 de enero de 2026 se dio respuesta al radicado No. 2026-302-0015-E, relacionado con la justificación de la reserva presupuestal 2025 del Contrato No. 138-1-2025, mediante radicado No. 20266920001726 81 y número de recibido No. 2026-201-00122-R.

Octavo: El 6 de febrero de 2026, mediante correo electrónico, se solicitó al contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 información relacionada con el estado actual del Contrato No. 138-1-2025.

Noveno: El 11 de febrero de 2026 el contratista solicitó la prórroga No. 2 del Contrato No. 138-1-2025, proponiendo ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.

Décimo: El 11 de febrero de 2026 se realizó el traslado de la maquinaria al puerto de embarque desde Milán, Italia, con destino a Cartagena, Colombia.

Undécimo: El 12 de febrero de 2026 se radicó, mediante oficio No. 20266920002743 01 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), la documentación correspondiente al concepto técnico evaluador, concepto de supervisión y solicitud del contratista, con número de recibido No. 2026-201-00171-R, otorgándose viabilidad para la prórroga hasta el 27 de marzo de 2026.

Duodécimo: El 18 de febrero de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 20266920003319 51 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 202669200027430 1 del 12 de febrero de 2026, en la cual el contratista solicitó ampliación del plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.

Decimotercero: El 20 de febrero de 2026 se efectuó el embarque de la maquinaria en el buque transportador desde Milán, Italia, con destino a Cartagena, Colombia. Dicho proceso contaba con un tiempo estimado de tránsito de treinta (30) días calendario, proyectándose su llegada para el 21 de marzo de 2026.

Decimocuarto: El 26 de febrero de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 20266920004092Z1 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 20266920002743O1 del 12 de febrero de 2026.

Decimoquinto: El 16 de marzo de 2026 se recibió, vía correo electrónico, información por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 sobre el estado actual del Contrato No. 138-1-2025. En dicha comunicación se indicó que las máquinas contratadas se encontraban en proceso de nacionalización, con fecha estimada de finalización el 19 de marzo de 2026. Adicionalmente, se solicitó el suministro de dos muestras de corte en horma talla 40, con el fin de realizar pruebas de funcionamiento en las instalaciones de la empresa.

Decimosexto: El 20 de marzo de 2026, mediante comunicación telefónica, se estableció contacto con el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, acordándose una visita para el día 7 de abril de 2026, con el fin de realizar la entrega de las muestras solicitadas y verificar el lugar de instalación de las máquinas.

Decimoséptimo: El 26 de marzo de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 20266920006618I1 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 20266920002743O1 del 12 de febrero de 2026.

Decimoctavo: El 7 de abril de 2026, el contratista solicitó al supervisor información relacionada con la entrega y puesta en funcionamiento de las máquinas objeto del contrato, indicando además que ya disponía de las mismas para proceder con su entrega.

Decimonoveno: El 10 de abril de 2026 se dio respuesta al contratista mediante radicado No. 20266920007654S1, frente a la solicitud presentada, conforme a lo tratado en la reunión realizada en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), en la cual se determinó la necesidad de dar apertura al debido proceso con el fin de esclarecer los hechos relacionados con el presunto incumplimiento, toda vez que el Contrato No. 138-1-2025 finalizó el 14 de febrero de 2026. Así mismo, se solicitó informar el estado actual del contrato.

Vigésimo: El 14 de abril de 2026 se recibió respuesta al requerimiento realizado mediante radicado No. 20266920007654S1 del 10 de abril de 2026, en la cual el contratista informó que se encontraba listo para la entrega y puesta en funcionamiento del lote 2 correspondiente a maquinaria industrial.

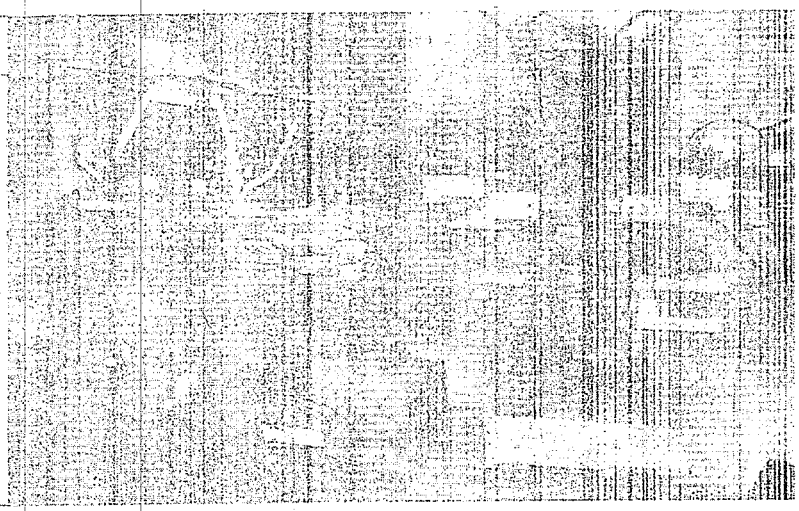
actual de las máquinas de la Compañía C – Zapatería, las cuales presentan menos del cuarenta por ciento (40 %) de vida útil. Así mismo, se expuso la necesidad vigente de adquirir el objeto del Contrato No. 168-1-2025. Como resultado de la reunión, se estableció como compromiso realizar formalmente la solicitud de viabilidad para el recibimiento de la maquinaria y efectuar una visita de seguimiento para verificar si el contratista contaba con los elementos objeto del contrato, conforme a lo manifestado en los oficios remitidos.

Vigésimo segundo: El 17 de abril de 2026, el comité técnico evaluador y el supervisor del contrato realizaron visita de seguimiento al contratista, en compañía de personal delegado de FORPO, evidenciando que el contratista ya contaba con la maquinaria industrial objeto de contratación, la cual se encontraba disponible para su verificación y eventual recepción.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DISPONIBILIDAD DEL LOTE 2 MAQUINARIA INDUSTRIAL

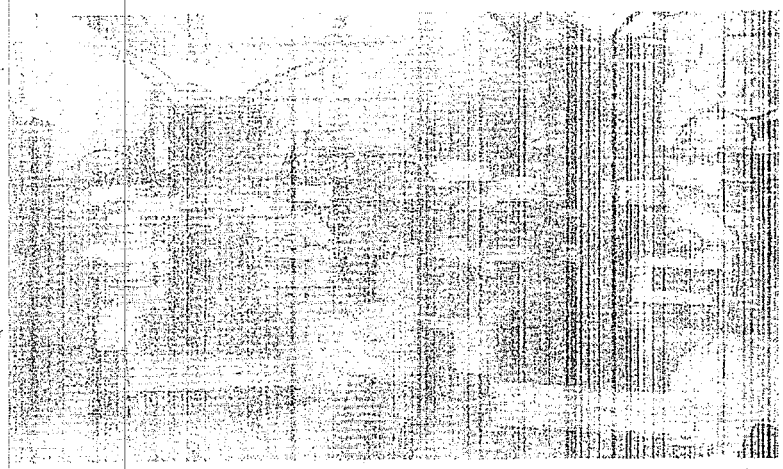
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

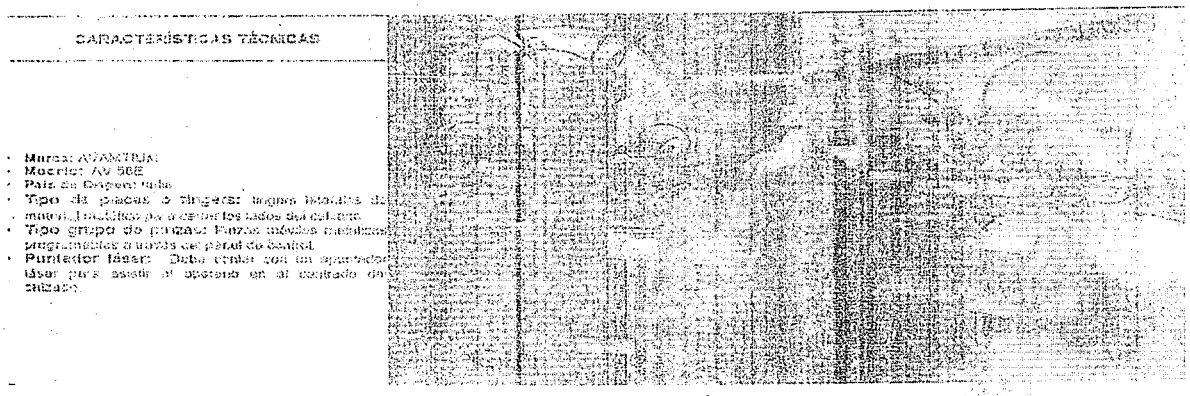
Marca: AVANTIUM
Modelo: X78SZTI
País de Origen: Italia
Panel de control: pantalla que permita ver estados básicos de operación, debe permitir modificar parámetros básicos de funcionamiento
Soporte de horma: soporte de la horma doble y programable
Puntador láser: Debe contar con un apuntador láser para asistir al operario en el centrado del calzado.



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Marca: AVANTIUM
- Modelo: X78SZTI
- País de Origen: Italia
- Panel de control: pantalla que permita ver estados básicos de operación, debe permitir modificar parámetros básicos de funcionamiento
- Soporte de horma: soporte de la horma doble y programable
- Puntador láser: Debe contar con un apuntador láser para asistir al operario en el centrado del calzado.





Vigésimo tercero: El 22 de abril de 2026 se remitió requerimiento al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) mediante radicado No. 20266920008623Q1, con el fin de solicitar viabilidad para el ingreso de las máquinas objeto del Contrato No. 138-1-2025, con fundamento en la información suministrada por el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 y en la necesidad existente en la Compañía C – Zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas". En dicho requerimiento se expusieron los antecedentes del contrato, la necesidad de la planta de zapatería y la urgencia de efectuar la recepción de la maquinaria objeto del contrato en el menor tiempo posible.

Vigésimo cuarto: El día 06 de mayo de 2026, se radicó informe de presunto incumplimiento bajo el radicado No. 2026-201-01-01200-R.

Vigésimo quinto: El 13 de mayo de 2026 se recibió respuesta mediante oficio No. 0334 FORPO-OJURI-302-10-20 por parte de FORPO, respecto de la viabilidad solicitada mediante radicado No. 20266920008623Q1, en la cual se conceptúa favorablemente sobre la recepción de la maquinaria, siempre que se dé inicio al debido proceso correspondiente, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las decisiones a que haya lugar.

Vigésimo sexto: El día 13 de mayo de 2026, se recibió respuesta al informe de presunto incumplimiento mediante radicado No. 0346-FORPO-OJURI-302-10-29, en la cual se formularon observaciones al citado informe.

Vigésimo séptimo: El día 14 de mayo de 2026, y en atención a las observaciones contenidas en el radicado No. 0346-FORPO-OJURI-302-10-29 del 13 de mayo de 2026, se radicó nuevamente informe de presunto incumplimiento bajo el radicado No. 2026-201-01252-R.

Vigésimo octavo: El día 20 de mayo de 2026, se llevó a cabo audiencia pública, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las decisiones a que haya lugar, la cual es suspendida, debido a la solicitud realizada por parte de la seguradora, por lo anterior, será reanudada el día 25 de mayo de 2026.

Vigésimo Noveno: El día 25 de mayo de 2026, se llevó a cabo reanudación de audiencia pública, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las

- Se realiza entrega de informe de supervisión correspondiente al periodo del 30 de diciembre al 31 de enero de 2026, y se procede con su publicación en la plataforma SECOP II.

- Se realiza entrega de informe de supervisión correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026, y se procede con su publicación en la plataforma SECOP II.

- Se realiza entrega de informe de supervisión correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, y se procede con su publicación en la plataforma SECOP II.

ESTADO ACTUAL DE LA MAQUINARIA

En la tabla se puede observar la depreciación con que cuenta actualmente la maquinaria de la sección de hormado, siendo 1 maquinas con el valor más alto de 27% de depreciación y las demás maquinas se encuentran por debajo de ese valor

MAQUINA	NUMERO INVENTARIO	FECHA ALTA DE ALTA	VALOR CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	% DEPRECIACION
CENTROMONTADORA MODELO K73 -1850	8004[illegible] 0000101531	7/12/2007	$ 857.622.53	$ 353.248.007,33	0%
MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS 1852 MODELO K58E	8004[illegible] 0000101850	7/12/2007	$ 2.853.731,82	$ 893.848.430,91	1%
MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS 1853 MODELO K58E	8004[illegible] 0000101534	7/12/2007	$ 3.914.156,70	$ 893.848.430,91	1%
CENTROMONTADORA MODELO K73 -1851	8004[illegible] 0000101850	7/12/2007	$ 3.615.909,09	$ 353.248.007,33	1%
CENTROMONTADORA MOD K73SZTIC CERIM ITALIANA	8004[illegible] 0000 528017	20/07/2010	$ 14.938.126,31	$ 345.058.470,34	4%
MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS MOD K58E CERIM ITALIANA	8004[illegible] 0000162801[illegible]	20/07/2010	$ 51.156.295,23	$ 189.396.330,72	27%

NECESIDAD INSTITUCIONAL

Actualmente, la planta de zapatería se encuentra en condición de inoperatividad y obsolescencia, en promedio, opera al 40% de su capacidad instalada, sin margen para atender picos de demanda, esta situación se ve agravada por el alto grado de obsolescencia de los equipos y la dificultad para conseguir repuestos, debido a que han superado su vida útil.

Lo anterior está generando cuellos de botella y reprocesos de calidad en el proceso productivo, las máquinas han sido intervenidas técnicamente en múltiples ocasiones y presentan una tasa de fallas superior a la establecida en sus manuales de operación, lo que afecta la continuidad del servicio.

Adicionalmente, el desgaste físico de los componentes estructurales impide la ejecución efectiva de mantenimientos preventivos, ya que el deterioro avanzado compromete la seguridad de los operarios. En consecuencia, los equipos no son aptos para garantizar la continuidad del servicio institucional en la producción de botas militares ni para dar cumplimiento al plan de producción correspondiente a la vigencia 2026, emitido por el departamento CEDE4.

Con el ingreso de estas máquinas, se proyecta un incremento del 40% en la producción mensual a partir del segundo semestre, lo que permitirá alcanzar una capacidad operativa real del 80%, de esta manera, se contribuirá al cumplimiento del objetivo institucional, consistente en la elaboración de 224.296 pares de botas para la vigencia 2026, es importante precisar que, a la fecha, se han fabricado 23.797 pares, lo que representa un avance del 11% frente al cumplimiento del plan anual establecido.

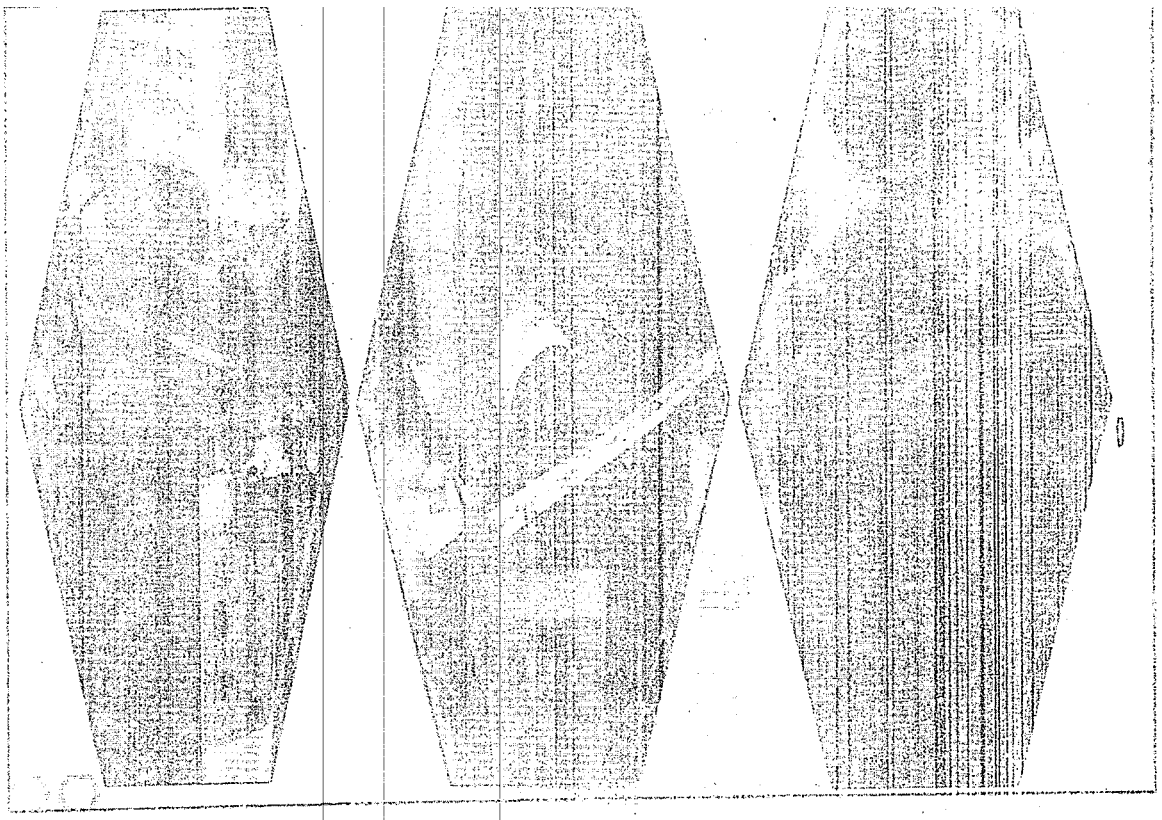
El objetivo también es volver el proceso productivo más eficiente con la reducción de los tiempos de producción, lograr una mejor precisión del producto final, reducción de riesgos de accidentes asociados a maquinaria antigua, capacidad para dar cumplimento del 100% al plan de producción vigencia 2026 emitido por el departamento de CEDE4.

UTILIDAD OPERATIVA MAQUINARIA CONTRATADA

LOTE	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	OPERACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
2	HORMADO	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	MONTAR PUNTAS	1	3
2		MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	MONTAR CUÑOS	2	

DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA NUEVA

SECCIÓN	MAQUINARIA ACTUAL	MAQUINARIA QUE DEBEN REEMPLAZA	MAQUINARIA QUE INGRESA	TOTAL, MAQUINARIA DISPONIBLE
GUARNICION	42	5	19	56
HORMADO	28	10	6	24
TOTAL	70	15	25	80



CONCLUSIÒN:

En virtud de lo anterior, se solicita adelantar el estudio de viabilidad para la recepción de los elementos objeto del Contrato de Compraventa N.° 136-1-2025, teniendo en cuenta que dicho contrato tenía como fecha de vencimiento el día 14 de febrero de 2026.

Lo anterior obedece a que el Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas", particularmente la Planta de Zapatería, mantiene la necesidad de adquirir los elementos contemplados en el referido contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de la producción anual de la Compañía C - Zapatería.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. "Las Juanas"
Supervisor de Contrato de Compraventa No. 136-1-2025

Proyectó: T
Gestor Administrativo de Producción BAINT

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026 **RAD. No. 0389 - FORPO – OJURI – 302-10-29**

Señor Mayor
CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".
Supervisor Cto. 138-1-25.
carlos.perezca@ejercito.mil.co

ASUNTO: Respuesta oficio radicado No. 2026692001129301 – Solicitud Viabilidad Recepción Lote 2 Maquinaria Industrial – CTO 138-1-2025.

A través de la comunicación descrita en el asunto, se informó acerca de la ejecución del Contrato de Compraventa N° 138-1-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARÍA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DE BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLATA DE ZAPATERIA", y cuyo plazo de ejecución feneció el pasado 14 de febrero de 2026. Frente a lo anterior, se elevó la siguiente solicitud:

"En virtud de lo anterior, se solicita adelantar el estudio de viabilidad para la recepción de los elementos objeto del Contrato de Compraventa N.° 138-1-2025, teniendo en cuenta que dicho contrato tenía como fecha de vencimiento el día 14 de febrero de 2026.

(...)
Lo anterior obedece a que el Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas", particularmente la Planta de Zapatería, mantiene la necesidad de adquirir los elementos contemplados en el referido contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de la producción anual de la Compañía C - Zapatería.".

Al respecto, se procederá a adelantar el siguiente análisis:

I. Antecedentes

El 24 de diciembre de 2025, se celebró el Contrato de Compraventa No. 138-1-25, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, con el fin de adelantar una adquisición y puesta en funcionamiento de maquinaria industrial para la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 *"Las Juanas"*, en específico, maquinaria de montaje de calzado.

En el marco de la ejecución contractual, se radicó solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato, la cual fue accedida por la ordenación del gasto del Fondo Rotatorio de la Policía, hasta el día 14 de febrero de 2026.

En este sentido, el 14 de febrero de 2026, feneció el plazo de ejecución del contrato, sin que se haya adelantado la entrega de los elementos contractuales pactados en el referido negocio

se encontraban en proceso de nacionalización, con fecha estimada de finalización el 19 de marzo de 2026. Adicionalmente, se solicitó el suministro de dos muestras de corte en horma talla 40, con el fin de realizar pruebas de funcionamiento en las instalaciones de la empresa.".

Con ocasión a lo anterior, se presentó informe de supervisión por presunto incumplimiento el pasado 14 de mayo de 2026, con ocasión del cual, se determinó viabilidad para dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio contractual de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se citó para llevar a cabo audiencia oral el día 20 de mayo de 2026.

La anterior diligencia, fue iniciada, pero a solicitud de las partes intervinientes, se suspendió la misma y se programó su reanudación para el día 25 de mayo de 2026.

En el marco del desarrollo de la referida diligencia, el contratista realizó la siguiente declaración:

"(...) De las máquinas. Entonces, la verdad, nosotros desde que iniciamos el proceso, hemos venido informándole con anticipación a la supervisión del estado de las máquinas, cuándo llegaron, cuando salían de Italia, cuándo llegaron a Colombia, cuándo se nacionalizó y procesos que obviamente están fuera del alcance de control. (...)"[1]

Al respecto, por parte de la ordenación del gasto se le preguntó de manera expresa al contratista si *"(...) su voluntad es solicitar que se reciba el objeto contractual, el objeto del contrato de manera extemporánea, para que por favor con sus palabras lo haga saber aquí (...)"*[2], ante lo cual, el apoderado del contratista manifestó de manera positiva que esa era su solicitud.

Con ocasión a la anterior manifestación, se dio el uso de la palabra a la supervisión del Contrato No. 138-1-25, quien indicó que *"(...) Sí, buenas tardes para todos nuevamente. Efectivamente, es una necesidad prioritaria que tenemos en estos momentos. Esas máquinas, como se les venía diciendo anteriormente, son unas máquinas que esperamos desde el año pasado. Es un presupuesto que no queremos perder. Las máquinas ya se encuentran en punto. En bodega, la idea es solicito al ordenador del gasto poder recibirlas después del plazo de ejecución. Gracias.".*[3]

Con ocasión a lo anterior, se recibió solicitud de manera formal por la supervisión del contrato, a través de correo electrónico del día 25 de mayo de 2026, radicado No. 2026692001129301, en el cual plasmó por escrito lo desarrollado en audiencia, señalando la persistencia de la necesidad de obtener la satisfacción del objeto contractual pactado, ya que *"Actualmente, la planta de zapatería se encuentra en condición de inoperatividad y obsolescencia, en promedio, opera al 40% de su capacidad instalada, sin margen para atender picos de demanda, esta situación se ve agravada por el alto grado*

[1] Transcripción de grabación de la audiencia celebrada el día 25 de mayo de 2026, donde se resalta la intervención realizada por el contratista en audiencia, entre los minutos 11:53 y 15:50.

[2] Transcripción de grabación de la audiencia celebrada el día 25 de mayo de 2026, donde se resalta la intervención realizada por el Jefe Encargado de la Oficina Asesora Jurídica del FORPO en audiencia, entre los minutos 15:58 y 16:19.

[3] Transcripción de grabación de la audiencia celebrada el día 21 de mayo de 2026, donde se resalta la intervención realizada por el supervisor del contrato en audiencia, entre los minutos 17:04 y 17:33.

de obsolescencia de los equipos y la dificultad para conseguir repuestos, debido a que han superado su vida útil.

Lo anterior está generando cuellos de botella y reprocesos de calidad en el proceso productivo, las máquinas han sido intervenidas técnicamente en múltiples ocasiones y presentan una tasa de fallas superior a la establecida en sus manuales de operación, lo que afecta la continuidad del servicio.

Adicionalmente, el desgaste físico de los componentes estructurales impide la ejecución efectiva de mantenimientos preventivos, ya que el deterioro avanzado compromete la seguridad de los operarios. En consecuencia, los equipos no son aptos para garantizar la continuidad del servicio institucional en la producción de botas militares ni para dar cumplimiento al plan de producción correspondiente a la vigencia 2026, emitido por el departamento CEDE4.

Con el ingreso de estas máquinas, se proyecta un incremento del 40% en la producción mensual a partir del segundo semestre, lo que permitirá alcanzar una capacidad operativa real del 80%, de esta manera, se contribuirá al cumplimiento del objetivo institucional, consistente en la elaboración de 224.296 pares de botas para la vigencia 2026, es importante precisar que, a la fecha, se han fabricado 23.797 pares, lo que representa un avance del 11% frente al cumplimiento del plan anual establecido."

II. Análisis jurídico del caso concreto.

Respecto de la facultad de recibir o dar cumplimiento al objeto de un contrato estatal por fuera del plazo de ejecución, el honorable Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el particular, señalando:

"[L]a Sala considera importante recordar que las entidades contratantes tienen múltiples alternativas cuando se enfrentan al retardo en el cumplimiento de las obligaciones por parte un contratista. (...) El plazo de ejecución del Contrato, (...), era el término que tenía el contratista para el cumplimiento oportuno de su obligación principal: la ejecución de las obras. (...) el contratista debía, para cumplir en término, haber ejecutado todas las obligaciones derivadas del contrato (...). De lo contrario, se encontraría en mora, pues según el artículo 1608 del Código Civil, el deudor está en mora "cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado". Además, salvo que mediara una causal que eximiera su inejecución, el contratista habría incumplido sus obligaciones.

No obstante, una vez en mora, el deudor puede dar cumplimiento tardío a su obligación, salvo que se trate de un término esencial. Por lo anterior, el Código Civil prevé en su artículo 1610 que el acreedor puede exigir de un deudor moroso: 1) que se apremie al deudor para la ejecución del hecho convenido, (...). Como puede evidenciarse, nuestro ordenamiento jurídico permite que el deudor en mora pueda, a elección del acreedor, cumplir con la obligación principal. Se hace énfasis en este punto sobre el hecho de que el artículo 1610 permite estas tres opciones "a elección" del acreedor, es decir, todo esto depende del interés, en este caso de la entidad estatal."[4]

[4] Sentencia del 18 de noviembre de 2021, Sección Tercera del Consejo de Estado, Rad. 47001-23-33-001-2013-00363-01(61641). C.P. Alberto Montaña Plata.

Ahora bien, una vez recibida la solicitud formal de autorización de recepción extemporánea de los bienes a adquirir en virtud del Contrato 138-1-25, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica de esta Entidad para que conceptuara sobre el particular. Frente a lo anterior, dicha dependencia emitió concepto radicado 0388 FORPO-OJURI-302-10-20, donde consideró que *"(...) Desde el punto de vista jurídico, el vencimiento del plazo contractual constituye una situación que puede configurar mora o incumplimiento por parte del contratista; no obstante, ello no impide de manera absoluta que la Entidad pueda recibir los bienes con posterioridad al vencimiento del plazo cuando persista la necesidad pública, exista utilidad material del objeto contratado y dicha actuación resulte más favorable para la satisfacción del interés general.*

(...) No obstante, para garantizar la defensa del patrimonio público y el debido proceso, esta Oficina considera que la recepción extemporánea de los elementos debe adelantarse dentro del trámite de un proceso administrativo de incumplimiento contractual, como el que se presenta para el caso particular, escenario idóneo para analizar integralmente las circunstancias del retardo y adoptar las decisiones correspondientes. (...) Finalmente, se recomienda que la supervisión contractual y el área técnica elaboren informe detallado sobre el estado actual de la maquinaria, necesidad institucional, utilidad operativa y cumplimiento técnico (...).".

Así las cosas, en el caso objeto de análisis, y conforme a los elementos analizados, tenemos que existe sustento suficiente para acreditar que a pesar de la finalización del plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 138-1-25, hay una necesidad persistente por parte del beneficiario de la maquinaria a adquirir, y que corresponde al Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", de utilizar estos bienes; dichos elementos además suponen una utilidad operativa y material para el beneficiario del negocio jurídico estatal, dada la situación de desgaste de la maquinaria actualmente empleada en la planta de zapatería; esta medida implicaría una satisfacción del interés general, al permitir aumentar la producción mensual de los insumos de zapatería, necesarios para la dotación del personal uniformado del Ejército Nacional.

Así mismo, y conforme dio a conocer el contratista en audiencia de descargos celebrada el día 25 de mayo de 2026, la maquinaria objeto del negocio jurídico de compraventa No. 138-1-25 ya se encuentra en Colombia; circunstancia que fue corroborada por el supervisor del contrato, en la misma diligencia.

Por lo anterior, desde esta Ordenación del Gasto se considera viable que se proceda con la recepción extemporánea de los bienes contratados en el Contrato de Compraventa No. 138-1-25, suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARÍA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DE BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLATA DE ZAPATERIA".

Se hace precisión de que esta autorización no reemplaza las obligaciones a cargo de la supervisión del contrato, quien en todo caso deberá verificar que los bienes a recibir reúnen los requisitos específicos

y técnicos pactados en el Contrato de Compraventa No. 138-1-25, y se aporta, por parte del contratista, la documentación requerida para expedir el recibo a satisfacción respectivo.

Sin otro particular,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General (E)
Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: **Johann Sebastián Botello Rincón** - Abogado Oficina Asesora Jurídica FORPO
Revisó: Intendente Jefe **Cristian Camilo Aguirre Laverde** – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) FORPO

MILFORT

REMISIÓN

UNION TEMPORAL ITALFORT 2025
NIT: 902.018.252-0
CLL 98 SUR 48 225 BG 105
Tel: 6044483490
La Estrella

Nº 1260

FECHA miércoles, 27 de mayo de 2026
ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA BATALLON DE INTENDENCIA EJERCITO NACIONAL
CONTRATO 138-1-25

ENTREGA

Nº REFERENCIA	COLOR	DESCRIPCION	UND MEDIDA	ITEM	CANTIDAD
	0	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA MATRICULA 25220	UNIDAD	0	1
	0	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS Av58E MATRICULA 3B3E0 Y 4B3E0	UNIDAD	0	2
				TOTAL	3

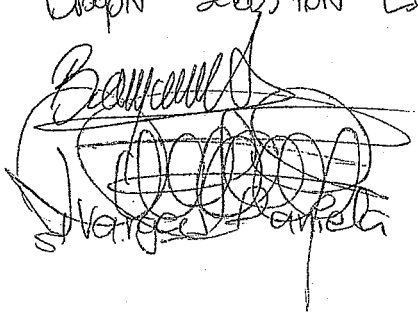
OBSERVACIONES:

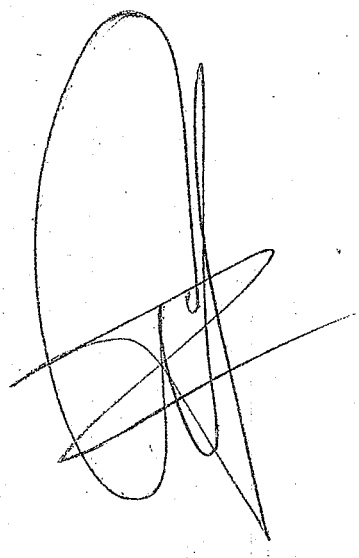
DESPACHADO POR: JOSE MARTINEZ
FIRMA Y SELLO:

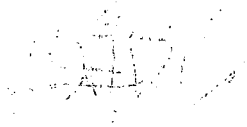
TRANSPORTADO POR:
JHONATAN

RECIBIDO POR:
FIRMA Y SELLO:
NOMBRE:

Ing mtto - Comite técnico evaluador
Brayan Sebastian Loaiza







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

ACTA No.20266920068848896 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

ASUNTO : Acta de Custodia (Maquinaria lote 2 maquinaria industrial)

LUGAR Y FECHA : Bogotá. D.C. 11 de junio de 2026

INTERVIENEN: **MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA**
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT
Supervisor Contrato de Compraventa No. 138-1-2025
TE. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ
Comandante Compañía Zapatería BAINT
Comité técnico Evaluador Contrato 138-1-25
TE. JUAN MANUEL ESCOBAR PORTILLA
Oficial Mantenimiento BAINT
ST. DANIELA VARGAS CORTES
Almacenista de intendencia BASPC21
TC. BRAYAN SEBSATIAN LASERNA MURCIA
Comité técnico evaluador Contrato 138-1-25
TO TANIA CAROLINA HERNANDEZ
Comité técnico evaluador Contrato 138-1-25
TC. ANDREA MANRIQUE SIERRA
Ingeniera Planta Zapatería BAINT

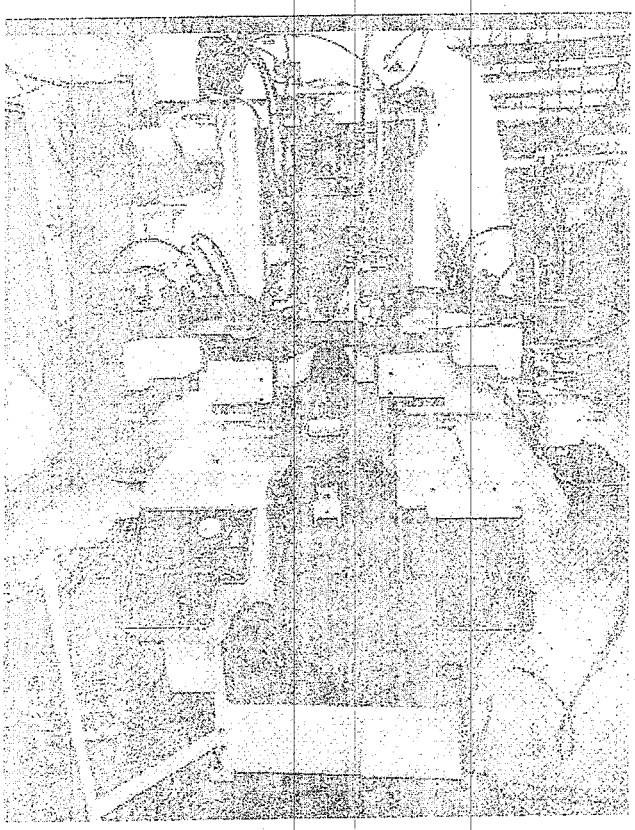
DESARROLLO:

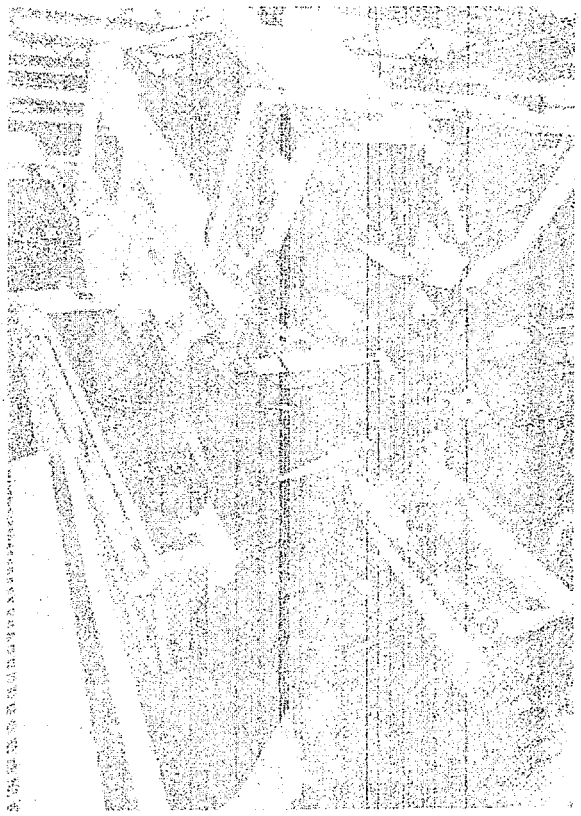
El día 27 de mayo de 2026 se realizó la entrega de la maquinaria correspondiente al Contrato No. 138-1-25, Lote 2, cuyo objeto es la "Adquisición y puesta en funcionamiento de maquinaria industrial para la planta de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 'Las Juanas' del Ejército Nacional", por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025, actualmente, la maquinaria se encuentra en las instalaciones del Batallón de Intendencia, bajo la custodia de la Sección de Zapatería, la cual está a cargo del señor Teniente Camilo Andrés Rodríguez, la actividad de recepción de los equipos en la Unidad se llevó a cabo de manera conjunta con el almacenista de intendencia del BASPC21.

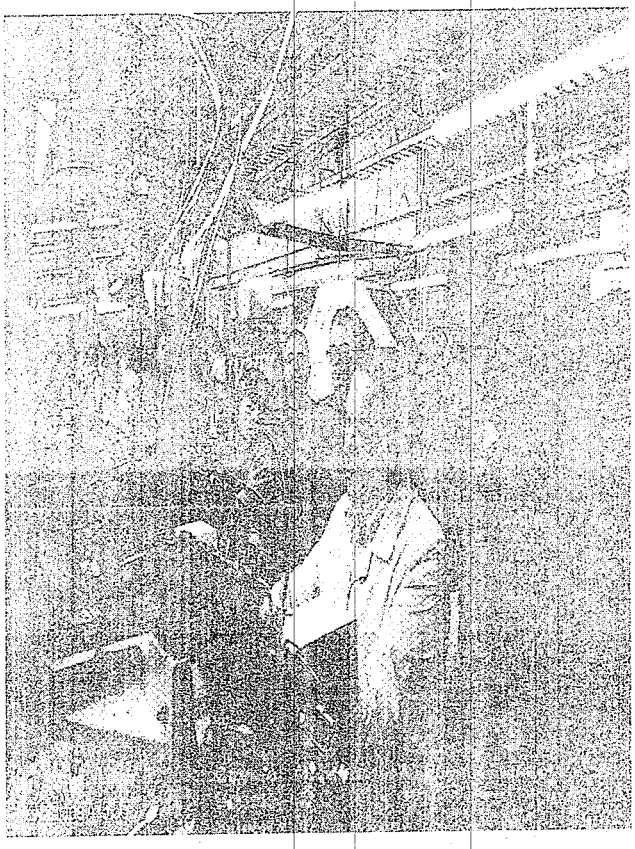
La maquinaria en custodia se relaciona a continuación:

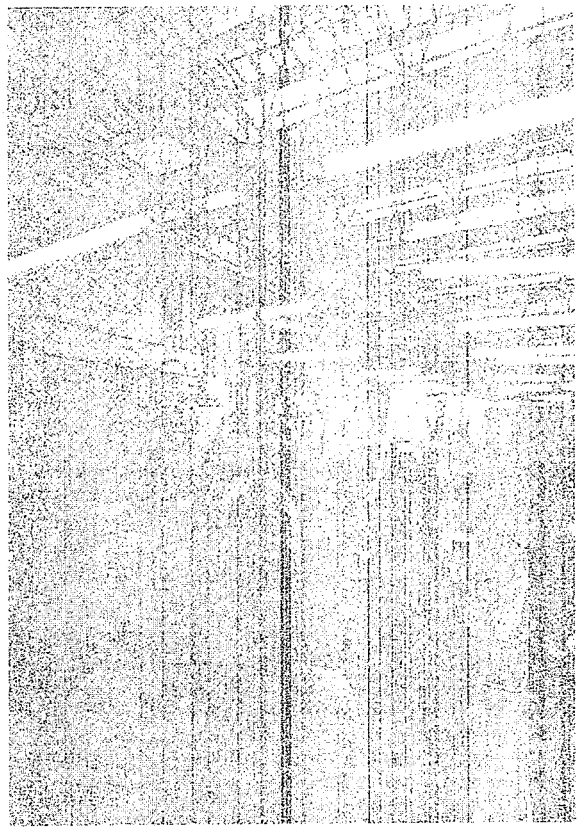
UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NECESIDAD TOTAL	VALOR OFERTADO	CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR	VALOR TOTAL
	MAQUINA	EL 10562 MAQUINA CENTRO					

REGISTRO FOTOGRAFICO

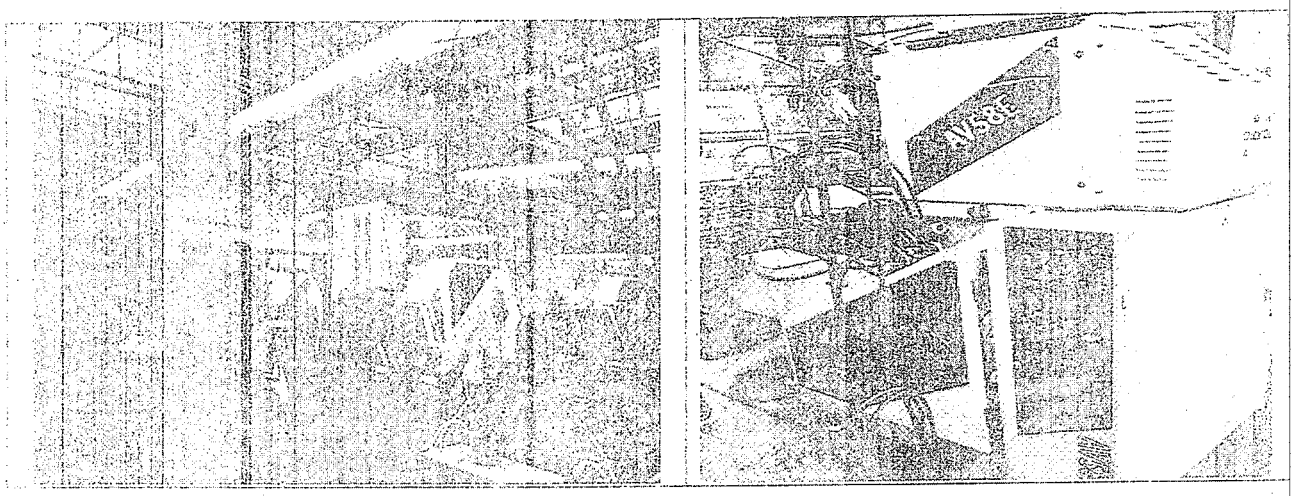








CONTINUACION DEL ACTA No. 20263920084[illegible] DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA ADQUIRIDA BAJO EL CONTRATO 138-1-25 LOTE 2 EMPRESA UNION TEMPORAL ITALFORT 2025. LA MAQUINARIA SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DE BATALLÓN DE INTENDENCIA BAJO CUSTODIA DE LA SECCIÓN DE ZAPATERÍA LA CUAL ESTÁ A CARGO DEL SEÑOR TE. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ.



Sin siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en esta intervienen.

TO [illegible] SEBASTIAN LASERNA BURGOA
Comité técnico Evaluador Contrato 138-1-25

TO TANIA CAROLINA HERNANDEZ
Comité técnico evaluador Contrato 138-1-25

TO ANDREA MANRIQUE SIERRA
Ingeniera Planta Zapatería BAINT

ST. DANIEL [illegible] CORTES
Almacenista de intendencia BASPC21

TE. JUAN [illegible] ESCOBAR PORTILLA
Oficial de Mantenimiento BAINT

TE. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ
Comandante compañía Zapatería BAINT
Comité técnico Evaluador Contrato 138-1-25

MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT
Supervisor Contrato de Compraventa No. 138-1-2025

Elaboró: TO [illegible]
Gestor Administrativo Sur de Intendencia BAINT.

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA Nº 1 "LAS JUANAS"

Acta . No. 2026692008897826

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 12 de junio de 2026

Intervienen: MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".
Supervisor Contrato de Compraventa No. 138-1-2025

Sr. DANIEL BOTERO CARDONA
Representante legal de la empresa
UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
NIT No. 902018252-0

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION UNICA ENTREGA TOTAL "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA" CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - DIADQ Y LA UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-2025	
CONTRATO No.	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-1-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
No. CDP	29625 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
No. CRP	146925 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS" DEL EJERCITO NACIONAL-LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLATA DE ZAPATERIA"

FORMA DE PAGO	El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el 100% del valor de cada LOTE, conforme a la entrega total e ingreso al Almacén de intendencia del Ejercito Nacional del BASPC 21 de la maquinaria adquirida en cada uno de los Lotes, y el recibo a satisfacción, conforme se precisa en el acápite de lugar de entrega, de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica, previa presentación de factura y cuenta de cobro, una vez se expida el respectivo ingreso al respectivo Almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C, junto con la suscripción del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones y actividades expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato, y certificación por parte del almacenista del Fondo Rotatorio de la Policía y del almacenista del BASPC 21, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período, así actas de entrega y registro fotográfico, y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación si a ello hubiere lugar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores. Nota: De acuerdo a la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. Cumplir de manera oportuna con los requisitos establecidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista deberá radicar la factura y demás documentos exigidos del primero (01) al veinte (20) de cada mes. Del derecho de turno: según lo señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte del contratista, no obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos

	requeridos para el pago, el termino para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Los pagos que la entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC, que se haga en su presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo, a incluir las partidas necesarias, en este. cuando el contratista sea un auto retenedor deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El contratista pagara todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. El valor de la factura presentada no podrá exceder el valor del contrato. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda. El Fondo Rotatorio de la Policía realizará dicho pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo transitorio del artículo 3 de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, calculados a partir de la fecha de recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así: DOCUMENTOS PARA EL PAGO: El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017, Resolución nro. 000010 de 2018, la Resolución nro. 00042 de 2020, la Resolución nro. 000114 de 2020 y la Resolución nro. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del bien, dada por parte del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual de la compra del objeto contractual. El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa nro. 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa nro. 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con

	los demás requisitos para pago en la entidad. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Certificación bancaria para el pago. Certificación de recibido a satisfacción de los bienes, expedida por el supervisor del contrato. El contratista deberá suscribir la siguiente información #$15-12-01-000; nro.contrato;facturacion@forpo.gov.co#$; número de Contrato en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite. El contratista deberá aportar el anexo FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica). Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda. Declaración de importación de bienes (si aplica). Acta de recibido a satisfacción de los equipos y maquinarias objeto del presente proceso contractual y suscrito por el personal asignado. La documentación necesaria que garantice el recibo a satisfacción y cumplimiento de la totalidad de obligaciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones

	establecidas en el artículo 7 de la Resolución nro. 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad. El contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución nro. 000114 de 2020 relacionada con la actualización del RUT y la Resolución nro. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN. El (los) contratista (s) deberá (n) emitir factura (s) por cada uno de los lotes adjudicados, por lo tanto, el valor a facturar deberá corresponder al presupuesto oficial de cada uno de los lotes sin exceder el valor de cada uno, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias. La supervisión verificaran que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar trámite a los pagos establecidos en el contrato, así mismo, deberá informar al contratista que la entrega de las facturas deberá realizarse en el Grupo Convenios y Contratos, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes, el supervisor deberá estar al día con la entrega y publicación en la plataforma SECOP II de los informes de supervisión mensuales (SI APLICAN), presentando los soportes en físico para dicho trámite, de igual manera al finalizar el contrato debe allegar el certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del comandante o jefe de la unidad, requisito para adelantar el proceso de liquidación. El valor de la apropiación presupuestal para este fin incluye los gastos administrativos, operativos y transporte que demande el contratista para su ejecución.
MODIFICATORIO No.1 PLAZO DE EJECUCIÓN	MODIFICACIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 138-1-2025 CUYO OBJETO ES "Adquisición y puesta en funcionamiento de maquinaria industrial para la planta de zapatería del batallón de intendencia no. 1 "las juanas" del Ejército Nacional-lote 2 maquinaria de montaje de calzado plata de zapatería", modificando la CLÁUSULA SEXTA, 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se realiza la modificación a la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, para su respectiva ejecución hasta el día 14 de febrero de 2026.
CONTRATISTA	Señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025
SUPERVISOR	Grado. MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA Cargo: Supervisor CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-2025
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 5.610.165.165,99).
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 DE FEBRERO DE 2026

En el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez"., el día 12 de junio de 2026, se reunieron el señor: MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-2025 y el Señor UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 quien actúa como Representante Legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, identificado con NIT. 902.018.252-0, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción total del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

ENTREGA TOTAL – FACTURA No. FV-1-1 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TECNICA	NECESIDAD TOTAL	VALOR OFERTADO	CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR	VALOR TOTAL
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	UNIDAD	ET 01862 MAQUINA CENTRO MONTADORA DE PUNTAS INT - 02	1	1.897.426.245,33	1	$1.897.426.245,33
2	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	UNIDAD	ET 01858 MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS INT - 02	2	1.856.369.460,33	2	$3.712.738.920,66
VALOR TOTAL LOTE 2							$5.610.165.165,99

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

BALANCE		
Valor Total Contrato	$ 5.610.165.165,99	
Valor Total Cancelar Única Entrega		$ 5.610.165.165,99
Valor Total por Ejecutar		$ 0,00
TOTAL CONTRATO	$ 5.610.165.165,99	$ 5.610.165.165,99

CONSTANCIAS

Luego de adelantar la revisión de los Bienes y/o servicios suministrados, objeto del CONTRATO para la "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS" DEL EJERCITO NACIONAL-LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLATA DE ZAPATERIA", se estableció que estos cumplen con las especificaciones Técnicas requeridas en el CONTRATO COMPRAVENTA No. 138-1-2025 "PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA 015-2025", y que los Bienes y/o servicios objeto del mismo fueron entregados por la firma UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, identificado con NIT. 902018252-0, A continuación, se describen los bienes así:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692008897826-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

Tipo de Maquina: **MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA**
Marca: AVANTIUM
Modelo: X78
Serie: 25220
Manuales: Manual de operadores, Manual de Partes.
Accesorios: Juego de brístol llaves cantidad, 1
Fusibles de varios amperajes, Cantidad: 1
Punzón para destapar corona, Cantidad: 1
Resortes pinzas, cantidad 5
Grasera para engrasar, cantidad: 1
Llaves media luna, cantidad 2
Llave brístol en T, Cantidad, 1
Llave brístol en T, Cantidad, 1
Manómetro de presión, cantidad 1
Llave apertura de corona, cantidad 1
Manual de instrucciones impreso, cantidad 1
USB con manuales, cantidad 1

Tipo de Maquina: **MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS-CANTIDAD 2**
Marca: AVANTIUM
Modelo: AV58E-AV58E
Serie: 4B3E0-3B3E0
Manuales: Manual de operadores, Manual de Partes.
Accesorios: Recipiente de purga, cantidad 2
Manómetro hidráulico, cantidad 2
Destornillador de pala, cantidad 2
Punzón para destapar boquilla, cantidad 2
Fusiles varios, cantidad 2
Grasera, cantidad 2
Juego de boquilla, cantidad 2
Grasa, cantidad
Manual de instrucciones impreso, cantidad 1
USB con manuales, cantidad 1

ACTUACIONES SEGUIMIENTO REALIZADO:

Primero: El contratista, UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, suscribió el Contrato No. 138-1-2025 el día 24 de diciembre de 2025.

Segundo: El 23 de diciembre de 2025, el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 realizó la solicitud de pedido al fabricante AVANTIUM S.R.L., mediante la Orden de Compra No. 101-00000061.

Tercero: El 26 de diciembre de 2025, la empresa fabricante AVANTIUM S.R.L. confirmó la Orden de Compra No. 101-00000061 realizada por el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025.

Cuarto: El 26 de diciembre de 2025, el contratista solicitó prórroga del Contrato No. 138-1-2025, proponiendo ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.

Quinto: El 29 de diciembre de 2025 se radicó, mediante oficio No. 2025692003231771 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), la documentación correspondiente al concepto técnico evaluador, concepto de supervisión y solicitud del contratista, con número de recibido No. 2025-201-03906-R, otorgándose viabilidad para la prórroga hasta el 27 de marzo de 2026.

Sexto: El 31 de diciembre de 2025, la Ordenación del Gasto del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) aprobó la prórroga del contrato, fijando como nueva fecha de ejecución el 14 de febrero de 2026.

Séptimo: El 30 de enero de 2026 se dio respuesta al radicado No. 2026-302-0015-E, relacionado con la justificación de la reserva presupuestal 2025 del Contrato No. 138-1-2025, mediante radicado No. 2026692000172681 y número de recibido No. 2026-201-00122-R.

Octavo: El 6 de febrero de 2026, mediante correo electrónico, se solicitó al contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 información relacionada con el estado actual del Contrato No. 138-1-2025.

Noveno: El 11 de febrero de 2026, el contratista solicitó la prórroga No. 2 del Contrato No. 138-1-2025, proponiendo ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.

Décimo: El 11 de febrero de 2026 se realizó el traslado de la maquinaria al puerto de embarque desde Milán, Italia, con destino a Cartagena, Colombia.

Undécimo: El 12 de febrero de 2026 se radicó, mediante oficio No. 2026692000274301 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), la documentación correspondiente al concepto técnico evaluador, concepto de supervisión y solicitud del contratista, con número de recibido No. 2026-201-00171-R, otorgándose viabilidad para la prórroga hasta el 27 de marzo de 2026.

Duodécimo: El 18 de febrero de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 2026692000331951 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual

de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 2026692000274301 del 12 de febrero de 2026, en la cual el contratista solicitó ampliación del plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026.

Decimotercero: El 20 de febrero de 2026 se efectuó el embarque de la maquinaria en el buque transportador desde Milán, Italia, con destino a Cartagena, Colombia. Dicho proceso contaba con un tiempo estimado de tránsito de treinta (30) días calendario, proyectándose su llegada para el 21 de marzo de 2026.

Decimocuarto: El 26 de febrero de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 2026692000409221 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 2026692000274301 del 12 de febrero de 2026.

Decimoquinto: El 16 de marzo de 2026 se recibió, vía correo electrónico, información por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 sobre el estado actual del Contrato No. 138-1-2025. En dicha comunicación se indicó que las máquinas contratadas se encontraban en proceso de nacionalización, con fecha estimada de finalización el 19 de marzo de 2026. Adicionalmente, se solicitó el suministro de dos muestras de corte en horma talla 40, con el fin de realizar pruebas de funcionamiento en las instalaciones de la empresa.

Decimosexto: El 20 de marzo de 2026, mediante comunicación telefónica, se estableció contacto con el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025, acordándose una visita para el día 7 de abril de 2026, con el fin de realizar la entrega de las muestras solicitadas y verificar el lugar de instalación de las máquinas.

Decimoséptimo: El 26 de marzo de 2026 se solicitó, mediante radicado No. 2026692000661811 dirigido al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), información sobre el estado actual de la solicitud de la segunda prórroga radicada mediante oficio No. 2026692000274301 del 12 de febrero de 2026.

Decimoctavo: El 7 de abril de 2026, el contratista solicitó al supervisor información relacionada con la entrega y puesta en funcionamiento de las máquinas objeto del contrato, indicando además que ya disponía de las mismas para proceder con su entrega.

Decimonoveno: El 10 de abril de 2026 se dio respuesta al contratista mediante radicado No. 2026692000765451, frente a la solicitud presentada, conforme a lo tratado en la reunión realizada en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), en la cual se determinó la necesidad de dar apertura al debido proceso con el fin de esclarecer los hechos

relacionados con el presunto incumplimiento, toda vez que el Contrato No. 138-1-2025 finalizó el 14 de febrero de 2026. Así mismo, se solicitó informar el estado actual del contrato.

Vigésimo: El 14 de abril de 2026 se recibió respuesta al requerimiento realizado mediante radicado No. 2026692000765451 del 10 de abril de 2026, en la cual el contratista informó que se encontraba listo para la entrega y puesta en funcionamiento del lote 2 correspondiente a maquinaria industrial.

Vigésimo primero: El 16 de abril de 2026 se llevó a cabo reunión en las instalaciones de FORPO, según consta en el Acta No. 2026692005821266, con el fin de socializar la situación actual de las máquinas de la Compañía C – Zapatería, las cuales presentan menos del cuarenta por ciento (40 %) de vida útil. Así mismo, se expuso la necesidad vigente de adquirir el objeto del Contrato No. 138-1-2025. Como resultado de la reunión, se estableció como compromiso realizar formalmente la solicitud de viabilidad para el recibimiento de la maquinaria y efectuar una visita de seguimiento para verificar si el contratista contaba con los elementos objeto del contrato, conforme a lo manifestado en los oficios remitidos.

Vigésimo segundo: El 17 de abril de 2026, el comité técnico evaluador y el supervisor del contrato realizaron visita de seguimiento al contratista, en compañía de personal delegado de FORPO, evidenciando que el contratista ya contaba con la maquinaria industrial objeto de contratación, la cual se encontraba disponible para su verificación y eventual recepción.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DISPONIBILIDAD DEL LOTE 2 MAQUINARIA INDUSTRIAL

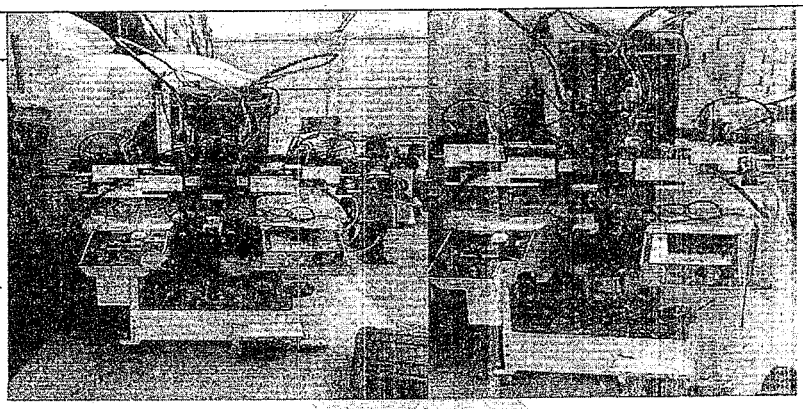
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Marca: AVAMTIUM Modelo: X78SZTI País de Origen: Italia Panel de control: pantalla que permita ver estados básicos de operación, debe permitir modificar parámetros básicos de funcionamiento Soporte de horma: soporte de la horma doble y programable. Puntador láser: Debe contar con un apuntador láser pera asistir al operario en el centrado del calzado.	

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692008897826-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

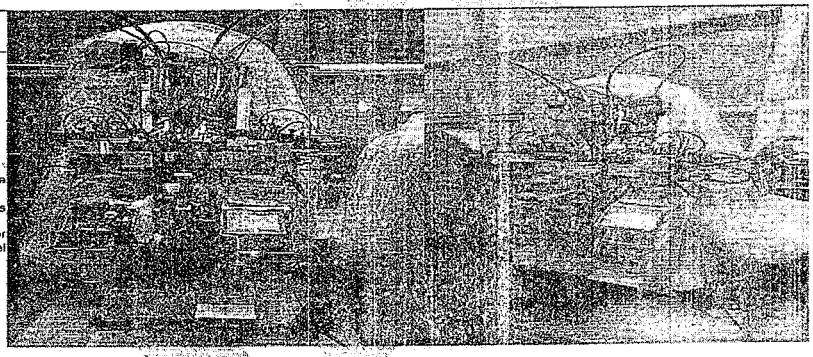
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- **Marca:** AVAMTIUM
- **Modelo:** X78SZTI
- **País de Origen:** Italia
- **Panel de control:** pantalla que permita ver estados básicos de operación, debe permitir modificar parámetros básicos de funcionamiento
- **Soporte de horma:** soporte de la horma doble y programable.
- **Puntador láser:** Debe contar con un apuntador láser para asistir al operario en el centrado del calzado.



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- **Marca:** AVAMTIUM
- **Modelo:** AV 58E
- **País de Origen:** Italia
- **Tipo de placas o fingers:** fingers laterales de material metálico para cerrar los lados del calzado
- **Tipo grupo de pinzas:** Pinzas móviles metálicas programables a través del panel de control.
- **Puntador láser:** Debe contar con un apuntador láser para asistir al operario en el centrado del calzado.



Vigésimo tercero: El 22 de abril de 2026 se remitió requerimiento al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) mediante radicado No. 2026692000862391, con el fin de solicitar viabilidad para el ingreso de las máquinas objeto del Contrato No. 138-1-2025, con fundamento en la información suministrada por el contratista UNIÓN TEMPORAL INTALFORT 2025 y en la necesidad existente en la Compañía C – Zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas". En dicho requerimiento se expusieron los antecedentes del contrato, la necesidad de la planta de zapatería y la urgencia de efectuar la recepción de la maquinaria objeto del contrato en el menor tiempo posible.

Vigésimo cuarto: El día 06 de mayo de 2026, se radicó informe de presunto incumplimiento bajo el radicado No. 2026-201-01-01200-R.

Vigésimo quinto: El 13 de mayo de 2026 se recibió respuesta mediante oficio No. 0334 FORPO-OJURI-302-10-20 por parte de FORPO, respecto de la viabilidad solicitada mediante radicado No. 2026692000862391, en la cual se conceptúa favorablemente sobre la recepción de la maquinaria, siempre que se dé inicio al debido proceso correspondiente, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las decisiones a que haya lugar.

Vigésimo sexto: El día 13 de mayo de 2026, se recibió respuesta al informe de presunto incumplimiento mediante radicado No. 0346-FORPO-OJURI-302-10-29, en la cual se formularon observaciones al citado informe.

Vigésimo séptimo: El día 14 de mayo de 2026, y en atención a las observaciones contenidas en el radicado No. 0346-FORPO-OJURI-302-10-29 del 13 de mayo de 2026, se radicó nuevamente informe de presunto incumplimiento bajo el radicado No. 2026-201-01252-R.

Vigésimo octavo: Se recibió oficio mediante radicado No. 0358-FORPO-OJURI-302-10-29, con asunto notificación auto No. 011 del 15 de mayo de 2026, citación audiencia pública contrato de compraventa No. 138-1-2025, para el día 20 de mayo de 2026.

Vigésimo Noveno: El día 20 de mayo de 2026, se llevó a cabo audiencia pública, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las decisiones a que haya lugar, la cual es suspendida, debido a la solicitud realizada por parte de la seguradora, por lo anterior, fue reanudada el día 25 de mayo de 2026.

Trigésimo: El día 25 de mayo de 2026, se llevó a cabo reanudación de audiencia pública, con el fin de analizar las circunstancias que dieron lugar al retardo y adoptar las decisiones a que haya lugar, por lo cual se procedió a solicitar la viabilidad de recibir el lote 2 maquinaria industrial, objeto del contrato No. 138-1-2025, mediante radicado No.2026692001129301 de fecha 25 de mayo de 2026.

NECESIDAD INSTITUCIONAL

Actualmente, la planta de zapatería se encuentra en condición de inoperatividad y obsolescencia, en promedio, opera al 40% de su capacidad instalada, sin margen para atender picos de demanda, esta situación se ve agravada por el alto grado de obsolescencia de los equipos y la dificultad para conseguir repuestos, debido a que han superado su vida útil.

Lo anterior está generando cuellos de botella y reprocesos de calidad en el proceso productivo, las máquinas han sido intervenidas técnicamente en múltiples ocasiones y presentan una tasa de fallas superior a la establecida en sus manuales de operación, lo que afecta la continuidad del servicio.

Adicionalmente, el desgaste físico de los componentes estructurales impide la ejecución efectiva de mantenimientos preventivos, ya que el deterioro avanzado compromete la seguridad de los operarios. En consecuencia, los equipos no son aptos para garantizar la continuidad del servicio

institucional en la producción de botas militares ni para dar cumplimiento al plan de producción correspondiente a la vigencia 2026, emitido por el departamento CEDE4.

Con el ingreso de estas máquinas, se proyecta un incremento del 40% en la producción mensual a partir del segundo semestre, lo que permitirá alcanzar una capacidad operativa real del 80%, de esta manera, se contribuirá al cumplimiento del objetivo institucional, consistente en la elaboración de 224.296 pares de botas para la vigencia 2026, es importante precisar que, a la fecha, se han fabricado 23.797 pares, lo que representa un avance del 11% frente al cumplimiento del plan anual establecido.

El objetivo también es volver el proceso productivo más eficiente con la reducción de los tiempos de producción, lograr una mejor precisión del producto final, reducción de riesgos de accidentes asociados a maquinaria antigua, capacidad para dar cumplimento del 100% al plan de producción vigencia 2026 emitido por el departamento de CEDE4.

Trigésimo Primero: El día 26 de mayo de 2026, se recibió respuesta a oficio No. 2026692001129301de fecha 25 de mayo de 2026, mediante radicado No. 0389 FORPO-OJURI-302-10-20, en donde se da viabilidad de realizar la recepción y puesta en funcionamiento del lote 2 maquinaria industrial, contrato de compraventa No. 138-1-2025.

Trigésimo Segundo: El día 26 de mayo de 2026, mediante Oficio No. 2026692001133691, enviado el 26 de mayo de 2026 al Fondo Rotatorio de la Policía, se informó que el día 27 de mayo de 2026 se llevaría a cabo la recepción del Lote 2, correspondiente a maquinaria industrial.

Trigésimo Tercero: El día 26 de mayo de 2026, mediante Oficio No. 2026692016543743, enviado el 26 de mayo de 2026 a la BRLOG1, se informó que el día 27 de mayo de 2026 se llevaría a cabo la recepción del Lote 2, correspondiente a maquinaria industrial.

Trigésimo Cuarto: El día 26 de mayo de 2026, mediante Oficio No. 2026692016551993, enviado el 26 de mayo de 2026 a la Dirección de Adquisiciones del Ejercito Nacional, se informó que el día 27 de mayo de 2026 se llevaría a cabo la recepción del Lote 2, correspondiente a maquinaria industrial.

Trigésimo Quinto: El día 26 de mayo de 2026, mediante Oficio No. 20266920165530733, enviado el 26 de mayo de 2026 al almacén de intendencia del BASPC No. 21, se informó que el día 27 de mayo de 2026 se llevaría a cabo la recepción del Lote 2, correspondiente a maquinaria industrial.

Trigésimo Séptimo: El día 27 de mayo de 2026 se llevó a cabo la recepción física del Lote 2

de maquinaria industrial, bajo remisión No. 1260 verificando la entrega de los equipos conforme a las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

Trigésimo Sexto: El día 02 de junio de 2026, mediante radicado No. 2026692001206281, se envió al Fondo Rotatorio de la Policía, informe de seguimiento y estado actual de la recepción y puesta en funcionamiento del lote 2, maquinaria industrial, contrato de compraventa no. 138-1-2025.

- Se realiza entrega de informe de supervisión correspondiente al período del 30 de diciembre al 31 de enero de 2026, y se procede con su publicación en la plataforma SECOP II.

- Se realiza entrega de informe de supervisión correspondiente al período del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026, y se procede con su publicación en la plataforma SECOP II.

- Se realiza entrega de informe de supervisión correspondiente al período del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, y se procede con su publicación en la plataforma SECOP II.

- Se realiza entrega de informe de supervisión correspondiente al período del 1 de abril al 31 de abril de 2026, y se procede con su publicación en la plataforma SECOP II.

DETALLE DE LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista realizo la instalación de los equipos en la planta de producción de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realizando las conexiones requeridas para su puesta en funcionamiento, incluyendo pruebas operativas, ajustes y calibraciones necesarias, de acuerdo con los requerimientos técnicos y productivos de la planta.

PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS: El contratista realizo la instalación en la planta de zapatería del BAINT, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas y en coordinación previa con el supervisor del contrato.

REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS: El contratista realizo la entrega de los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavijas y tomas), acordes a las acometidas existentes en la Unidad. Todos los accesorios deberán ser entregados debidamente empacados y protegidos, conforme a las normas y estándares aplicables establecidos por el fabricante.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: El contratista realizo la transferencia de capacitación en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, el contratista efectuó la transferencia de conocimiento y capacitación técnica al personal de la Sección de Mantenimiento, mediante jornadas de instrucción teórico-prácticas orientadas a fortalecer las

competencias requeridas para la operación, diagnóstico y sostenimiento de los equipos objeto del contrato.

La capacitación impartida incluyó, como mínimo, los siguientes temas:

- Procedimientos de mantenimiento de primer y segundo escalón.
- Programación y parametrización de la maquinaria, incluyendo la creación, modificación y gestión de programas o software asociados, cuando aplique.
- Identificación, diagnóstico y solución de errores, fallas electrónicas y eventos de funcionamiento anormal.
- Interpretación y utilización de manuales operativos, técnicos y catálogos de partes.
- Identificación, selección y uso adecuado de consumibles, repuestos, herramientas y equipos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento.

De igual manera, se desarrolló una capacitación dirigida al personal operativo responsable del uso de los equipos contemplados en el contrato, con el propósito de garantizar una operación segura, eficiente y conforme a las especificaciones del fabricante. Dicha capacitación comprendió, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Ejecución de actividades de mantenimiento de primer escalón.
- Procedimientos de limpieza, lubricación, operación y conservación de los equipos.
- Medidas de seguridad, precauciones y recomendaciones para la correcta manipulación y uso de la maquinaria.
- Buenas prácticas operativas orientadas a preservar la vida útil y confiabilidad de los equipos.

Las actividades de capacitación fueron impartidas por personal técnico especializado, vinculado directamente al contratista y con respaldo técnico de la casa matriz del fabricante, garantizando la idoneidad, calidad y pertinencia de los conocimientos transferidos al personal designado por la Entidad.

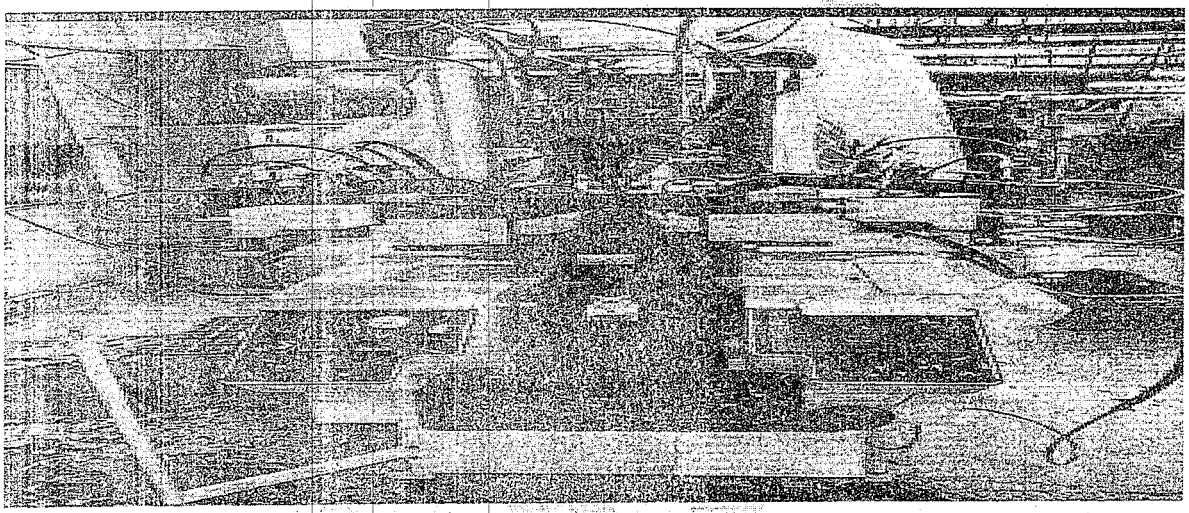
CONCLUSIÓN:

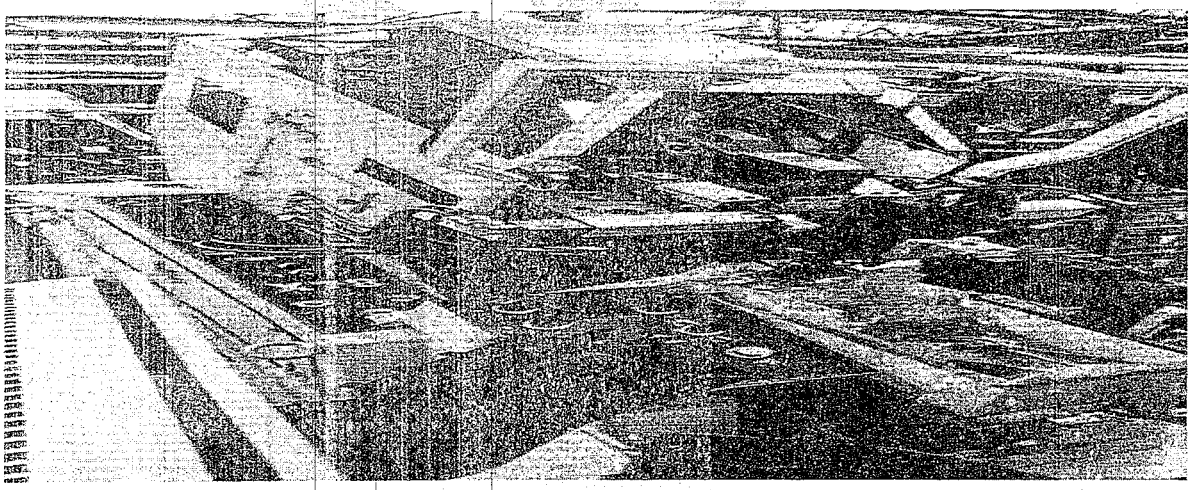
Una vez verificada la documentación y efectuado, el cumplimiento de las actividades asociadas a la entrega, instalación, puesta a punto, pruebas operativas, suministro de accesorios y transferencia de conocimiento de los equipos objeto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-25,** el Comité Técnico Evaluador avala el cumplimiento mediante radicado No. 202669018642443 de fecha 12 de junio de 2026, de las máquinas relacionadas con las Especificaciones Técnicas exigidas en el proceso contractual y se encuentran en condiciones operativas para su incorporación al proceso productivo de la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

Durante la evaluación se evidenció que los equipos fueron instalados y calibrados adecuadamente, se realizaron pruebas de funcionamiento satisfactorias, se verificó la

compatibilidad con las condiciones técnicas e infraestructura existente en la Unidad y se suministraron los accesorios requeridos para su correcta operación. Asimismo, se constató la ejecución de las jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento dirigidas tanto al personal de mantenimiento como al personal operador, fortaleciendo las capacidades institucionales para la operación, conservación y sostenimiento de la maquinaria adquirida.

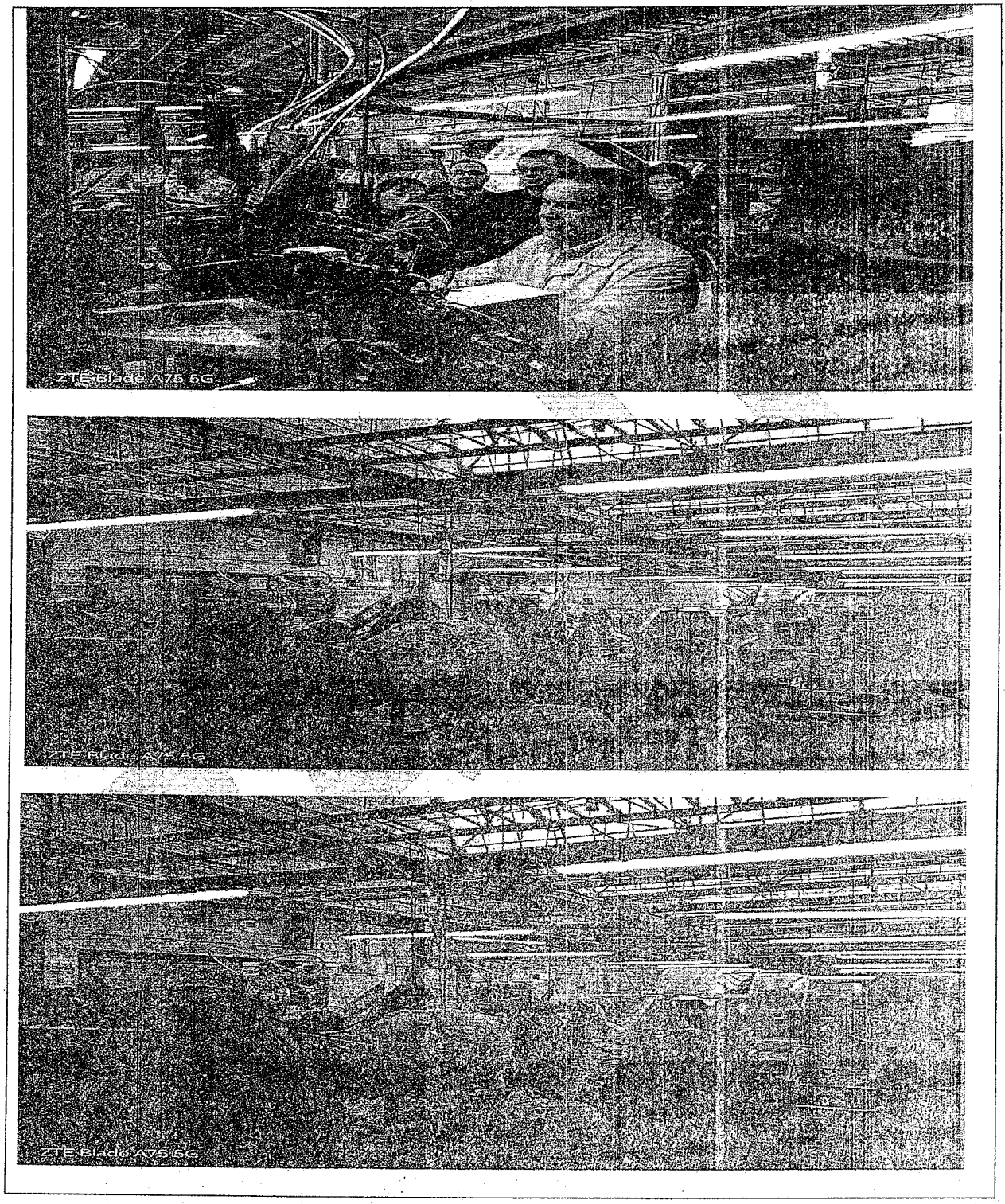
REGISTRO FOTOGRAFICO

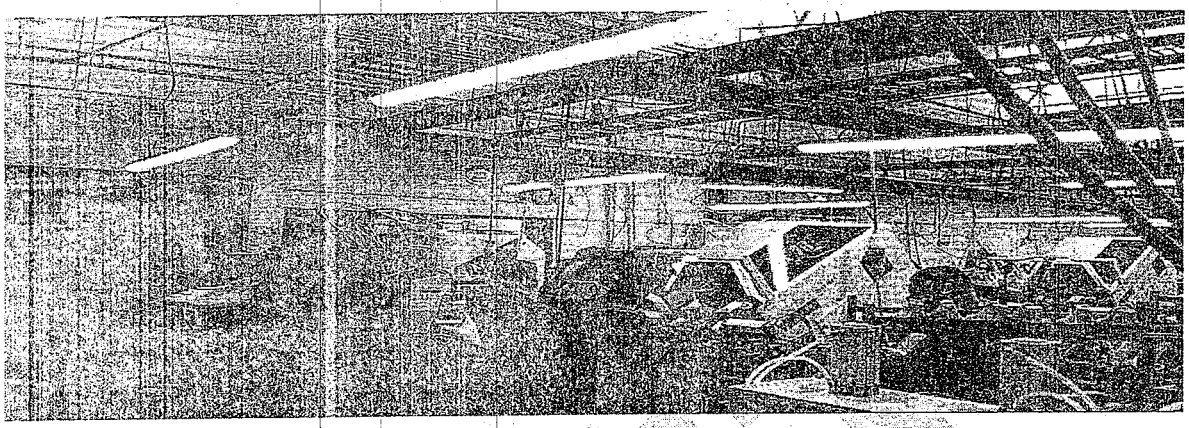


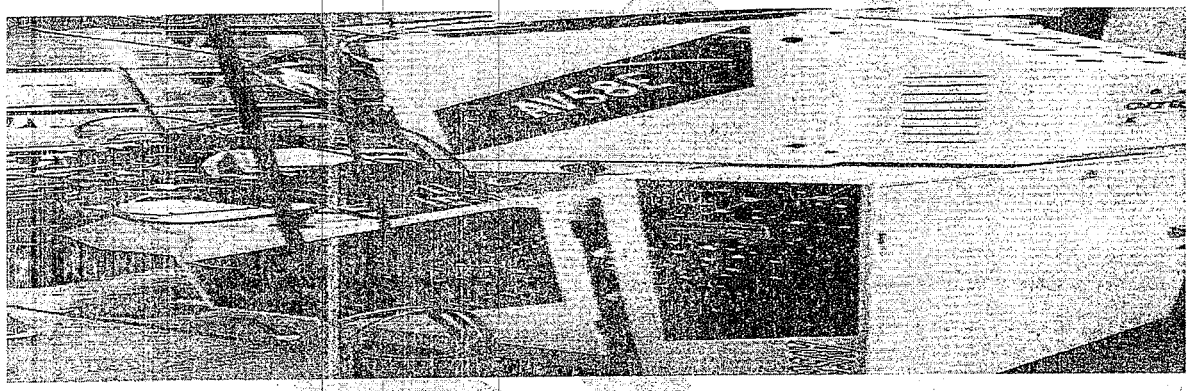


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692008897826-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT







ANEXOS

1. Solicitud viabilidad de recepción y puesta en funcionamiento lote 2 maquinaria industrial, contrato de compraventa No. 138-1-2025, mediante oficio No. 2026692001129301de fecha 25 de mayo de 2026 (04) Folios.
2. Respuesta a oficio No. 2026692001129301de fecha 25 de mayo de 2026, mediante radicado No. 0389 FORPO-OJURI-302-10-20 de fecha 26 de mayo de 2026, en donde se da viabilidad de realizar la recepción y puesta en funcionamiento del lote 2 maquinaria industrial, contrato de compraventa No. 138-1-2025 (03) Folios.
3. Remisión de fecha 1260 de fecha 27 de mayo de 2026 (01) Folio.
4. Factura de venta No. FV-1-1 de fecha 12 de junio del 2026 (01) Folio.
5. Concepto técnico N° 2026692018642443 de fecha 12 de junio de 2026 (02) Folios.
6. Programa de transferencia de conocimiento (capacitación de operarios y técnicos) (19) Folios.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692008897826-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

7. Acta de entrega de registros de asistencia, índice de capacitación e inventario de componen y accesorios (02) Folios.
8. Acta de entrega de llaves de acceso a compartimentos eléctricos (02) Folios.
9. Acta de custodia No. 2026692008848896 de fecha 11 de junio de 2026 (02) Folios.
10. Especificaciones técnicas fabricante (16) Folios.
11. Certificación – Garantía (01) Folio.
12. Certificación – Garantía Técnica y termino de respuesta contratista (01) Folio.
13. Parafiscales (10) Folios.
14. Formato de información tributaria (01) Folio.
15. Declaración de importación (01) Folio.
16. Formulario de registro único tributario - RUT
17. Formulario de registro único tributario - RIT

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

SR. DANIEL BOTERO CARDONA
Representante legal de la empresa
UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
NIT: 9020118252-0

MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo comandante Batallón de intendencia No." Las Juanas"
Supervisor contrato de compraventa No. 138-1-2025

SOLICITUD FIRMA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

RE: solicitud firma acta de recibo a satisfaccion unica entrega contrato de compraventa no. 138-1-2025

(+57) 314 566 9919
Calle 98 Sur #48-225 – Bodega 105
La Estrella – Antioquia – Colombia

MILFORT

De: TATIANA ALEJANDRA REYES RAMOS <tatiana.reyes@ejercito.mil.co>
Enviado el: miércoles, 17 de junio de 2026 3:57 p. m.
Para: Maria Antonia LLano Zapata <Licitaciones@milfort.com.co>; Milfort SAS <Milfort@milfort.com.co>
CC: BAINT- MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA PEREZ CARDONA <carlos.perezca@ejercito.mil.co>
Asunto: solicitud firma acta de recibo a satisfaccion unica entrega contrato de compraventa no. 138-1-2025

Buen dia,

Adjunto acta de recibo a satisfacción contrato de compraventa No. 138-1-2025, única entrega, para la correspondiente firma del representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025, identificada con NIT No. 902018252-0.

Muchas gracias.

1 archivo(s) adjunto(s) • Descargar como archivo comprimido

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION.pdf
1.4 MB •

RESPUESTA ACTA FIRMADA

solicitud firma acta de recibo a satisfaccion unica entrega contrato de compraventa no. 138-1-2025

DA Dayana Arango Salazar •
4:11 P.M. • • BANDEJA DE ENTRADA
TATIANA ALEJANDRA REYES RAMOS, Maria Antonia LLano Zapata, Milfort SAS, BAINT- MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA PEREZ CAR...

Advertencia: Marcado por las reglas de su organización
USTED HA RECIBIDO UN CORREO ELECTRÓNICO EXTERNO; SI DESCONOCE EL REMITENTE POR FAVOR EVITE DAR CLIC EN ENLACES O ARCHIVOS ADJUNTOS!

Buenos días, adjunto documento firmado.

Saludos.

Dayana Arango Salazar
Directora Administrativa y Financiera
Administrative Mgr.

(+57) 604 448 3490 ext 102
(+57) 314 566 9919
Calle 98 Sur #48-225 – Bodega 105
La Estrella – Antioquia – Colombia

MILFORT

De: TATIANA ALEJANDRA REYES RAMOS <tatiana.reyes@ejercito.mil.co>
Enviado el: miércoles, 17 de junio de 2026 3:57 p. m.
Para: Maria Antonia LLano Zapata <Licitaciones@milfort.com.co>; Milfort SAS <Milfort@milfort.com.co>
CC: BAINT- MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA PEREZ CARDONA <carlos.perezca@ejercito.mil.co>
Asunto: solicitud firma acta de recibo a satisfaccion unica entrega contrato de compraventa no. 138-1-2025

	Proceso: ADMINISTRACIÓN LOGISTICA Formato: ACTA DE ENTREGA BIENES CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Código F-3-5-08-V6 Página 1 de 3

FECHA: 10-06-2026

No. 015-2026

OBJETO: "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

No CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 138-1-2025	NOMBRE DEL CONTRATISA: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
CARGO C.I.: EJERMAQ01-2024	FECHA RECEPCIÓN: Los siguientes elementos fueron recepcionados el 11 de junio de 2026, según Acta de Custodia (maquinaria lote 2 maquinaria industrial) No. 20266920068848896/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT
OBSERVACIONES: Se recibe Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios con fecha 12 de junio de 2026, suscrita por el señor mayor CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA, supervisor contrato de compraventa No. 138-1-2025.	

RP No. 146925

ITEM	CANT	FACT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	1	FV-1-1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	$ 1,897,426,245.33	$ 1,897,426,245.33
2	2		MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	$ 1,856,369,460.33	$ 3,712,738,920.66
SUBTOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA					$ 5,610,165,165.99
TOTAL, CONTRATO DE COMPRAVENTA					$ 5,610,165,165.99

NOTA: Para el presente negocio jurídico, no se causará ni cobrará comisión alguna hasta tanto se haya cumplido en su totalidad el objeto contractual del contrato interadministrativo.

ESPECIFICACIÓN TECNICA

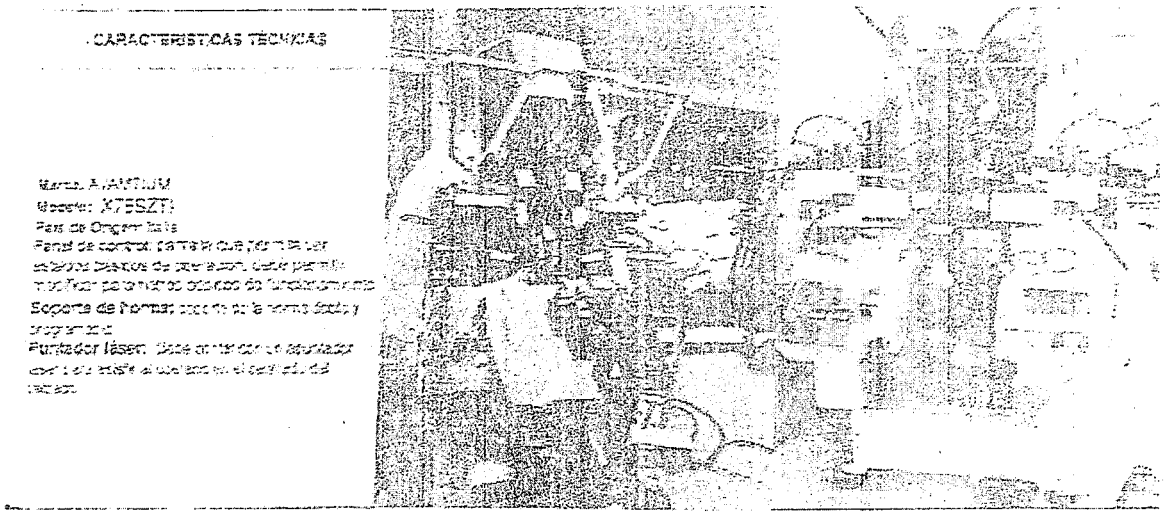
Tipo de Maquina: MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA
Marca: AVANTIUM
Modelo: X78
Serie: 25220
Manuales: Manual de operadores, Manual de Partes.
Accesorios: Juego de bristol llaves cantidad, 1
Fusibles de varios amperajes, Cantidad: 1
Punzón para destapar corona, Cantidad: 1
Resortes pinzas, cantidad 5
Grasera para engrasar, cantidad: 1
Llaves media luna, cantidad 2
Llave bristol en T, Cantidad, 1
Llave bristol en T, Cantidad, 1

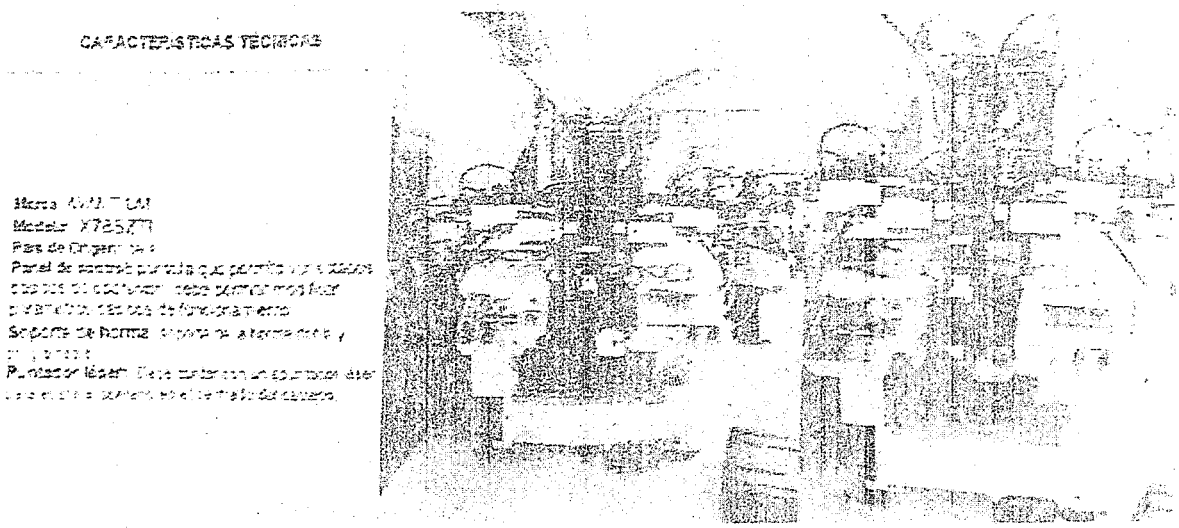
Powered by CamScanner

Manómetro de presión, cantidad 1
Llave apertura de corona, cantidad 1
Manual de instrucciones impreso, cantidad 1
USB con manuales, cantidad 1

Tipo de Maquina: MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS-CANTIDAD 2
Marca: AVANTIUM
Modelo: AV58E-AV58E
Serie: 4B3E0-3B3E0
Manuales: Manual de operadores. Manual de Partes.
Accesorios: Recipiente de purga, cantidad 2
Manómetro hidráulico, cantidad 2
Destornillador de pala, cantidad 2
Punzón para destaper boquilla, cantidad 2
Fusiles varios, cantidad 2
Grasera, cantidad 2
Juego de boquilla, cantidad 2
Grasa, cantidad
Manual de instrucciones impreso, cantidad 1
USB con manuales, cantidad 1

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA:



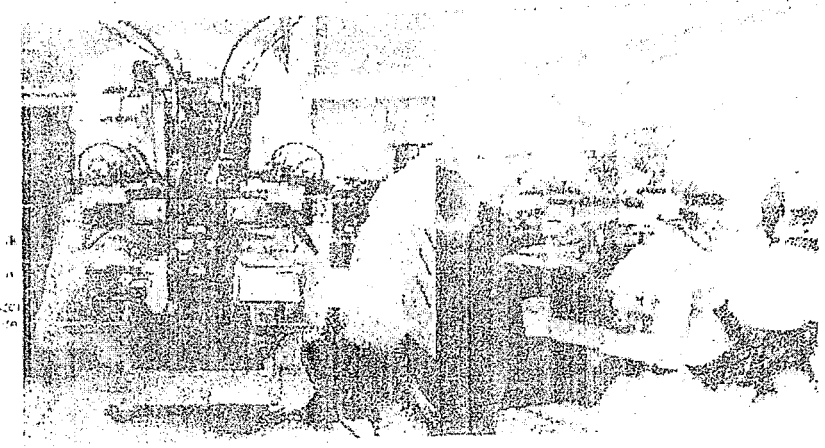


F-SS-08 . 8

Powered by CamScanner

CARACTERISTICAS TECNICAS

Marca: ALAMATIC
Modelo: AVANZA
País de Origen: [illegible]
Tipo de placas o fingers: [illegible]
Tipo grupo de pinzas: [illegible]
Puntadas láser: [illegible]



ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista realizo la instalación de los equipos en la planta de producción de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realizando las conexiones requeridas para su puesta en funcionamiento, incluyendo pruebas operativas, ajustes y calibraciones necesarias, de acuerdo con los requerimientos técnicos y productivos de la planta.

PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS: El contratista realizo la instalación en la planta de zapatería del BAINT, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas y en coordinación previa con el supervisor del contrato.

REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS: El contratista realizo la entrega de los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavijas y tomas), acordes a las acometidas existentes en la Unidad. Todos los accesorios deberán ser entregados debidamente empacados y protegidos, conforme a las normas y estándares aplicables establecidos por el fabricante.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: El contratista realizo la transferencia de capacitación en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, el contratista efectuó la transferencia de conocimiento y capacitación técnica al personal de la Sección de Mantenimiento, mediante jornadas de instrucción teórico-prácticas orientadas a fortalecer las competencias requeridas para la operación, diagnóstico y sostenimiento de los equipos objeto del contrato.

NOTA: Se anexa la declaración de importación No. 48202600014929165.

Para constancia y validez se deja el nombre, cargo y firma por los que intervinieron

Firmas:

FIRMA:
NOMBRE: Daniel Botero Cardona
C.C. No. 8.032.228
Representante firma contratista

FIRMA:
NOMBRE: ST [illegible]
C.C. No.
Auxiliar de Intendencia BAINT 01

FIRMA:
NOMBRE: BLANCA LUCY CRISTANCHO VALERO
Contratista Centro Abrir General – FORPO

FIRMA:
NOMBRE: MY CARLOS ERNESTO PEREZ MANTILLA
C.C. No.
Supervisor Técnico y Administrativo del contrato de compraventa certifica que
Recibió a Satisfacción los elementos del CTO No 138-1 25

FIRMA:
NOMBRE: MARIA ISABEL PEDRAZA CALDERON
El autor funcionaria Almacen General - FORPO

Abreviaturas: **CTO.:** Contrato de Compraventa

Powered by CamScanner

SOLICITUD FIRMA ACTA DE RECEPCION DE FORMA DIGITAL

Recordatorio · Agregar tarea · Enlace permanente

solicitud firma acta de recepcion contrato de compraventa No. 138-1-2025

MA María Antonia LLano Zapata

RE: solicitud firma acta de recepcion contrato de compraventa No. 138-1-2025 - Buenas tardes. Adjunto acta de recepción firmada por el represent...

Me

ENVIADO

milfort. licitaciones ; BAINT- MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA PEREZ CARDONA

Buen dia

Adjunto acta de recepción emitida por la antidad de FORPO, para la respectiva firma del representante legal.

Muchas Gracias

1 archivo(s) adjunto(s) · Descargar como archivo comprimido

ACTA RECEPCIÓN 138-1-25.pdf

RESPUESTA

RE: solicitud firma acta de recepcion contrato de compraventa No. 138-1-2025

MA María Antonia LLano Zapata

TATIANA ALEJANDRA REYES RAMOS ; Milfort SAS. BAINT- MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA PEREZ CARDONA

Advertencia: Marcado por las reglas de su organización

USTED HA RECIBIDO UN CORREO ELECTRÓNICO EXTERNO; SI DESCONOCE EL REMITENTE POR FAVOR EVITE DAR CLIC EN ENLACES O ARCHIVOS ADJUNTOS!

Buenas tardes,

Adjunto acta de recepción firmada por el representante legal del contratista.

Quedo atenta.

María Antonia LLano Zapata

MILFORT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2026

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de Formulario

48202600014929 1-5

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 811023478 | 6. Dv: 8 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: MILFORT S.A.S.

13. Dirección: CL 96 SUR 48 225 BG 105 | 14. Teléfono: 4483490 | 15. Cód. Dpto: 48 | 16. Cód. Ciudad: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 380

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 811001259 | 25. Dv: 7 | 26. Nombre o razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ROLDAN S.A.S NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. Aduana: 105

29. Número documento de identificación: 45517455 | 30. Apellidos y nombres: CARO ORTEGA CLAUDIA PATRICIA

31. Clase declarante	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. Bis Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Aduana	37. Declaración de Importación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Aduana
02	Anticipada	3	00000000000000	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Fec - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	14004	No. 116578016811239	2026 - 03 - 19	No. COCTG000093	2026 - 02 - 23

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: AVANTIUM S.R.L. | 47. Ciudad: NOVARA | 48. Cod.País Exportador: 386

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: CORSO NOVARA, 216 | 50. Email: INFO@AVANTIUM.IT

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod. Depto	57. Empresa transportadora	58. Tipo de cambio $ mda.
25-001100	2025 - 12 - 19	386	1	487	0	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE SAS	3.767,54

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Cuota Contingente	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas a imputar	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8453200000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	386	XXX

68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cod. país origen	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código unidad	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. modalidad	77. Cantidad unid.
01	01	386	3.625,000	3.100,000	YY	3	1	U	2,00

78. Valor FOB USD	79. Valor Cobs USD	Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
253.835,40	3.211,00	Arancel	0,00	693.761.731	0	0	0,00
79. Valor Seguros USD: 789,61	81. Valor Otros Gastos USD: 0	IVA	19,00	693.761.731	165.819.000	0	0,00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD: 3.400,61	83. Ajuste valor USD: 0,00	Antidumping	0,00	0	0	0	0,00
84. Valor aduana USD: 257.207,01	85. Clase de régimen: X	Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0,00
87. Cod. oficina: 89	88. Año: XXXX	Derechos Preferenciales	0,00	0	0	0	0,00
	89. Prepavado: XXXXXXXXXX	Sobretasa	0	0	0	0	0,00
	90. Clase Nueva del Producto: 0	Tasa	0	0	0	0	0,00
		Total			165.819.000		0,00

91. Descripción de las mercancías: Incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe en el respaldo de este formulario)

DO 26026627 PEDIDO TRANSIT: IMPORTACION MAQUINAS - ITALIA DECLARACION(1-1) NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 925 2 013; (ITEM 1) MERCANCIA NUEVA. MACHINE X78SXTI; PRODUCTO: MÁQUINA MONTADORA DE PUNTERAS Y CALZADO, MARCA: AVANTIUM A CERIM AND AT ON COMPANY, MODELO: X78, REFERENCIA: NO TIENE, USO DESTINO: MÁQUINA MONTADORA DE PUNTERAS, PUNTERAS Y PUNTOS DELANTEROS, SERIAL: 25228, PAIS ORIGEN: ITALIA - 386. CANT (1) U// (ITEM 2) MERCANCIA NUEVA. MACHINE AV58E; PRODUCTO: MÁQUINA PARA MONTAR TERMOCEMEN TO DE TALONES Y LATERALES, MARCA: AVANTIUM A CERIM AND ATCH COMPANY, MODELO: AV 58 E, REFERENCIA: NO TIENE, USO O DESTINO: PARA M ONTAR TALONERAS Y LATERALES DE TERMOCEMENTO, SERIAL: 2838, PAIS ORIGEN: ITALIA - 386. CANT (1) U // ITEM (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anticipados: 0 | 128. Fecha efectiva de pago anticipado Fec: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Autoridad aduanera: Estado de levante / Levante automático | 131. Espacio reservado para entidades Gerencia de Relaciones Externas | 132. Nro. Aceptación declaración: 48202600014929 1 | 133. Fecha: 2026 03 19

134. Levante No. 48202603096227157 | 135. Firma | Firma funcionario responsable | 136. Nombre | 137. C.C. No.

Scanned with CamScanner

DIAN

Declaración de Importación

Aceptación : 432[illegible]-9291-5

Subpartida : 845[illegible]

[35] Continuación descripción mercancías (incluya marcas, modelos y otros)

1) MERCANCIA NUEVA. MACHINE BASSI; PRODUCTO: MÁQUINA PARA MONTAR TERMOFIJADO DE TALONES Y LATERALES, MARCA: AVANTION A CERIM AND ATON COMPANY, MODELO: AT 38 E, REFERENCIA: NO TIENE, USO O DESTINO: PARA MONTAR TALONERAS Y LATERALES DE TERMOFIJADO, SERIAL: 4 83E0, PAIS ORIGEN: ITALIA - 386. CANT (1) U // FACTOR DE CONVERSION EUR 1.138 DEL BANCO DE LA REPUBLICA DE FECHA 2026-03-05 .XXXX

Scanned with CamScanner

MILFORT **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**

Bogotá D.C., 02 junio de 2026 Señores
FONDO ROTATORIO POLICÍA NACIONAL
SEÑOR MAYOR
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor Contrato de Compraventa No.138-1-25. Ciudad.

Asunto: Informe de instalación y capacitación de las maquinas objeto del Contrato No. 138-1-25

Cordial saludo,

Por medio de la presente, U.T. ITALFORT se permite informar, en el marco del Contrato No. 138-1-25, de la instalación y puesta en punto de la maquinaria y capacitación del personal de operarios de la planta de producción de zapaterita del Batallón de Intendencia las Juanas. Así:

1. **EQUIPOS INSTALADOS.**

En cumplimiento del objeto contractual, se realizó la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los siguientes equipos de origen italiano, altamente especializados para el proceso de montaje de calzado:

- Una (1) Centro Montadora de Puntas referencia X78SZTI
- Dos (2) Montadoras de Cuños referencia AV58E

A partir de esta fecha, los equipos quedaron completamente operativos, calibrados y listos para el proceso de montaje de calzado que fabrica el BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS.

2. **CAPACITACION DE LAS MAQUINAS**

La capacitación fue impartida al personal designado por la Entidad e incluyó actividades teóricas y prácticas orientadas al correcto funcionamiento, operación segura, mantenimiento básico y conservación de los equipos suministrados.

En cumplimiento de los requerimientos establecidos en el contrato, se desarrolló un programa de capacitación con una intensidad total de cuarenta (40) horas, distribuidas entre formación operativa y técnica, permitiendo la transferencia de conocimientos necesarios para la correcta utilización, cuidado y aprovechamiento de los equipos suministrados.

Capacitación Operativa

Se desarrolló capacitación orientada a los operarios de producción, abordando:

- Encendido y apagado seguro de la maquinaria.
- Reconocimiento de mandos, controles e indicadores.
- Procedimientos correctos de operación.
- Ajustes básicos de trabajo.
- Posicionamiento de hormas y materiales.
- Buenas prácticas de producción.
- Seguridad industrial durante la operación.

- Limpieza y conservación de los equipos.
- Procedimiento para reporte de novedades.

Capacitación Técnica

Se desarrolló capacitación orientada al personal técnico designado por la Entidad, abordando:

- Principios generales de funcionamiento de los equipos.
- Sistemas mecánicos.
- Sistemas eléctricos.
- Sistemas neumáticos e hidráulicos.
- Mantenimiento preventivo.
- Diagnóstico básico de fallas.
- Procedimientos de inspección.
- Interpretación de alarmas y mensajes del sistema.
- Recomendaciones de soporte técnico y garantía.
- Procedimientos para atención de novedades y soporte postventa.

Material de apoyo entregado

- Manuales de operación.
- Manuales de mantenimiento.
- Material audiovisual.
- Enlaces digitales para consulta permanente.
- Información para solicitud de soporte técnico.
- Recomendaciones de mantenimiento preventivo y buenas prácticas de operación.

Actividades realizadas

- Explicación teórica y práctica del funcionamiento de los equipos.
- Pruebas operativas realizadas por los asistentes.
- Verificación del correcto funcionamiento de la maquinaria.
- Resolución de dudas e inquietudes de los participantes.
- Aplicación de cuestionario (Quiz) de verificación de conocimientos para validar la comprensión de los conceptos impartidos.
- Retroalimentación de los resultados obtenidos y aclaración de inquietudes presentadas por los asistentes.
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
- Entrega de material audiovisual de consulta para fortalecimiento del aprendizaje y apoyo a la operación de los equipos.

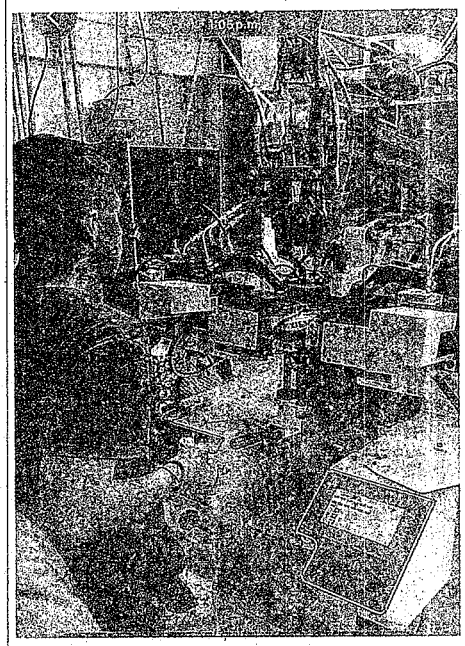
Evaluación de la capacitación

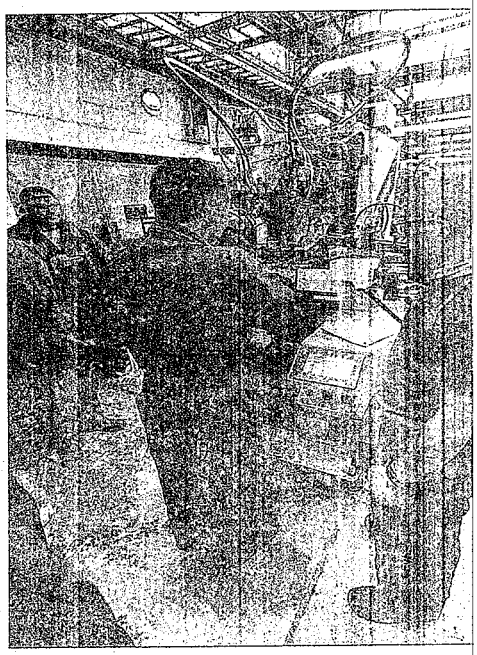
Con el fin de verificar la apropiación de los conocimientos impartidos durante la capacitación, se aplicó un cuestionario de evaluación (Quiz) a los participantes, mediante el cual se validaron aspectos relacionados con la operación segura de los equipos, buenas prácticas de uso, procedimientos básicos de funcionamiento, mantenimiento preventivo y reporte de novedades.

Los resultados obtenidos evidenciaron la comprensión de los temas desarrollados durante la capacitación y la correcta apropiación de los procedimientos operativos y técnicos impartidos.

Anexamos registro fotográfico y evidencia de evaluación de conocimientos (Quiz).

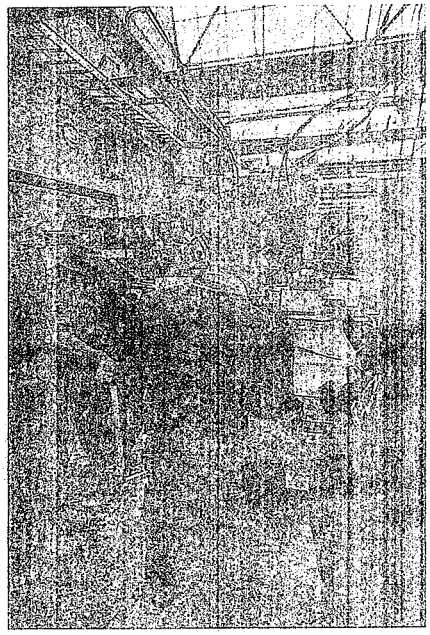


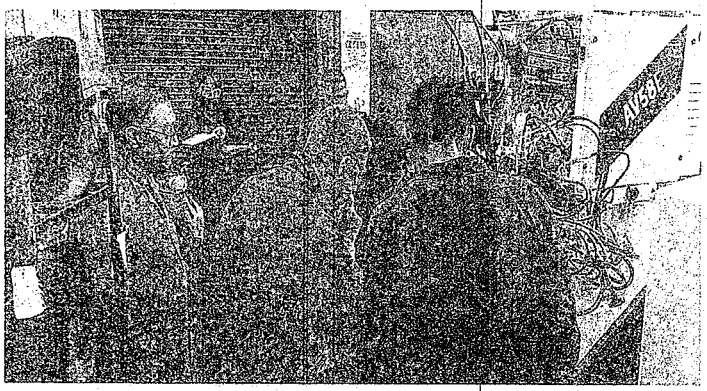


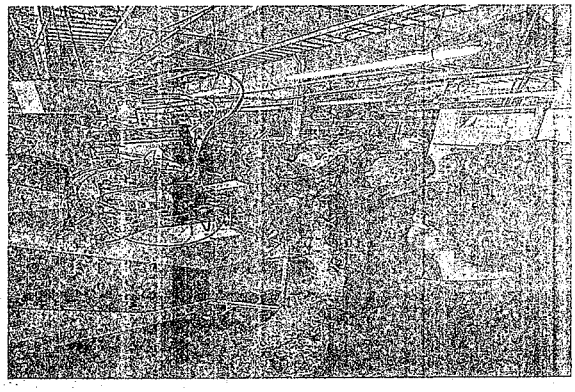




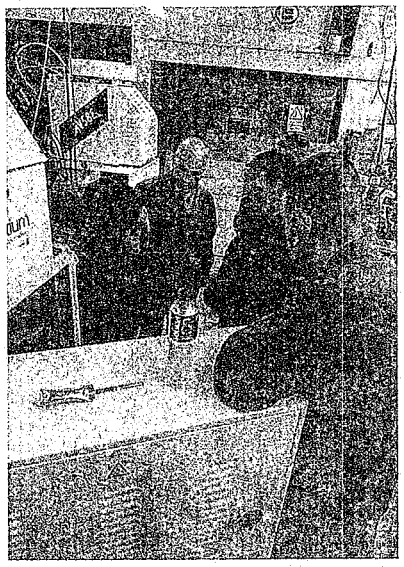


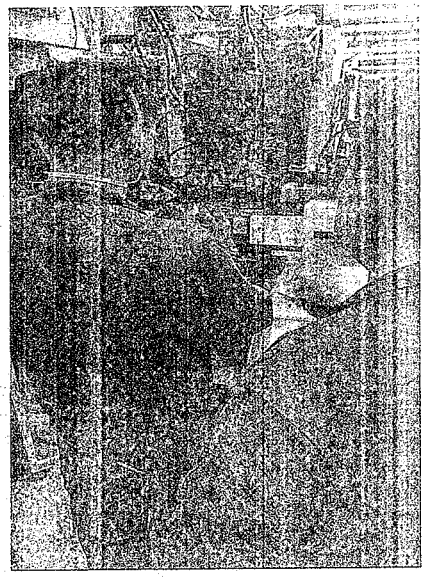






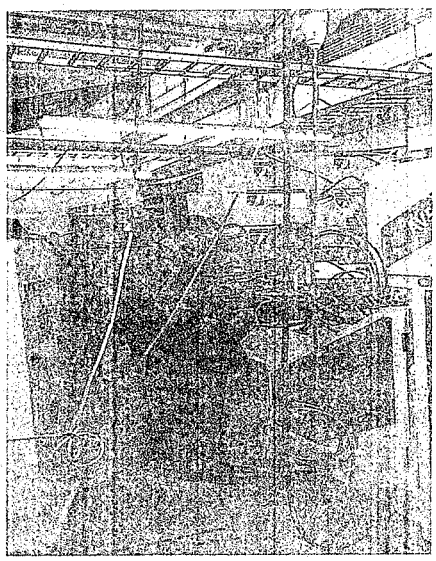




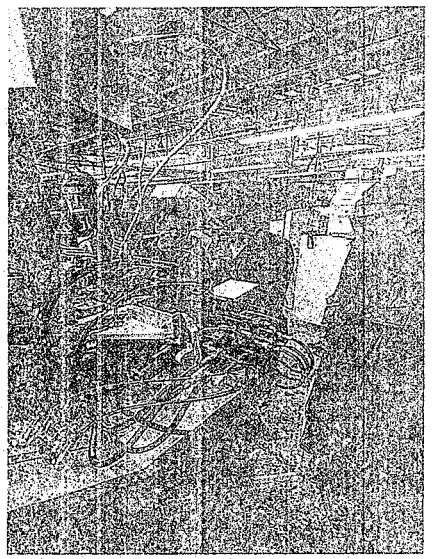


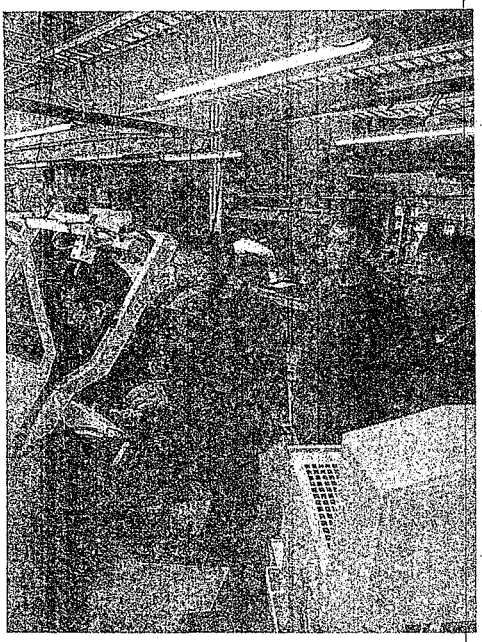
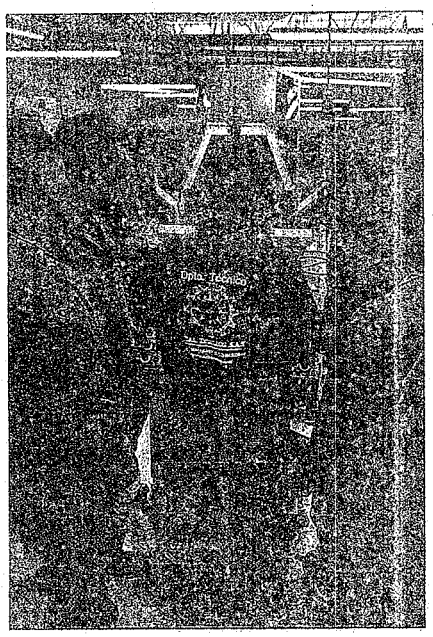
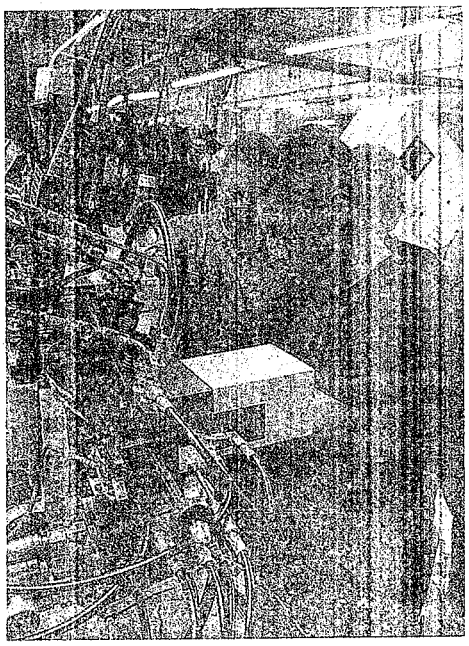










RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- No manipular ningún componente de las maquinas.
- No realizar reparaciones que no estén autorizadas por el fabricante y/o el contratista
- Cualquier novedad por mal funcionamiento que presente las maquinas informar de manera inmediata contratista.
- Seguir las instrucciones dadas en la capacitación para las operaciones de las maquinas.

OBSERVACIÓN

Se deja constancia de que se dio cumplimiento a las actividades de instalación, puesta en funcionamiento, capacitación operativa y capacitación técnica contempladas contractualmente, incluyendo transferencia de conocimiento, acompañamiento práctico, evaluación mediante cuestionario (Quiz), entrega de material de apoyo y resolución de inquietudes del personal designado por la Entidad.

Esa redacción deja claramente soportado:

- Las 40 horas.
- La capacitación operativa.
- La capacitación técnica.
- El quiz.
- El material audiovisual.
- La transferencia de conocimiento.
- El acompañamiento durante la puesta en marcha.

Y queda muy sólida para revisión del Supervisor del Contrato

5. FIRMA DE ASISTENTES A LA CAPACITACIÓN

No	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
1	George Huerfano cortes	1000990308	George H
2	AGUSTIN CASTRO RAMIREZ	80371196	
3	Rene Octavio Mony	79056942	
4	Alexander Salazar Tobar	98381710	
5	Jose Alfredo Hernandez H.	1022974763	
6	Raul Andres Matalla Avila	1007123703	
7	Rafael Enrique.	79392252	
8	Eduardo Botero	79560731	
9	William Peddito	80.733537	
10	Kevin Badillo	1000152148	

La presente comunicación se emite con el fin de dejar evidencia formal de la entrega, instalación puesta a punto y capacitación del personal de operarios de la planta de producción de zapaterita del Batallón de Intendencia las Juanas.

Cordialmente,

FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): 902.018.252-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO **DIRECCIÓN:**
CALLE 98 SUR #.48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

5. FIRMA DE ASISTENTES A LA CAPACITACIÓN

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
1	jose Javier Bermudez Ramirez	93297977	
2	Jesid Herrera Aguillon	80.049.217	
3	Sergio fonseca Rojas	1030628985	
4	Andrés Felipe Lopez Ruiz	1030687480	
5	Fernando Moreno	80471491	
6	Hugo Gonzalez	80769484	
7	cesar Urrea	80064769	
8	Walter Romero	1118502780	
9	Edwardo Serna T	75079448	
10	Guillermo Gaona	1026268627	

CONCLUSIONES

* Los equipos fueron entregados, instalados y puestos en funcionamiento satisfactoriamente.
* Los operarios recibieron capacitación práctica para la correcta operación de las máquinas.
* Se realizaron pruebas de funcionamiento con participación directa del personal designado.
* Se entregó material audiovisual de apoyo para consulta posterior.
* Se resolvieron las inquietudes presentadas durante la capacitación.
* Los equipos quedaron operativos para su utilización en los procesos de producción del Batallón de Intendencia Las Juanas.

La presente comunicación se emite con el fin de dejar evidencia formal de la entrega, instalación puesta a punto y capacitación del personal de operarios de la planta de producción de zapaterita del Batallón de Intendencia las Juanas.

Cordialmente,

FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): 902.018.252-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO **DIRECCIÓN:**
CALLE 98 SUR # 48-225

5. FIRMA DE ASISTENTES A LA CAPACITACIÓN

No	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
1	Kevin Guerrero	1022922308	
2	[illegible]	7915095	
3	[illegible]	1012643468	
4	Camilo Andres Rodriguez	1088288672	
5	Rosa Helena Rodriguez	39959040	
6			
7			
8			
9			
10			

La presente comunicación se emite con el fin de dejar evidencia formal de la entrega, instalación puesta a punto y capacitación del personal de operarios de la planta de producción de zapaterita del Batallón de Intendencia las Juanas.

Cordialmente,

FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): 902.018.252-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO **DIRECCIÓN:**
CALLE 98 SUR #48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

5. FIRMA DE ASISTENTES A LA CAPACITACIÓN

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
1	Kevin Guerrero	1022922308	
2	MARTIN SOLORZANO	79504527	
3	Yuseimar Barrera	1022643468	
4	Camilo Andres Rodriguez	1088288672	
5	Rosa Helena Rodriguez	39759040	
6	Miguel Angel Rojo	1088320636	
7	Hector Mercado	15486241	
8			
9			
10			

La presente comunicación se emite con el fin de dejar evidencia formal de la entrega, instalación puesta a punto y capacitación del personal de operarios de la planta de producción de zapaterita del Batallón de Intendencia las Juanas.

Cordialmente,

FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): 902.018.252-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO **DIRECCIÓN:**
CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: ITALFORT

Máquina: X78

Operario: Andrei Felipe Lopez Ruiz

Fecha: 02/06/2026

Instructor: Julio Parra

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☐ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☒ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☒ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.

5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☑ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☐ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☐ Supervisor o responsable técnico.
☒ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES: _____

Firma Operario: _____

Firma Instructor: _____

Fecha: 02/06/26

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: ITALFORT.

Máquina: AVS8E.

Operario: CAMILO RODRIGUEZ MEJIA

Fecha: 02/06/2026

Instructor: Lic Parra.

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☐ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☒ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☒ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.
5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☒ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☐ Supervisor o responsable técnico.
☒ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES:

Firma Operario: _____

Firma Instructor: _____

Fecha: 02 de junio 2026

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: ITALFORT

Máquina: X78

Operario: MARTIN RODRIGUEZ

Fecha: 02/06/2026

Instructor: JOHN PARRA

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☐ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☒ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☒ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.
5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☒ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☐ Supervisor o responsable técnico.
☒ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES:

Firma Operario: _____

Firma Instructor: _____

Fecha: 02-06-2026

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: ITALFORT

Máquina: AVSBE

Operario: fernando moreno

Fecha: 02/06/2026

Instructor: Julio Pallas

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☐ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☒ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☒ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☒ Sí.
☐ No.

5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☒ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☒ Instrucciones recibidas.
☐ Supervisor o responsable técnico.
☐ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES: _____

Firma Operario: Fernando Moreno

Firma Instructor: _____

Fecha: 02-06-26.

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: ITALFORT.

Máquina: AN58E.

Operario: Sergio.

Fecha: 02/06/2026.

Instructor: Jairo Parra.

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☐ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☒ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☒ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.
5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☒ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☐ Supervisor o responsable técnico.
☒ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES:

Firma Operario:

Firma Instructor:

Fecha: 01/06/2026

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: ITALFORT

Máquina: X78

Operario: Raul Andres Mateus

Fecha: 02/06/2026.

Instructor: Julio Patiño.

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☐ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☒ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☒ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.
5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☒ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☐ Supervisor o responsable técnico.
☒ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES:

Firma Operario: _____

Firma Instructor: _____

Fecha: 02/06/2026

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: U.T. ITALFORT

Máquina: X78

Operario: Rene Monroy

Fecha: 02-06-26

Instructor: Julio Parra

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☐ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☒ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☒ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.

5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☒ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☐ Supervisor o responsable técnico.
☒ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES:

Firma Operario: _____

Firma Instructor: _____

Fecha: 02-06-2026

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: CI. ITALFORT

Máquina: X78

Operario: José Alfredo H.

Fecha: 02-06-2026

Instructor: Julio Pallo

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☒ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☐ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☒ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☐ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.
5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☒ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☒ Supervisor o responsable técnico.
☐ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES:

Firma Operario: _____

Firma Instructor: _____

Fecha: 02-06-2026

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: ITALFORT

Máquina: AV38E.

Operario: George Huertado

Fecha: 02/06/2026

Instructor: Julio Parra

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☐ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☒ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☐ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☒ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.

5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☒ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☐ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☐ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☒ Todas las anteriores.

7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☐ Supervisor o responsable técnico.
☒ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☐ Proteger la maquinaria.
☒ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES:

Firma Operario: George H

Firma Instructor: _____

Fecha: 02-06-2026

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

QUIZ DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA CALZADO

Empresa: ITALFORT

Máquina: ANSBE.

Operario: ALEXANDER ZAZAR

Fecha: 02/02/2026

Instructor: Julio Parra.

1. Antes de encender la máquina, el operario debe verificar:
☐ Que la máquina esté limpia.
☒ Que no existan elementos extraños.
☐ Que las condiciones de seguridad sean adecuadas.
☐ Todas las anteriores.

2. ¿Qué debe hacer el operario si observa una anomalía?
☐ Continuar trabajando.
☐ Intentar reparar la máquina.
☒ Informar al supervisor o técnico.
☐ Apagar la máquina y retirarse.

3. El botón de parada de emergencia debe utilizarse cuando:
☐ Existe una situación de riesgo.
☒ Hay peligro para el operario o la máquina.
☐ Se requiere detener inmediatamente el equipo.
☐ Todas las anteriores.

4. ¿Está permitido retirar protecciones de seguridad?
☐ Sí.
☒ No.

5. Durante la operación las manos deben mantenerse:
☐ Dentro de la zona de trabajo.
☐ Cerca de partes móviles.
☒ Fuera de las zonas de riesgo.
☐ Sobre la horma.

6. ¿Qué debe hacer el operario al finalizar la jornada?
☐ Limpiar la máquina.
☒ Apagar correctamente el equipo.
☐ Reportar novedades.
☐ Todas las anteriores.

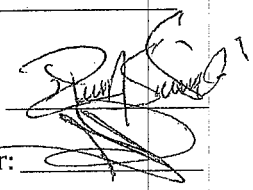
7. El mantenimiento interno debe ser realizado por:
☐ Cualquier operario.
☒ Personal autorizado y capacitado.
☐ Supervisor.
☐ Ninguna de las anteriores.

8. ¿Qué debe consultar el operario si tiene dudas?
☐ Material audiovisual.
☐ Instrucciones recibidas.
☒ Supervisor o responsable técnico.
☐ Todas las anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de seguir los procedimientos?
☐ Proteger al operario.
☐ Garantizar la calidad.
☒ Proteger la maquinaria.
☐ Todas las anteriores.

10. ¿Se considera apto para operar la máquina siguiendo los procedimientos enseñados?
☒ Sí.
☐ No.

OBSERVACIONES:

Firma Operario: 

Firma Instructor:

Fecha: 02-06-26

MILFORT **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**

Bogotá D.C., 03 junio de 2026

ACTA DE ENTREGA DE REGISTROS DE ASISTENCIA, ÍNDICE DE CAPACITACIÓN E INVENTARIO DE COMPONENTES Y ACCESORIOS

Contrato de Compraventa No. 138-1-25

En la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de junio de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025** hace entrega formal de la documentación soporte relacionada con la capacitación impartida, así como del inventario de componentes, accesorios y elementos suministrados con las máquinas objeto del contrato.

DOCUMENTOS Y ELEMENTOS ENTREGADOS

1. Registros de asistencia firmados por los participantes de la capacitación.
2. Índice temático de la capacitación desarrollada.
3. Evidencia de capacitación operativa.
4. Evidencia de capacitación técnica.
5. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
6. Inventario de componentes, accesorios, herramientas y elementos entregados con los equipos.
7. Manuales de operación y mantenimiento.
8. Material audiovisual y enlaces digitales de consulta.
9. Documentación de apoyo para operación y mantenimiento.

INVENTARIO ENTREGADO

Se hace entrega del inventario correspondiente a los equipos suministrados, incluyendo herramientas, accesorios, elementos de mantenimiento, manuales y demás componentes relacionados en el documento de inventario suscrito durante la entrega de los equipos.

- Centro Montadora de Puntas referencia X78SZTI, Matrícula No. 25220.
- Montadoras de Cuños y Lados referencia AV58E, Matrículas No. 3B3E0 y 4B3E0.

TEMAS DESARROLLADOS DURANTE LA CAPACITACIÓN
CAPACITACIÓN OPERATIVA

- Encendido y apagado de la maquinaria.
- Reconocimiento de controles e indicadores.
- Procedimientos de operación.
- Ajustes básicos.
- Seguridad industrial.
- Buenas prácticas de producción.
- Limpieza y conservación de los equipos.

CAPACITACIÓN TÉCNICA

- Principios de funcionamiento.
- Sistemas mecánicos.
- Sistemas eléctricos.
- Sistemas neumáticos e hidráulicos.

- Diagnóstico básico de fallas.
- Interpretación de alarmas.
- Mantenimiento preventivo.
- Procedimientos de soporte técnico.

OBSERVACIÓN
La documentación e inventarios entregados constituyen evidencia del cumplimiento de las actividades de capacitación, transferencia de conocimiento, entrega de componentes y accesorios, así como de la puesta en funcionamiento de los equipos suministrados en desarrollo del Contrato de Compraventa No. 138-1-25.

ENTREGA

Nombre: Martha Cecilia Bernal
Cargo: directora Comercial
UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
Firma: _____

RECIBE

Nombre: _____
Cargo: _____
BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS
Firma: _____

MILFORT **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**

Bogotá D.C., 03 junio de 2026
Señores:
FONDO ROTATORIO POLICÍA NACIONAL
SEÑOR MAYOR
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA

Supervisor Contrato de Compraventa No. 138-1-25.

ACTA DE ENTREGA DE LLAVES DE ACCESO A COMPARTIMIENTOS ELÉCTRICOS

ACTA No. 1

En la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de junio de 2026, se realiza la entrega formal de dos (2) llaves de acceso a los compartimientos eléctricos de las máquinas suministradas dentro del Contrato de Compraventa No. 138-1-25.

EQUIPOS RELACIONADOS
- Centro Montadora de Puntas X78SZTI – Matrícula 25220
- Montadora de Cuños y Lados AV58E – Matrícula 3B3E0
- Montadora de Cuños y Lados AV58E – Matrícula 4B3E0

ELEMENTOS ENTREGADOS
Descripción: Llaves de acceso para apertura de compartimientos y tableros eléctricos.
Cantidad: 2 unidades.

OBSERVACIONES
Las llaves entregadas permiten el acceso a los compartimientos y tableros eléctricos de las máquinas suministradas para actividades de inspección, mantenimiento, diagnóstico y servicio técnico autorizado.
Se recomienda que permanezcan bajo custodia del personal responsable de mantenimiento o del supervisor designado por la Entidad.

La Entidad declara haber recibido a satisfacción los elementos anteriormente descritos.

ENTREGA

Nombre: Martha Cecilia Bernal
Cargo: directora comercial
Empresa: **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**
Firma: _____

RECIBE
Nombre: Brayan sebastian lozano
Cargo: Inspector
Entidad: **BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS / FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL**
Firma: _____

UT ITALFORT

INVENTARIO DE MAQUINA MONTADORA DE PUNTAS X78 MATRICULA : 25220	
PRODUCTO	**CANTIDAD**
JUEGO DE BRISTOL LLAVES	1
FUSIBLES DE VARIOS AMPERAJES	1
PUNZON PARA DESTAPAR CORONA	1
RESORTES PINZAS	5
GRASERA PARA ENGRASAR	1
LLAVES MEDIA LUNA	2
LLAVE BRISTOL EN T	1
LLAVE BRISTOL EN T	1
MANOMETRO DE PRESION	1
LLAVE APERTURA DE CORONA	1
MANUAL DE INSTRUCCIONES IMPRESO	1
USB CON MANUALES	1

INVENTARIO DE MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS AV58E MATRICULA : 3B3E0 Y 4B3E0	
PRODUCTO	**CANTIDAD**
RECIPIENTE DE PURGA	2
MANOMETRO HIDRAULICO	2
DESTORNILLADOR DE PALA	2
PUNZON PARA DESTAPAR BOQUILLA	2
FUSILES VARIOS	2
GRASERA	2
JUEGO DE BOQUILLA	2
GRASA	2
MANUAL DE INSTRUCCIONES IMPRESO	1
USB CON MANUALES	1

Ing. Brayan Sebastian Lozano
Comite técnico evaluador.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692018642443: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

Bogotá, D.C, 12 de junio de 2026

Señor Mayor
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante
Batallón De Intendencia N°1 "Las Juanas"
Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Concepto técnico contrato 138-1-25.

Con toda atención me permito enviar al señor Mayor en su calidad de Supervisor del contrato el concepto como Comité Técnico Evaluador respecto al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-25. Adquirido con la **UNION TEMPORAL ITALFORT 2025** identificada con **NIT. 902.018.252-0** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA"**

DESCRIPCION DE MAQUINARIA	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD ENTREGADA	MARCA	MODELO	SERIE
MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	ET 01862 MAQUINA CENTRO MONTADORA DE PUNTAS INT - 02	1	AVANTIUM	X78	25220
MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	ET 01858 MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS INT - 02	1	AVANTIUM	AV58E	4B3E0
MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	ET 01858 MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS INT - 02	1	AVANTIUM	AV58E	3B3E0

ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista realizo la instalación de los equipos en la planta de producción de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realizando las conexiones requeridas para su puesta en funcionamiento, incluyendo pruebas operativas, ajustes y calibraciones necesarias, de acuerdo con los requerimientos técnicos y productivos de la planta.

PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS: El contratista realizo la instalación en la planta de zapatería del BAINT, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas y en coordinación previa con el supervisor del contrato.

Radicado N° 2026692018642443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS: El contratista realizo la entrega de los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavijas y tomas), acordes a las acometidas existentes en la Unidad. Todos los accesorios deberán ser entregados debidamente empacados y protegidos, conforme a las normas y estándares aplicables establecidos por el fabricante.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: El contratista realizo la transferencia de capacitación en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, el contratista efectuó la transferencia de conocimiento y capacitación técnica al personal de la Sección de Mantenimiento, mediante jornadas de instrucción teórico-prácticas orientadas a fortalecer las competencias requeridas para la operación, diagnóstico y sostenimiento de los equipos objeto del contrato.

La capacitación impartida incluyó, como mínimo, los siguientes temas:

- Procedimientos de mantenimiento de primer y segundo escalón.
- Programación y parametrización de la maquinaria, incluyendo la creación, modificación y gestión de programas o software asociados, cuando aplique.
- Identificación, diagnóstico y solución de errores, fallas electrónicas y eventos de funcionamiento anormal.
- Interpretación y utilización de manuales operativos, técnicos y catálogos de partes.
- Identificación, selección y uso adecuado de consumibles, repuestos, herramientas y equipos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento.

De igual manera, se desarrolló una capacitación dirigida al personal operativo responsable del uso de los equipos contemplados en el contrato, con el propósito de garantizar una operación segura, eficiente y conforme a las especificaciones del fabricante. Dicha capacitación comprendió, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Ejecución de actividades de mantenimiento de primer escalón.
- Procedimientos de limpieza, lubricación, operación y conservación de los equipos.
- Medidas de seguridad, precauciones y recomendaciones para la correcta manipulación y uso de la maquinaria.
- Buenas prácticas operativas orientadas a preservar la vida útil y confiabilidad de los equipos.

Las actividades de capacitación fueron impartidas por personal técnico especializado, vinculado directamente al contratista y con respaldo técnico de la casa matriz del fabricante, garantizando la idoneidad, calidad y pertinencia de los conocimientos transferidos al personal designado por la Entidad.

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación y efectuadas el cumplimiento de las actividades asociadas a la entrega, instalación, puesta a punto, pruebas operativas, suministro de accesorios y transferencia de conocimiento de los equipos objeto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-25**, el Comité Técnico Evaluador avala el cumplimiento de las máquinas relacionadas con las Especificaciones Técnicas exigidas en el proceso contractual y se encuentran en condiciones operativas para su incorporación al proceso productivo de la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

Radicado N° 2026692018642443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

Durante la evaluación se evidenció que los equipos fueron instalados y calibrados adecuadamente, se realizaron pruebas de funcionamiento satisfactorias, se verificó la compatibilidad con las condiciones técnicas e infraestructura existente en la Unidad y se suministraron los accesorios requeridos para su correcta operación. Asimismo, se constató la ejecución de las jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento dirigidas tanto al personal de mantenimiento como al personal operador, fortaleciendo las capacidades institucionales para la operación, conservación y sostenimiento de la maquinaria adquirida.

El Comité Técnico Evaluador avala la aceptación de los bienes entregados y autoriza su ingreso a la línea de producción de la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", por cuanto los equipos cumplen con las condiciones funcionales, operativas y de seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades productivas previstas, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad instalada y al mejoramiento de los procesos de fabricación de calzado de la Unidad.

Por lo anterior, se emite concepto técnico favorable respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la puesta en funcionamiento de la maquinaria objeto del contrato, dejando constancia de que los equipos se encuentran aptos para iniciar su fase de operación productiva.

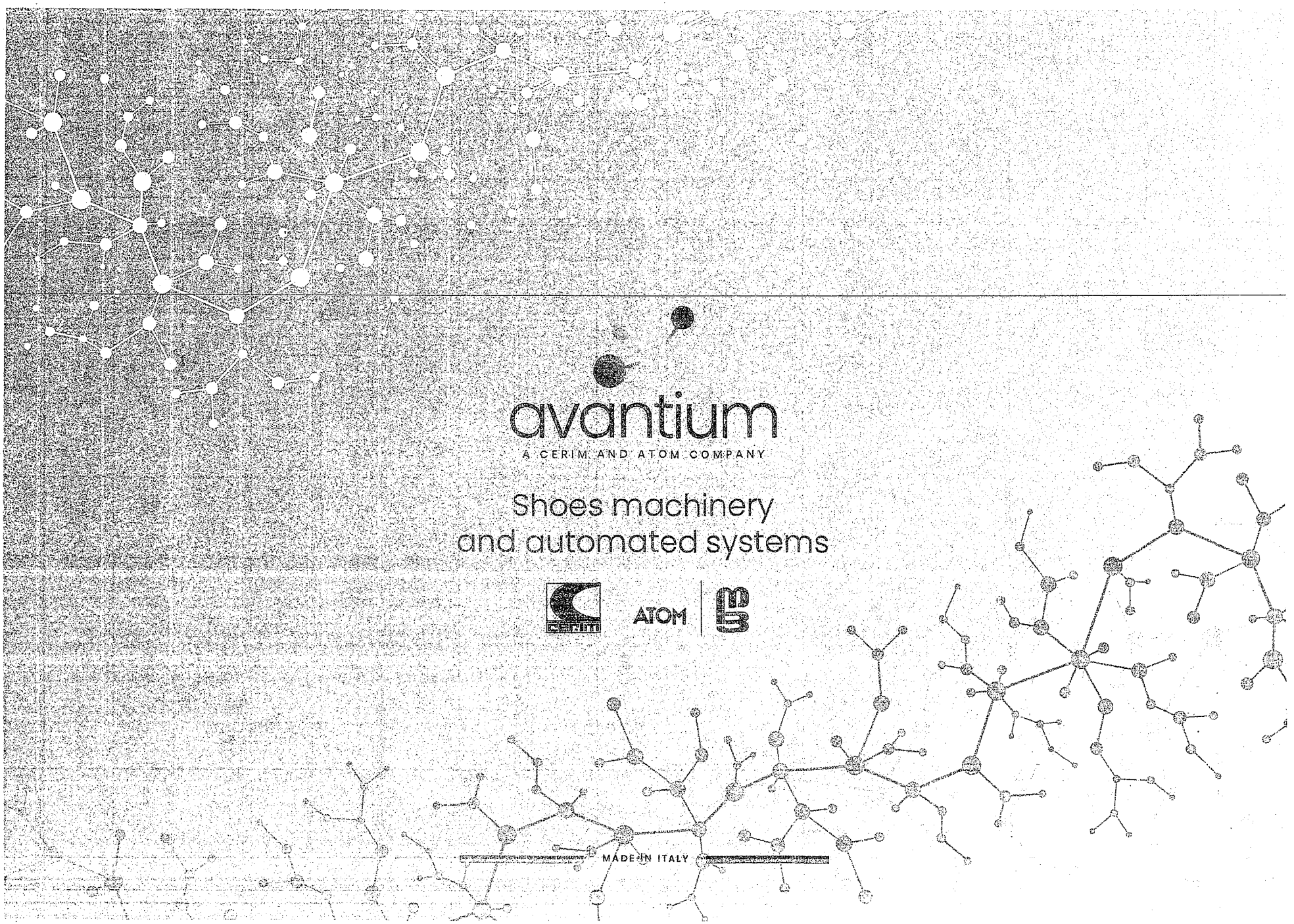
Respetuosamente,

TE. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ
Comité técnico evaluador

TO. TANIA CAROLINA HERNANDEZ
Comité técnico evaluador

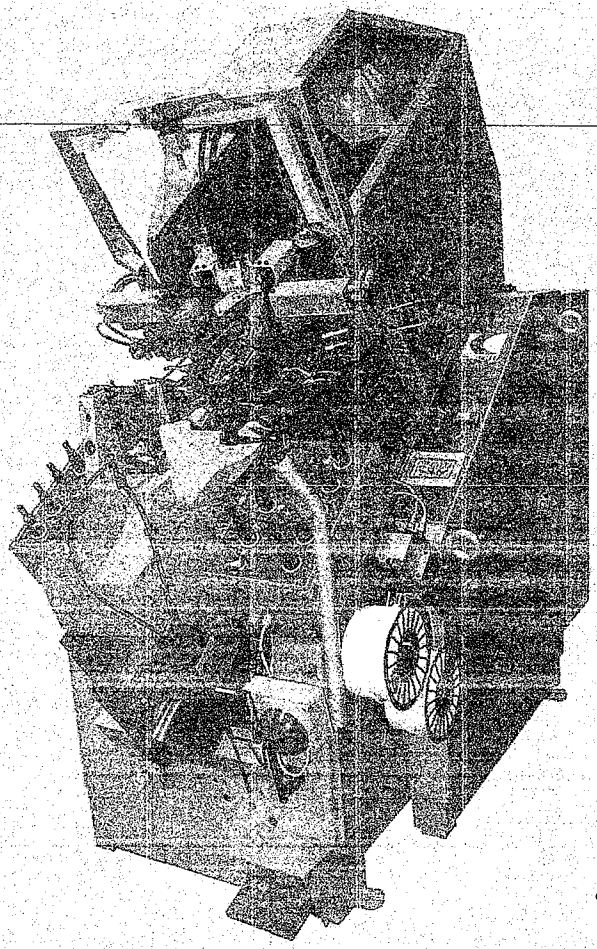
TO. BRAYAN SEBASTIAN LASERNA
Comité técnico evaluador

Anexos: UNO (Cuarenta y Dos 42 Folios)


avantium
A CERIM AND ATOM COMPANY
Shoes machinery
and automated systems
ATOM
MADE IN ITALY

X78

Sviluppata nella tradizione della rinomata K78



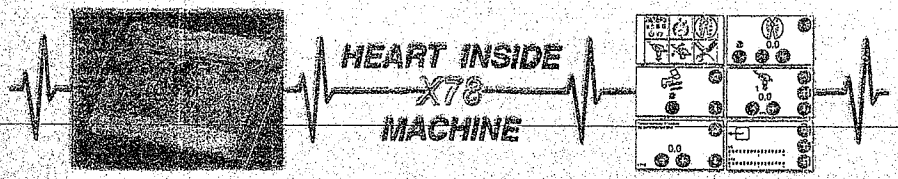
La premonta X78, idraulica a 9 pinze ed iniettore termoplastico, è adatta a qualsiasi tipo di lavorazione. Un kit speciale, nella versione base X78, assicura un montaggio perfetto delle calzature di sicurezza con puntale in ferro o plastica. Le grandi possibilita' della X78 sono completate dalle apparecchiature di serie quali le pinze girevoli, il nuovo proiettore laser ed i piastroni mobili; e da quelle optionals quali la corsa piastre motorizzata, le pinze apribili, il tiraggio orizzontale per insellaggio, il kit per la lavorazione delle calzature da donna con punta sfilata ed il movimento destro sinistro della mazzetta pressore posteriore.

Ulteriori dispositivi optionals permettono lavorazioni speciali tipo "Goodyear" e "San Crispino". Nella versione X78SZ un dispositivo idraulico, attrezzato con elementi mobili di piastra, è in grado di estendere il montaggio della punta fino al raccordo fianco-cava. Velocita' e precisione sul controllo delle pressioni, semplicita' negli interventi di manutenzione riducono i costi di esercizio rispetto a macchine similari dotate di impianto ad aria compressa.

SETTORI DI APPLICAZIONE



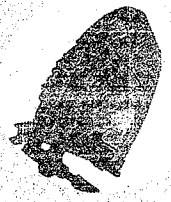
ARATTERISTICHE X78



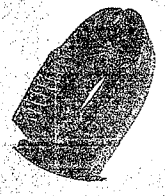
Un display a colori, pratico ed intuitivo dotato di autodiagnosi, aiuta l'operatore in modo semplice e veloce ad effettuare tutte le regolazioni; l'uso di funzioni di ciclo particolari, modifica dei tempi, gestione dell'apertura delle pinze ed impostazione dei tiraggi automatici vengono effettuate senza dover aprire il quadro elettrico e senza regolazioni meccaniche.



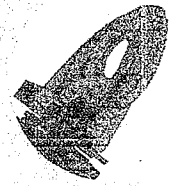
Iniettore regolabile



Iniettore regolabile con destro / sinistro



Iniettore scarpe di sicurezza



NUOVO iniettore MULTI SHAPE

OPTIONAL E ACCESSORI

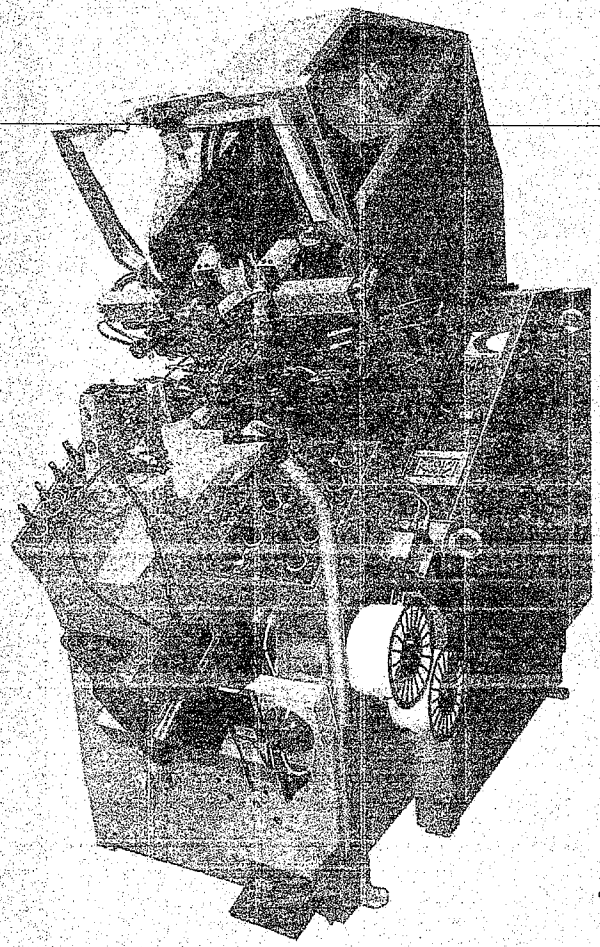
- Corsa piastre motorizzata
- Pinze apribili
- Tiraggio orizzontale per insellaggio
- kit per la lavorazione delle calzature da donna con punta sfilata
- Movimento destro sinistro della mazzetta pressore posteriore
- Lavorazione per scarpe "Goodyear", lavorazione per scarpe "Safety" (puntale in ferro).
- Variante pinze rinforzate per scarpe safety
- Variante 4.0 con monitor touch screen da 10" a colori con funzioni di programmazione dei modelli su chiave USB e con piastrone porta pinze automatico per la funzione allarga-stringi delle pinze laterali in base al numero di scarpa selezionato.

VAI ALLA SCHEDA TECNICA >



X78

Developed in the tradition of well known K78



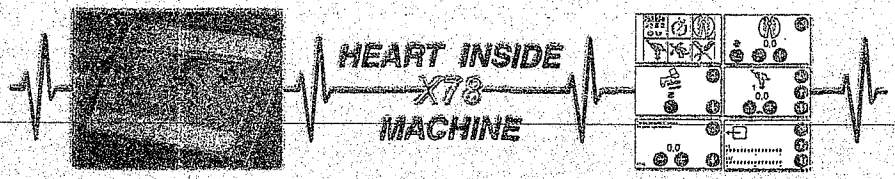
The pulling over and toe lasting machine model X78, hydraulic 9 pincers and thermoplastic injection, is suitable for any kind of work. A special kit, in the basic version X78, grants a perfect lasting of safety shoes and boots with iron or plastic toe cap. The X78 is completed with wide range of standard features such as rotating pincers, new laser projector and movable pincers system. Additional features are available as optionals such as motorized wipers stroke, single pincers opening device, rearward drafting, kit for pointed toe ladies shoes, and heel rest with left and right movement . Special optional facilities allow to produce "Goodyear" and "San Crispino" footwear.

The version X78SZ includes a hydraulic device, equipped with movable wipers elements which extends the lasting over the ball area. Speed and precision on the pressure control and easy maintenance reduce the operating costs compared to similar machines equipped with compressed air system.

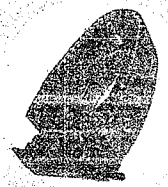
SECTORS OF APPLICATION



FEATURES X78



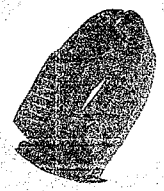
A color display, practical and intuitive with self-diagnosis, helps the operator to perform all adjustments quickly and easily; such as the use of features for particular cycles, the changing of times, the opening pincers managing and the setting of the automatic drafting, without the necessity to open the electrical panel and without mechanical adjustments



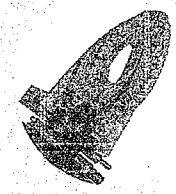
Adjustable applicator



Right / left adjustable applicator



Safety shoes applicator



NEW MULTI SHAPE applicator

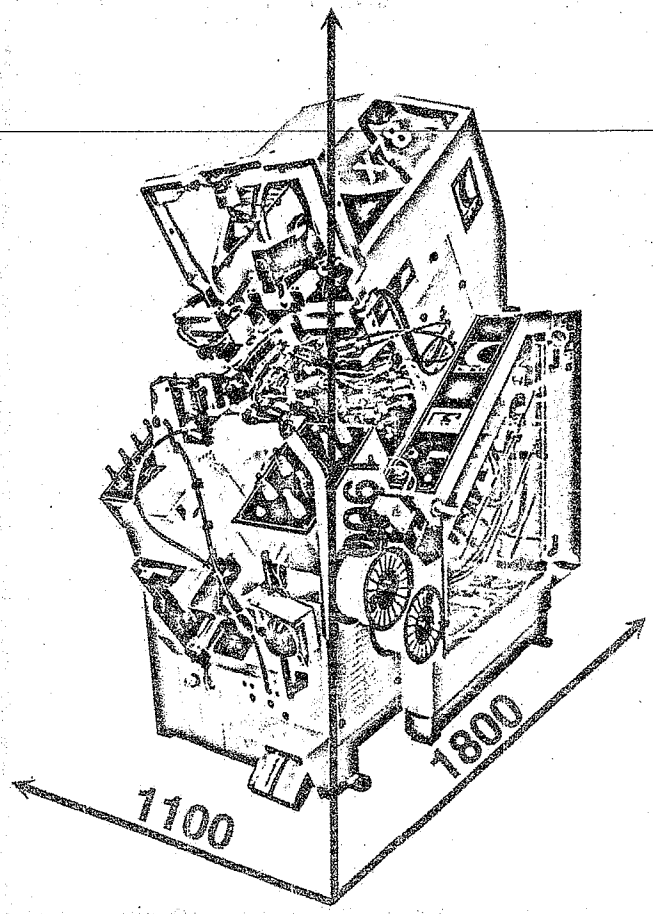
OPTIONALS & ACCESSORIES

- Motorized wipers stroke
- Single pincers opening device
- Horizontal drafting
- Pointed toes woman shoes working set
- Heel rest left and right movement
- "Goodyear" shoes working. "Safety" shoes working (iron toe)
- Reinforced pincers device for safety shoes
- 4.0 Industry kit with 10" colour touch screen monitor with programs storage on USB and automatic pincers support plate for the side pincers widen-tighten function based on the selected shoe number.

VIEW DATASHEET >

SCHEDA TECNICA X78

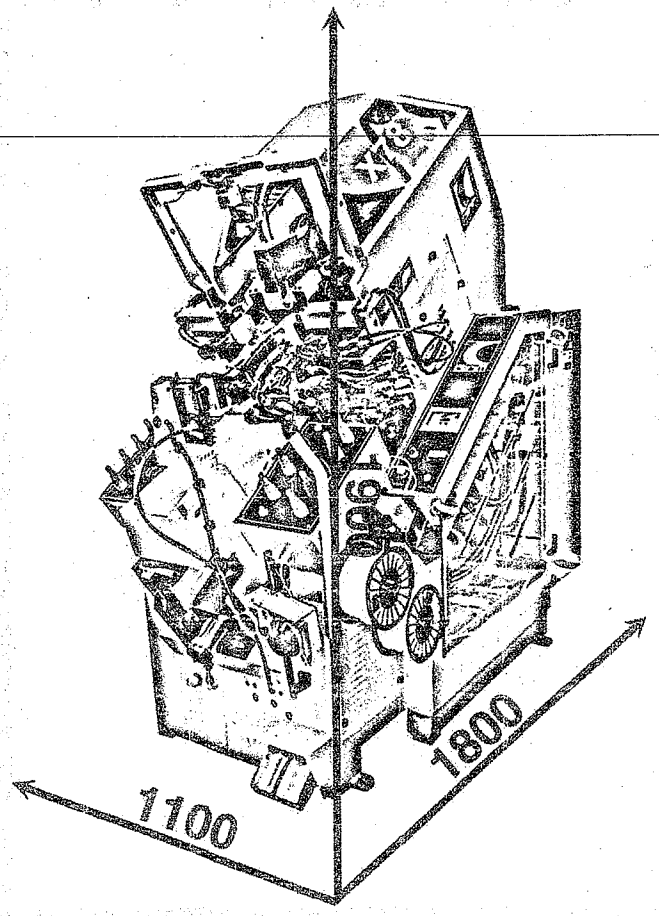
DIMENSIONI (L x P x H)	mm 1000 x 1850 x 1950
DIMENSIONI IMBALLO	mm 1300 x 2100 x 2210
PESO NETTO:	Kg 1250
PESO LORDO IN CASSA	Kg 1470
POTENZA ELETTRICA TOTALE INSTALLATA	Kw 5,5
ALIMENTAZIONE PNEUMATICA	Bar 6
ALIMENTAZIONE ELETTRICA	3PH + PE



< TORNA AI DETTAGLI DELLA MACCHINA

TECHNICAL FEATURES X78

DIMENSIONS (L x W x H)	mm 1000 x 1850 x 1950
PACKAGING DIMENSIONS	mm 1300 x 2100 x 2210
NET WEIGHT	Kg 1250
GROSS WEIGHT IN CASE	Kg 1470
TOTAL INSTALLED ELECTRIC POWER	Kw 5,5
PNEUMATIC POWER SUPPLY	Bar 6
POWER SUPPLY	3PH + PE



< BACK TO THE MACHINE DETAILS

avantium

A CERIM AND ATOM COMPANY

Avantium
Corso Novara, 218
27029 Vigevano (PV) - Italia
Tel: +39 0381 20905
www.avantium.it
Email: info@avantium.it

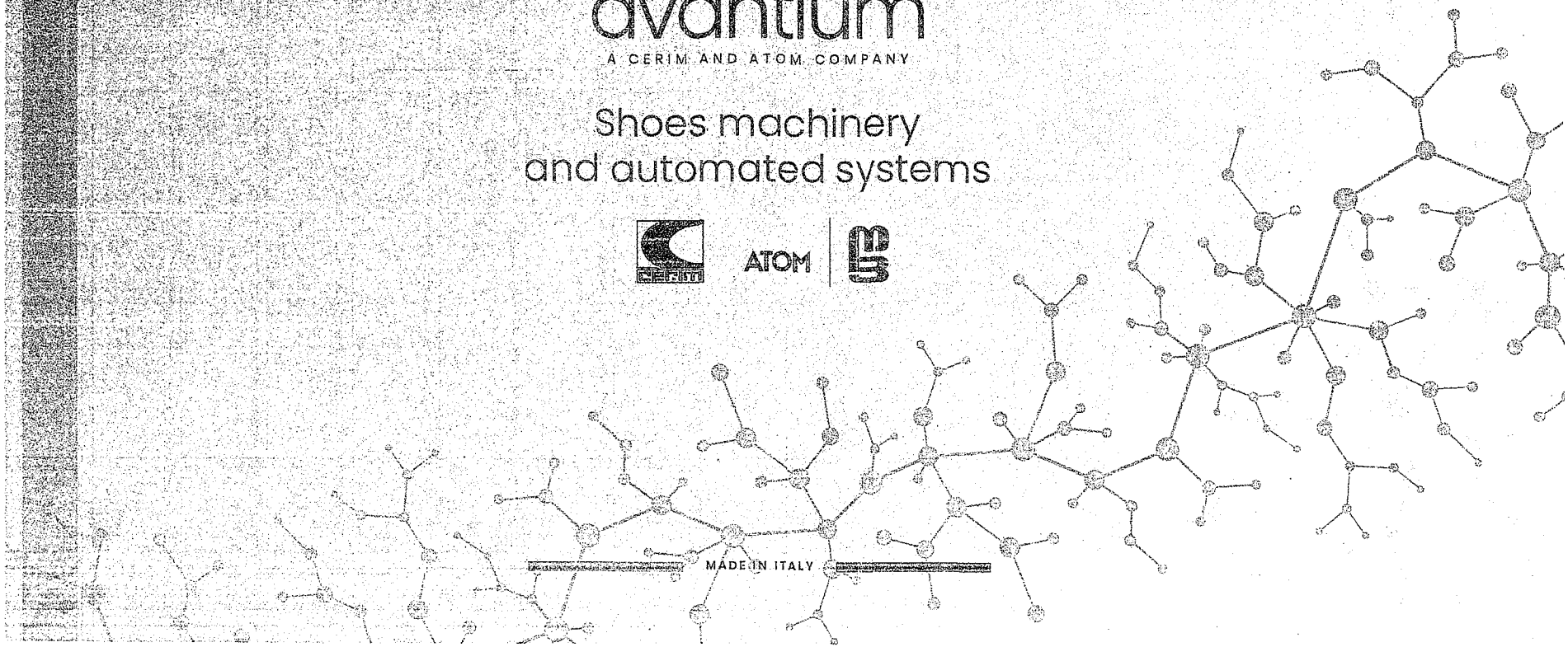
MADE IN ITALY

avantium

A CERIM AND ATOM COMPANY

Shoes machinery and automated systems

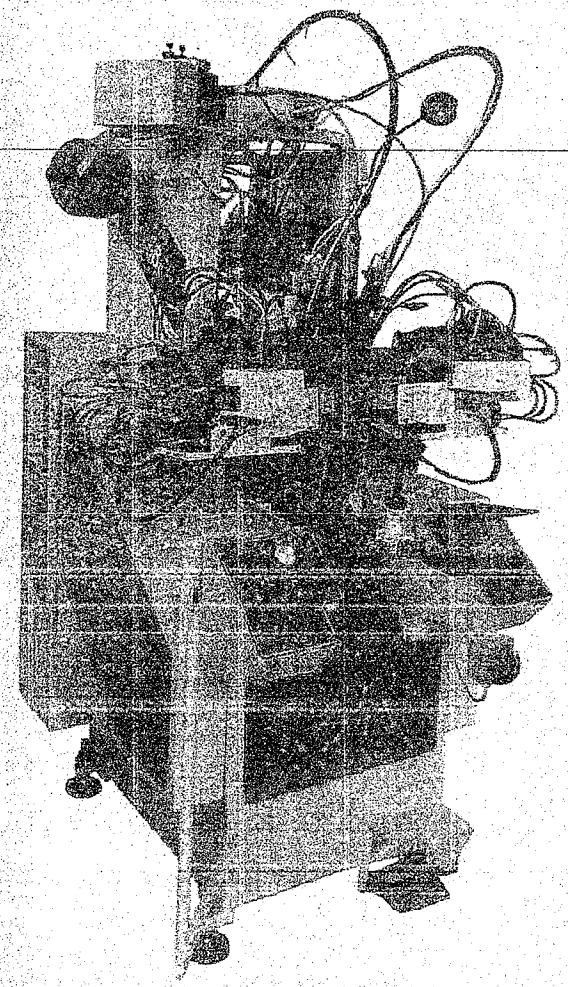
ATOM



MADE IN ITALY

AV 58 E

Nuova generazione di macchina monoboette e fianchi a colla termoplastica



Macchinamontaboette e fianchi a colla termoplastica

- Funzionamento idraulico
- Pannello touch screen per i comandi
- Applicazione colla termoplastica sul sottopiede con profilo programmabile tramite 2 ugelli
- Regolazioni meccaniche altezza gruppo montaggio fianchi
- Altezza tacco regolabile
- Due pinze, a lato della forma, per il tiraggio della tomaia sia automatico che manuale ed indipendente destro sinistro

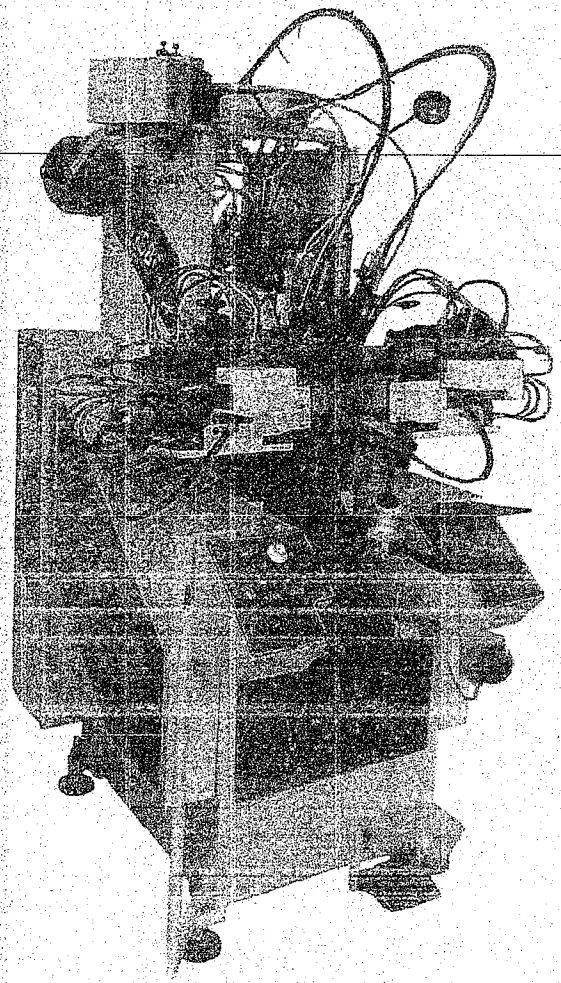
SETTORI DI APPLICAZIONE



Uomo | Donna | Bambino | Safety | Sportive | Sneakers Montato | Goodyear

AV 58 E

New generation of thermocement heel seat and side lasting machine



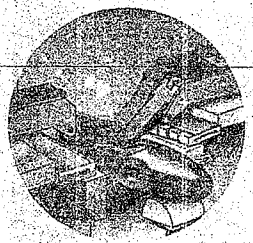
Heelseat and side thermocement lasting machine

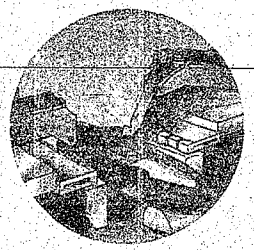
- Hydraulic functioning
- Control panel with touch screen
- Injection of thermocement on the shoe insole with programmable tracer systm
- Mechanical regulation of the sides lasting unit.
- Heel height adjustment
- Automatic side pincers

SECTORS OF APPLICATION



ARATTERISTICHE AV 58 E





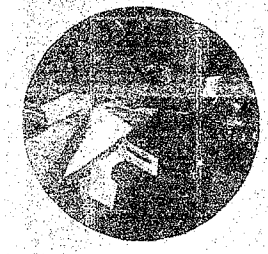
GRUPPO PINZE

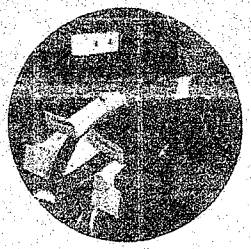
Due pinze, a lato della forma, per il tiraggio della tomaia sia automatico che manuale ed indipendente destro sinistro



APPLICAZIONE COLLA TERMOPLASTICA

L' iniezione della colla termoplastica sul sottopiede garantisce una distribuzione precisa all' interno dell' area di lavoro.



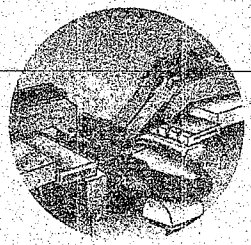


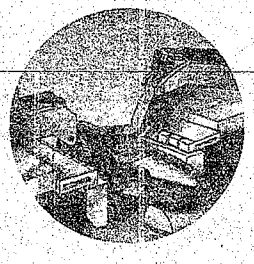
GRUPPO MONTAGGIO LUNGO

(Optional)

VAI ALLA SCHEDA TECNICA >

FEATURES AV 58 E





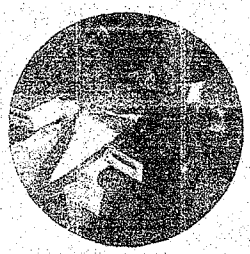
PINCERS

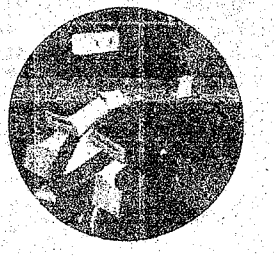
Two pincers group, at the side of the last, for the pre tensioning of the upper Automatic pulling and independent manual correction



CEMENT DISTRIBUTION

The injection of the thermocement on the shoe's insole, guarantees a precise distribution within the working area.



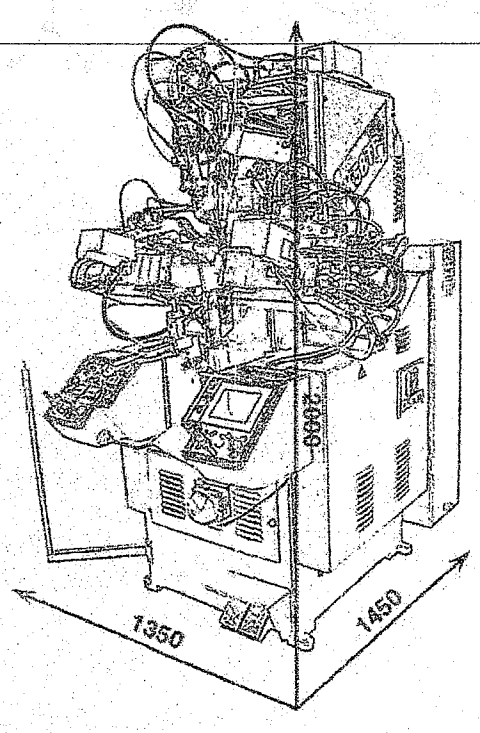


LONG MOUNTING GROUP
(Optional)

VIEW DATASHEET >

SCHEDA TECNICA **AV 58 E**

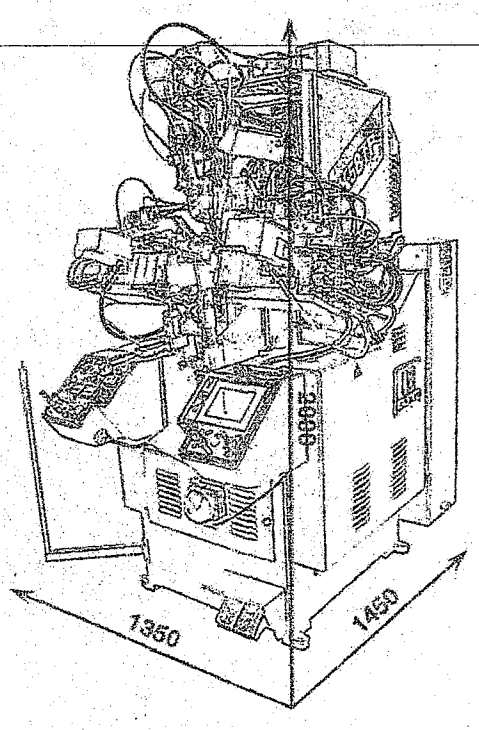
DIMENSIONI (L x P x H)	mm 1350 x 1450 x 2000
DIMENSIONI IMBALLO	mm 1450 x 1550 x 2100
PESO NETTO	Kg 900
PESO LORDO IN CASSA	Kg 1050
POTENZA ELETTRICA TOTALE INSTALLATA	Kw 3,6
ALIMENTAZIONE PNEUMATICA	Bar 6
ALIMENTAZIONE ELETTRICA	3PH + PE



< TORNA AI DETTAGLI DELLA MACCHINA

TECHNICAL FEATURES **AV 58 E**

DIMENSIONS (L x W x H)	mm 1350 x 1450 x 2000
PACKAGING DIMENSIONS	mm 1450 x 1550 x 2100
NET WEIGHT	Kg 900
GROSS WEIGHT IN CASE	Kg 1050
TOTAL INSTALLED ELECTRIC POWER	Kw 3,6
PNEUMATIC POWER SUPPLY	Bar 6
POWER SUPPLY	3PH + PE



< BACK TO THE MACHINE DETAILS

avantium

A CERIM AND ATOM COMPANY

Avantium
Corso Novara, 218
27029 Vigevano (PV) - Italia
Tel: +39 0381 20905
www.avantium.it
Email: info@avantium.it

MADE IN ITALY

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

ENTREGA DE LOS BIENES

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Los bienes objetos del presente proceso se entregarán en perfectas condiciones, de forma oportuna y dentro de los plazos pactados, se deben instalar en la planta de producción de zapatería del Batallón de Intendencia No1 "Las Juanas", realizando las conexiones requeridas para poner en funcionamiento (puesta a punto) con sus respectivas pruebas, ajustes y calibraciones necesarias para el trabajo de acuerdo a la necesidad de la planta de producción.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Garantizará la logística en cuanto a personal, herramientas y vehículos para la entrega de los bienes objeto del contrato, en la planta de zapatería del BAINT, en las condiciones técnicas requeridas y en coordinación previa con el supervisor del contrato, sin que incurra en gastos adicionales para el Batallón de Intendencia No1 "Las Juanas".

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Entregará los bienes con sus respectivos accesorios, elementos de fijación y elementos consumibles que estén relacionados en las especificaciones técnicas y en los manuales del fabricante, así como los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavija y toma) acorde a las acometidas de la Unidad. Los accesorios deben venir debidamente empacados y protegidos según norma aplicada por el respectivo fabricante.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

SOPORTE TÉCNICO

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Se compromete a entregar junto con el bien, los respectivos manuales de partes, de servicio, eléctrico y/o electrónico, lista de consumibles, llaves de acceso (USB, CD de Instalación), licencias y demás instructivos para cada una de las máquinas y equipos objeto del presente proceso de contratacion.

Nota: los equipos que contengan para su operación software de funcionamiento (licencias y/o programas) deberán ser suministrados durante la vida útil del equipo, de forma que no genere gastos adicionales a la unidad.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS EQUIPOS

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Se compromete, a verificar el funcionamiento de los bienes objeto del contrato, donde se realizarán pruebas de campo (planta de zapatería. - BAINT), estas se llevarán a cabo de manera diaria, semanal y mensual por un periodo de (60) días, así mismo el oferente debe certificar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos de producción así:

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN POR TURNO (8HORAS) DE LAS MAQUINAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN (PARES)**
LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERIA			
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	UNIDAD	610
2	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	UNIDAD	702
LOTE 3 MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA			
1	MAQUINA VAPORIZADORA DE PUNTERA	UNIDAD	656
2	MAQUINA OJETEADORA (GANCHO SUELTE RAPIDO)	UNIDAD	306
3	MAQUINA ROÑADORA	UNIDAD	1.088

Nota: Los gastos de mano de obra, transporte, herramientas y materiales necesarios para realizar las pruebas serán asumidos por parte del contratista.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

CERTIFICACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Para el presente proceso de contratación presento oferta seria, formal e irrevocable en calidad de Distribuidor y/o Comercializador autorizado de la casa fabricante de cada una de las marcas ofertadas:

LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**MODELO**	**MARCA**	**LINK CONSULTA WEB (CASA FABRICANTE)**
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	UNIDAD	ET01862 MAQUINA CENTRO MONTADORA DE PUNTAS INT - 02	X78SZTI	AVANTIUM	https://www.avantium.it/en/prodotto/x-78-en/
2	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	UNIDAD	ET 01858 MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS INT - 02	AV 58E	AVANTIUM	https://www.avantium.it/en/prodotto/av-58-e-2/

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

LOTE 3 MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**MODELO**	**MARCA**	**LINK CONSULTA WEB (CASA FABRICANTE)**
1	MAQUINA VAPORIZADORA DE PUNTERA	UNIDAD	ET 00408 MAQUINA VAPORIZADORA DE PUNTERA INT - 01	UP1022P	COSMOPOL- ELVI	https://cosmopol-vigevano.com/up-1022-1022s-umidificatore-riattivatore-a-colonna/
2	MAQUINA OJETEADORA (GANCHO SUELTE RAPIDO)	UNIDAD	ET 03272 MAQUINA OJETEADORA GANCHO SUELTE RAPIDO INT - 01	120.E.12	S.P.S. TECNOLOGIA MECCANICA SRL	https://spstecnologiameccanicasrl.it/120-e-12/
3	MAQUINA ROÑADORA	UNIDAD	ET 03249 MAQUINA ROÑADORA INT - 01	Z-9	C.G.C. DI CARNEVALE ROBERTO E	http://www.officinacgcvigevano.com/index.php/i-nostri-prodotti/ribattitrice-z-9

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

ACREDITACIÓN DE LA MARCA DEL BIEN A OFERTAR

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Deberá indicar marca y modelo de cada equipo, y anexar las especificaciones técnicas, datasheet y link de consulta de la página de la casa fabricante, con las cuales se pueda verificar y comparar los aspectos técnicos de las ofertas, con las especificaciones técnicas de Ejercito y deberá diligenciar el siguiente formato.

LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**MODELO**	**MARCA**	**LINK CONSULTA WEB (CASA FABRICANTE)**
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	UNIDAD	ET01862 MAQUINA CENTRO MONTADORA DE PUNTAS INT - 02	X78SZTI	AVANTIUM	https://www.avantium.it/en/prodotto/x-78-en/
2	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	UNIDAD	ET 01858 MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS INT - 02	AV 58E	AVANTIUM	https://www.avantium.it/en/prodotto/av-58-e-2/

MILFORT

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

LOTE 3 MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MODELO	MARCA	LINK CONSULTA WEB (CASA FABRICANTE)
1	MAQUINA VAPORIZADORA DE PUNTERA	UNIDAD	ET 00408 MAQUINA VAPORIZADORA DE PUNTERA INT - 01	UP1022P	COSMOPOL- ELVI	https://cosmopol-vigevano.com/up-1022-1022s-umidificatore-riattivatore-a-colonna/
2	MAQUINA OJETEADORA (GANCHO SUELTE RAPIDO)	UNIDAD	ET 03272 MAQUINA OJETEADORA GANCHO SUELTE RAPIDO INT - 01	120.E.12	S.P.S. TECNOLOGIA MECCANICA SRL	https://spstecnologiameccanicasrl.it/120-e-12/
3	MAQUINA ROÑADORA	UNIDAD	ET 03249 MAQUINA ROÑADORA INT - 01	Z-9	C.G.C. DI CARNEVALE ROBERTO E	http://www.officinacgcvigevano.com/index.php/i-nostri-prodotti/ribattitrice-z-9

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

CERTIFICACIÓN PERSONAL IDONEO

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Cuenta con el personal experto en la instalación, operación y mantenimiento de los equipos ofertados y en la cual certifica el vínculo laboral con el oferente, mediante contrato sea por obra labor, prestación de servicios, termino fijo o indefinido.

Este personal externo deberá estar presto a:

- Realizar la instalación adecuada de los equipos en la planta de zapatería del BAINT.
- Tener por turno de trabajo en la planta de zapatería del BAINT, la disponibilidad de al menos 02 técnicos expertos en el manejo de los equipos ofertados, con el fin de atender los requerimientos por fallo de máquina, paradas repentinas o mantenimientos preventivos y/o correctivos que se presenten en su operación.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

Entregará un plan de capacitación para cada tipo de máquina adquirida y ejecutarlo, en caso de ser adjudicatario, dirigido al personal de la Sección de Mantenimiento y al personal operativo del Batallón de Intendencia N.°1 "Las Juanas" planta de zapatería, así:

PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO:

Intensidad horaria de 40 horas, en las que se deben incluir, como mínimo, los siguientes temas:

- Mantenimiento de primer y segundo escalón.
- Programación de la maquinaria (creación de programas y/o manipulación de software, si aplica).
- Identificación y solución de errores y/o fallas electrónicas.
- Interpretación de manuales de partes y manuales operativos.
- Identificación de elementos consumibles y herramientas idóneas para su mantenimiento.

PERSONAL OPERATIVO:

Transferencia de conocimiento con intensidad horaria de 40 horas, que incluya, como mínimo, los siguientes temas:

- Mantenimiento de primer escalón.
- Limpieza, lubricación, operación y cuidado del equipo.
- Precauciones y recomendaciones para su correcta manipulación.

La transferencia de conocimiento deberá ser impartida por personal que trabaje directamente con el oferente, o que tenga vínculo comercial con este, ya sea mediante contrato a término fijo, indefinido, por prestación de servicios o por obra y labor. También podrá ser dictada por personal proveniente directamente de la casa matriz.

La capacitación se realizará a un total de 20 técnicos por turno en los tipos de maquinaria a adquirir (lotes 1, 2 y 3). Este número de personas es un estimado y estará sujeto a la potestad del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de producción de la planta de zapatería, este plan de capacitación deberá ofrecerse sin costo adicional para la Unidad, adicional mente para la capacitación de los operarios distribuidos de la siguiente manera:

- Guarnición 30 operarios por turno (lote 1).
- Hormado 10 operarios por turno (lote 2 y 3).

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

avantium
A CLARIVATE AND ATOM COMPANY

La Estrella, Antioquia, 06 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

SERVICIO POSTVENTA CASA FABRICANTE

Yo, **STEFANO CAMPORI**, domiciliado en **VIGEVANO (PV) ITALIA**, identificado con **DOCUMENTO DE IDENTIDAD N. CA15216PA,** quien obra en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **AVANTIUM SRL, FABRICANTES DE MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERIA**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que nos comprometemos a:

- Garantizar la disponibilidad de repuestos originales para la maquinaria adquirida por un período de 10 años. Dentro del periodo de garantía, los repuestos necesarios por defectos estarán cubiertos sin costo adicional. Asimismo, los repuestos sujetos a desgaste por operación deberán contar con una tarifa especial para su adquisición por parte de la entidad ejecutora.
- Se debe garantizar comunicación directa y soporte técnico para atender dudas operativas, ofrecer orientación sobre ajustes o coordinar servicios adicionales.
- Deberá garantizar que el soporte esté disponible de acuerdo con el horario de atención de la entidad que suministre los equipos y en coordinación con el supervisor del contrato, con opción de asistencia remota en casos específicos.

LOTE 2 MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERIA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**MODELO**	**MARCA**
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	UNIDAD	ET01862 MAQUINA CENTRO MONTADORA DE PUNTAS INT - 02	X78SZTI	AVANTIUM
2	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	UNIDAD	ET 01858 MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS INT - 02	AV 58E	AVANTIUM

Cordialmente,

avantium s.r.l.
Amministratore Delegato
(Camberi Stefano)

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

GARANTÍA TÉCNICA

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

1. Dará cumplimiento a las características y especificaciones técnicas definidas en el presente proceso de contratación.
2. Respaldará las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, asumiendo la responsabilidad por cualquier defecto de fábrica u otros señalados en este documento.
3. La garantía deberá otorgarse sin costo adicional, con una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos.
4. Durante el período de garantía, el contratista deberá realizar seis (6) visitas técnicas programadas, orientadas a:

- Verificar el funcionamiento de los equipos.
- Efectuar ajustes de calibración y lubricación.
- Informar sobre la necesidad de intervenciones mayores en algún sistema.

De cada visita se deberá entregar un informe técnico al supervisor del contrato que detalle:

- Repuestos que requieren cambio.
- Limpiezas a ejecutar por parte del operario.
- Mantenimientos a realizar.

Estas actividades no generarán costo alguno para la Unidad.

5. La garantía deberá cubrir las pruebas de funcionamiento (puesta en marcha, cumplimiento de productividad, ajustes, calibraciones y configuraciones necesarias en la planta, con la aprobación del supervisor del contrato.
6. Los elementos que presenten fallas por defectos de fabricación, calidad o cualquier otra causa (estructural, pintura, ruidos, variación térmica, vibración, entre otros) durante el período de garantía deberán ser reemplazados por repuestos nuevos y

originales, de iguales o superiores características, por parte del contratista, acompañado del certificado de importación de los mismos con el ánimo de garantizar la originalidad de los bienes y esto sin que genere costo adicional para la Unidad.

7. Acompañado del certificado de importación de los mismos con el ánimo de garantizar la originalidad de los bienes y esto sin que genere costos adicional para la Unidad.

Nota: Todos los gastos asociados al cumplimiento de la garantía de fabricación y calidad serán asumidos íntegramente por el contratista, sin generar costo alguno para el Ejército Nacional.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

La Estrella, Antioquia, 25 de noviembre de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.032.278 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:

1. Para los bienes contratados que presenten defectos de fabricación, problemas de calidad o fallas de funcionamiento, el contratista deberá atender la solicitud en un plazo máximo de ocho (8) horas contadas a partir del requerimiento del Supervisor. Todos los costos asociados al cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.
2. En caso de que el contratista deba cambiar repuestos o cualquier otro elemento del bien, dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días calendario toda vez que el bien se encuentre disponible o este en el país, en caso de que se requiera importar el bien, se otorgara un tiempo máximo de (30) días calendario. Todos los costos asociados estarán a cargo del contratista.
3. En caso de que el contratista deba reemplazar el bien completo, dispondrá de un plazo máximo de noventa (90) días calendario. Todos los costos asociados estarán a cargo del contratista.
4. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, el contratista deberá presentar un documento suscrito en el que justifique de manera detallada las razones del incumplimiento.
5. El número de bienes defectuosos no podrá superar el diez por ciento (10%) del total entregado. En caso contrario, se hará efectiva la garantía única de cumplimiento, específicamente en el amparo de calidad de los bienes.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.): NA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

MILFORT

ANEXO No. 1

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CONTRATO NO. 138-1-25

CONTRATISTA: MILFORT SAS

Calle 98 Sur #48-225 - Bodega 105
La Estrella -Antioquia -Colombia
Tel: +57 (604) 448 34 90
milfort@milfort.com.co

MILFORT

CONTENIDO:

1. Certificación ambiental
2. Certificación SG-SST
3. Informe de actividades ambientales y SST.

Calle 98 Sur #48-225 - Bodega 105
La Estrella -Antioquia -Colombia
Tel: +57 (604) 448 34 90
milfort@milfort.com.co

MILFORT

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
MILFORT S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL

En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", la empresa **MILFORT S.A.S** certifica que durante la ejecución del **CONTRATO NO. 138-1-25** suscrito con el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL**, desarrolló sus actividades en la planta de confecciones **BATALLON DE INTENDENCIA "LAS JUANAS"** del **Ejercito Nacional** observando las disposiciones ambientales aplicables.

En desarrollo del contrato certifico que:

- Se realizó un uso racional de los recursos naturales.
- Se efectuó una adecuada gestión de los residuos generados durante las actividades desarrolladas.
- No se generaron vertimientos, emisiones o impactos ambientales significativos derivados de la ejecución contractual.
- Se mantuvieron condiciones de orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- Se dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto contractual.

En constancia se firma para los fines pertinentes.

DANIEL BOTERO CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 811.023.478-8
MILFORT S.A.S

Calle 98 Sur #48-225 - Bodega 105
La Estrella -Antioquia -Colombia
Tel: +57 (604) 448 34 90
milfort@milfort.com.co

MILFORT

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST
MILFORT S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, **DANIEL BOTERO CARDONA** representante legal de la empresa **MILFORT S.A.S** certifico que durante la ejecución del contrato celebrado con el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL** y ejecutado en la planta de confecciones **BATALLON DE INTENDENCIA "LAS JUANAS" del Ejercito Nacional**, la empresa **MILFORT S.A.S** dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **Decreto 1072 de 2015** y demás normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante la ejecución contractual certifico que:

- El personal asignado se encontraba afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Los trabajadores contaban con afiliación vigente a la ARL.
- Se identificaron los riesgos asociados a las actividades ejecutadas.
- Se suministraron y utilizaron los Elementos de Protección Personal requeridos.
- Las actividades se ejecutaron bajo procedimientos seguros.
- Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo atribuibles a las actividades desarrolladas.

Se expide la presente certificación para los fines contractuales correspondientes.

DANIEL BOTERO CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 811.023.478-8
MILFORT S.A.S

Calle 98 Sur #48-225 - Bodega 105
La Estrella -Antioquia -Colombia
Tel: +57 (604) 448 34 90
milfort@milfort.com.co

MILFORT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **DANIEL BOTERO CARDONA** representante legal de la empresa **MILFORT S.A.S** NIT **811.023.478-8**, certifico que durante la ejecución del **CONTRATO NO. 138-1-25**, se dio cumplimiento a los requisitos ambientales establecidos en el **Decreto 1076 de 2015** y a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en el Decreto **1072 de 2015**. Durante la ejecución del contrato, no se presentaron incidentes ambientales ni accidentes de trabajo asociados a las actividades desarrolladas.

Durante la ejecución del contrato, **MILFORT S.A.S** desarrolló las siguientes actividades:

Gestión Ambiental

- Manejo adecuado de los residuos derivados del desempaque e instalación de los equipos.
- Clasificación y disposición de materiales reciclables conforme a los procedimientos internos.
- Uso eficiente de energía y recursos durante las pruebas de funcionamiento.
- Mantenimiento del orden y aseo del área de trabajo.
- Prevención de posibles afectaciones ambientales durante las actividades de entrega e instalación.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Verificación de la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social.
- Verificación de afiliación vigente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Uso permanente de los Elementos de Protección Personal requeridos.
- Identificación de riesgos antes del inicio de las actividades.
- Aplicación de procedimientos seguros para movilización, instalación y pruebas de funcionamiento de la maquinaria.

- Conservación del orden y limpieza del sitio de trabajo para prevenir incidentes.
- Seguimiento permanente al cumplimiento de las normas de seguridad industrial.

Calle 98 Sur #48-225 - Bodega 105
La Estrella -Antioquia -Colombia
Tel: +57 (604) 448 34 90
milfort@milfort.com.co

Se expide la presente certificación para los fines contractuales correspondientes.

DANIEL BOTERO CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 811.023.478-8
MILFORT S.A.S

Calle 98 Sur #48-225 - Bodega 105
La Estrella -Antioquia -Colombia
Tel: +57 (604) 448 34 90
milfort@milfort.com.co

ITAL INSUMOS S.A.S
Todo lo que necesita para marroquinería y calzado.
Nit: 901.194.085-6

ANEXO No. 1

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) CONTRATO NO. 138-1-25

CONTRATISTA: ITAL INSUMOS S.A.S

Cll 22f 85ª-57 Bogota-Colombia
TEL: (57) 3006115483 - (57) 3166933644,
CORREO: ital.insumos@gmail.com
www.italinsumos.com

CONTENIDO

1. Certificación Ambiental.
2. Certificación SG-SST.
3. Informe de actividades ambientales y SST.

Cll 22f 85ª-57 Bogota-Colombia
TEL: (57) 3006115483 - (57) 3166933644,
CORREO: ital.insumos@gmail.com
www.italinsumos.com

ITAL INSUMOS S.A.S
Todo lo que necesita para marroquinería y calzado.
Nit: 901.194.085-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

ITAL INSUMOS SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto **1076** de **2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", la empresa **ITAL INSUMOS S.A.S**. certifica que durante la ejecución del contrato No. **138-1-25** suscrito con el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL,** desarrolló sus actividades en la planta de zapatería, **BATALLON DE INTENDENCIA "LAS JUANAS** Del Ejercito Nacional observando las disposiciones ambientales aplicables.

En desarrollo del contrato certifico que:

- Se realizó un uso racional de los recursos naturales.
- Se efectuó una adecuada gestión de los residuos generados durante las actividades desarrolladas.
- No se generaron vertimientos, emisiones o impactos ambientales significativos derivados de la ejecución contractual.
- Se mantuvieron condiciones de orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- Se dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto contractual.

En constancia se firma para los fines pertinentes.

Martha Cecilia Bernal Valenzuela
Representante legal
Ital insumos S.A.S
Nit: 901.194.085-6
Tel: 3006115483

ITAL INSUMOS S.A.S
Todo lo que necesita para marroquinería y calzado.
Nit: 901.194.085-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

ITAL INSUMOS S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, **MARTHA CECILIA BERNAL VALENZUELA**, Representante Legal de la empresa **ITAL INSUMOS S.A.S.** certifico que durante la ejecución del contrato celebrado con **el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL** y ejecutado en la planta de confecciones **BATALLON DE INTENDENCIA "LAS JUANAS "**Del Ejercito Nacional, la empresa **ITAL INSUMOS S.A.S.**., dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **Decreto 1072** de **2015** y demás normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante la ejecución contractual certifico que:

- El personal asignado se encontraba afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Los trabajadores contaban con afiliación vigente a la ARL.
- Se identificaron los riesgos asociados a las actividades ejecutadas.
- Se suministraron y utilizaron los Elementos de Protección Personal requeridos.
- Las actividades se ejecutaron bajo procedimientos seguros.
- Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo atribuibles a las actividades desarrolladas.

Se expide la presente certificación para los fines contractuales correspondiente,

Martha Cecilia Bernal Valenzuela
Representante legal
Ital insumos S.A.S
Nit: 901.194.085-6
Tel: 3006115483

ITAL INSUMOS S.A.S
Todo lo que necesita para marroquinería y calzado.
Nit: 901.194.085-6

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **MARTHA CECILIA BERNAL VALENZUELA**, representante Legal de **ITAL INSUMOS S.A.S. NIT 901.194.085- 6,** certifico que durante la ejecución del Contrato No. **138-1-25,** se dio cumplimiento a los requisitos ambientales establecidos en el Decreto **1076 de 2015** y a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en el Decreto **1072 de 2015.** Durante la ejecución del contrato, que no se presentaron incidentes ambientales ni accidentes de trabajo asociados a las actividades desarrolladas.

Durante la ejecución del contrato, **ITAL INSUMOS S.A.S.** desarrolló las siguientes actividades:

Gestión Ambiental

- Manejo adecuado de los residuos derivados del desempaque e instalación de los equipos.
- Clasificación y disposición de materiales reciclables conforme a los procedimientos internos.
- Uso eficiente de energía y recursos durante las pruebas de funcionamiento.
- Mantenimiento del orden y aseo del área de trabajo.
- Prevención de posibles afectaciones ambientales durante las actividades de entrega e instalación.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Verificación de la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social.
- Verificación de afiliación vigente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Uso permanente de los Elementos de Protección Personal requeridos.
- Identificación de riesgos antes del inicio de las actividades.
- Aplicación de procedimientos seguros para movilización, instalación y pruebas de funcionamiento de la maquinaria.
- Conservación del orden y limpieza del sitio de trabajo para prevenir incidentes.
- Seguimiento permanente al cumplimiento de las normas de seguridad industrial.

Se expide la presente certificación para los fines contractuales correspondientes.

Martha Cecilia Bernal Valenzuela
Representante legal
Ital insumos S.A.S
Nit: 901.194.085-6
Tel: 3006115483

ITAL INSUMOS S.A.S

Todo lo que necesita para marroquinería y calzado.

Nit: 901.194.085-6

Cll 22f 85ª-57 Bogota-Colombia
TEL: (57) 3006115483 - (57) 3166933644,
CORREO: ital.insumos@gmail.com
www.italinsumos.com